DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 19 de Febrero de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17066

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 103|965. — Se designa Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de febrero de 1965.

Visto: que en el día de ayer fue aceptada la renuncia formulada por el señor Alejandro Zorrilla de San Martín al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al señor Luis Vidal Zaglio.

Segundo. Désele posesión de su cargo en el día de mañana.

Tercero. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Cuarto. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis. M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 104|965. — Se designa Subsecretario de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de febrero de 1965.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Vidal Zaglio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Designar Subsecretario de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores, al doctor Diego Terra Carve.

Segundo. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: *BELTRAN. — LUIS VIDAL ZAGLIO.* — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

CON EL N.o 17052 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1964

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución 99.965. — Se dispone que a los automóviles de la firma Gustavo Mailhos S. A., radicados en la Zona Franca de Nueva Palmira, se les aplicará al ser importados, los recargos y depósitos previos vigentes a la fecha de su despacho, no haciéndose lugar a la reducción de derechos de importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1965.

Visto: la gestión de la firma "G. Mailhos S. A." por la cual solicita: que a varias partidas de automóviles que se encuentran en la Zona Franca de Nueva Palmira, se les aplique al ser importadas al país, el régimen de recargos y depósitos previos anterior al decreto del 15 de mayo de 1963; que en lo que respecta a los fletes, se le apliquen las exoneraciones previstas por los decretos del 29 de setiembre de 1960 y 18 de octubre de 1962; y que además por provenir los automóviles de la Zona Franca, donde fueron armados, se reduzcan los derechos de importación en el máximo de 30 o|o, de acuerdo a la ley N.o 11.392 de fecha 14 de diciembre de 1949.

Resultando: que la mencionada firma realizó embarques de automóviles con destino a la Zona Franca con fechas 8|9|62, 10|12|62, 23|12|62 y 28|6|63, totalizando 904 unidades, de las que solamente 96 fueron despachadas con anterioridad al decreto de 15|V|63.

Considerando: 1.o) Que la ley 11.392 de 14 de diciembre de 1949, art. 3.o dispone que las mercaderías originarias de Zonas Francas estarán sometidas a los derechos fiscales que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente, como si procedieran directamente del extranjero;

II) Que el régimen general para la determinación de los recargos y depósitos previos a aplicarse a las importaciones que se realicen, está determinado por el decreto de fecha 23 de febrero de 1961, aplicándose aquellos vigentes a la fecha del despacho de la mercadería.

III) Que los decretos de fechas 29|9|60, y 18|10|62, que establecieron reducciones en los montos de recargos y depósitos previos correspondientes a fletes en las mercaderías que para su importación fueran transportadas en buques de bandera nacional, fueron dictadas como medida de fomento de la marina mercante nacional, siendo independientes del régimen de las importaciones.

IV) Que a efectos de esas reducciones el embarque fija el régimen aplicable y la importación no hace sino otorgar definitivamente el derecho y determinar el momento para que el Estado haga efectiva la franquicia.

V) Que debe entenderse como fecha de embarque, la del día de la carga de la mercadería en barco de bandera nacional, debiéndose descartar la fecha de la contratación del fletamento— porque los decretos se refieren expresamente al acto de embarcar, así como también la fecha de la entrega por la fábrica ya que no se trataría de embarque en vehículo de transporte de bandera nacional.

VI) Que el art. 3.o de la ley N.o 11.392, da facultades para reducir hasta en un 30 o|o los derechos de importación a los productos que se elaboren total o parcialmente, en los establecimientos instalados en las Zonas Francas, no existiendo en este caso las circunstancias que justifiquen la reducción de los derechos de importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, lo dictaminado por los Fiscales de 1.er y 2do. Turno, y el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o A los automóviles de la firma "G. Mailhos S. A." radicados en la Zona Franca de Nueva Palmira a que se refieren estas actuaciones, se les aplicará, al ser importados, los recargos y depósitos previos vigentes a la fecha de su despacho.

2.o Los referidos automóviles gozarán de las reducciones de recargos y depósitos previos correspondientes a fletes, establecidos en los decretos de fechas 29|9|60 y 18|10|62, en aquellos casos en que su embarque en buque de bandera nacional se hubiera realizado durante la vigencia de los mismos. El monto de las referidas reducciones se determinará con arreglo a lo que hubieran debido pagar en el momento del embarque.

3.o No hacer lugar a la solicitud de reducción de los derechos de importación.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 1565|964. — Se autoriza a la Empresa Aerolíneas Peruanas S. A., a realizar en forma provisoria, un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Lima y Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, por los cuales la Empresa "Aerolíneas Peruanas S. A.", solicita se le autorice operar en forma provisoria en vuelos regulares para el transporte de pasajeros, correo y carga entre Lima y Montevideo.

Considerando: que el tipo de autorización formulada por la Empresa peticionante no se encuentra prevista en el Código de Legislación Aeronáutica (Decreto No. 1877 de fecha 3 de diciembre de 1942) y su Reglamentación (Decreto No. 3348 de fecha 9 de junio de 1944) y las Normas de Política Aeronáutica y Procedimiento de la Audiencia Pública aprobadas por Decretos Nos. 24.592 y 24.593 respectivamente, ambos de fecha 15 de setiembre del presente año, que impone el cumplimiento previo de determinadas condiciones para que el Poder Ejecutivo otorgue los permisos correspondientes.

Considerando: que se trata de una Compañía Aérea designada por el Gobierno de Perú, para la prestación de un servicio internacional de transporte aéreo y cubriendo una ruta en la cual no efectúa servicio ninguna otra compañía.

Considerando: asimismo que la mencionada empresa ha solicitado por expediente aparte, el establecimiento en carácter definitivo de la mencionada línea y cuyos requisitos legales y reglamentarios se están llevando a efecto.

Atento: a la opinión favorable formulada por el Ente Autónomo Pluna y a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Autorizar a la Empresa Aerolíneas Peruanas S. A. a realizar, en forma provisoria, un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Lima y Montevideo, con escalas en La Paz y Asunción y retorno.

2o. La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé derecho a reclamaciones por ningún concepto.

3o. Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición, notifique al interesado de la presente Resolución. Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 91|965. — Se modifica la disposición por la que se confirieron ascensos en Personal Obrero del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Motevideo, 10 de febrero de 1965.

Visto: que por Acta No. 532 de 26 de enero de 1965, se resolvió efectuar promociones en Personal Obrero (Artesanos) del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

Considerando: 1o.) Que en la misma quedó en suspenso la provisión de los últimos cargos del escalafón respectivo.

2o.) Que para ocupar los referidos cargos la Dirección General del expresado servicio propone a varias personas, quienes conjuntamente con otros aspirantes, efectuaron la prueba de suficiencia exigida por el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional y en la que demostraron poseer las condiciones y conocimientos necesarios para desempeñar a entera satisfacción el cargo para los que son propuestos; y,

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 9943 de 20 de julio de 1940 y Decreto Ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Ampliar lo resuelto en Acta No. 532 de 26 de enero de 1965, en la parte correspondiente a los ascensos conferidos en Personal Obrero (Artesanos) del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", nombrando para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Peón, Código Ac, Partida 31, Categoría IV, Grado 3, al señor Javier Rosendo Sequeiro Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica A.T.B. No. 7247.

1|2 Oficial de 2a. (Tornero), Código Ac, Partida 27, Categoría IV, Grado 4, al señor Paulino Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica A.D.A. No. 4460.

Peones, Código Ac, Partida 31, Categoría IV, Grado 3, a los señores Oribe Grosse Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Q.A. No. 9607; Justo María Machado Agueira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.V.A. No. 18.410; Carlos Mac Cormick Giménez, ciudadano natural, Credencial Cívica D.C.D. No. 1456; Carlos Oscar Aquino Frugoni, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. No. 8235, y a don Héctor Gadea Moreira, ciudadano natural, Credencial Cívica D.A.A. No. 9599.

2o. Que se comunique a quienes corresponda, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a los fines establecidos en el artículo 2o. de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 92|965. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1965.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

a) A la señorita Elena Wanda Gromosaukas, (Credencial Cívica B.T.B. N.o 11.165) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el N.o 519, F.o 160, L.o 10), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Auxiliar de Foniatría (Diplomada) del Hospital Pereira Rossell (Escalafón IV, Item 10.45, Cód. Ac, Partida 162, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 1087).

b) Al doctor Alfredo Navarro (Credencial Cívica B.H.B. N.o 1600) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 753, F.o 248, L.o 6), por concurso de méritos y pruebas para un cargo de Médico Endocrinólogo del Hospital Pereira Rossell (Escalafón 1, Item 10.45, Cód. AaA, Partida 46, Categoría 1, Grado 6, N.o de orden 135).

c) Al doctor César Arruti, (Credencial Cívica A.T.B., número 4235), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el número 179, F.o 60, L.o 9), por concurso de méritos, para el cargo de Médico Cirujano Pediatra Adjunto del Hospital "Doctor Pedro Visca", (Escalafón I, Item 10.47, Cód. AaA, Partida 14, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 41).

d) A la señorita Dilma Muñiz Calo, (Credencial Cívica N.L.B., N.o 8376), por concurso de méritos y pruebas, para el cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X, del Centro Auxiliar de Salud Pública, de Juan Lacaze (Escalafón IV, Item 10.72, Cód. Ac, Partida 11, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 11).

e) Al doctor José Saralegui Buela (Credencial Cívica A.Z.B., N.o 2351) (título registrado en la División Técnica con el N.o 640, F.o 210, L.o 6), por concurso de méritos y pruebas, para el cargo de Médico Endocrinólogo del Instituto de Endocrinología (Escalafón I, Item 10.57, Cód. AaA, Partida 18, Categoría I, Grado 5, N.o de orden 24).

f) Al doctor Víctor Pisciottano, (Credencial Cívica C.G.A., N.o 4708), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 294, F.o 195, L.o 6), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Rosa (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, (Escalafón I, Item 10.07, Cód. AaA, Partida 40, Categoría I, Grado 5, N.o de orden 77).

g) Al doctor Enrique Griño (Credencial Cívica A.K.A., N.o 3982), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 677, F.o 228, L.o 8), por concurso de méritos y pruebas, para el cargo de Médico Endocrinólogo (Clínicas Preventivas) de la División Higiene (Escalafón I, Item 10.60, Cód. AaA, Categoría I, Grado 5, N.o de orden 323).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 93|965. — Se designa una Partera en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1965.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Partera en el Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando que la Partera señorita Amenaides Bottasso reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 29, F.o 10, de fecha 6 de febrero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Partera en el Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaB, Partida 54, C. II, Grado 2, N.o de orden 147), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la Partera señorita Amenaides Bottasso (Credencial Cívica A.O.B. N.o 4339).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 94|965. — Se designa un Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1965.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando que el doctor Henry Luis Ogando reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 487, F.o 163, L.o 11;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi". (Escalafón I, Item 10.40, Cód. AaA, Partida 12, C. 1, Grado 5, N.o de orden 29), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al doctor Henry Luis Ogando (Credencial Cívica B.P.A. N.o 4718).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ANIBAL ROIG. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 56|965. — Se aprueban las modificaciones solicitadas por el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al Presupuesto de Sueldos del Organismo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de febrero de 1965.

Vistos: estos antecedentes recibidos del Instituto Nacional de Colonización, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Según dichas actuaciones, al proyectarse el Presupuesto del organismo, para el Ejercicio 1964, se suprimieron —por error— dos cargos de Peones Primeros (Categoría I, grado 3) de la Planilla de Personal Rural, ocupados por los señores José Bortagaray y Tomás Cardozo. Comprobado el hecho y a fin de regularizar la situación creada, el Directorio del Ente resolvió solicitar al Tribunal de Cuentas y, subsiguientemente, al Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para recrear esos cargos, con retroactividad al 1.o de julio de 1964, fecha de vigencia del aludido presupuesto;

II) A tales efectos, proyectó el aumento de las dotaciones de los rubros de su Presupuesto de Sueldos que a continuación se detallan:

Para el año 1964

Sueldos del Personal Permanente (Item 1.07 Personal Rural), $ 36.000.00.

Otras Retribuciones Personales (Item 2.09 Retribución Especial de Fin de Año) $ 3.000.00.

Pasividades (Item 5.01 Aportes Jubilatorios) $ 7.200.00.
Pasividades (Item 5.02 Asignaciones Familiares) pesos 12.000.00.

Para el año 1965

Sueldos del Personal Permanente (Item 1.07 Personal Rural) $ 39.600.00.

Otras Retribuciones Personales (Item 2.09 Retribución Especial de Fin de Año) $ 3.300.00.
Pasividades (Item 5.01 Aportes Jubilatorios) $ 7.920.00.
Pasividades (Item 5.02 Asignaciones Familiares) $ 12.000.00 agregando que, para el año 1964, se utilizará solamente el 50 o|o de los rubros Sueldos del Personal Permanente y Pasividades, de acuerdo a la vigencia que se le dio al Presupuesto; en cuanto al rubro Otras Retribuciones Personales, su monto será utilizado totalmente para ese año:

III) El Tribunal de Cuentas de la República, consultado al respecto, acordó, en su sesión del día 21 de enero último, "No formular observaciones a las modificaciones propuestas por el Instituto Nacional de Colonización, consistentes en la creación de dos cargos de Peones Rurales que por error fueron suprimidos en el presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo para 1964;

Considerando: de acuerdo a lo expuesto y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, se procederá en la forma solicitada por el Instituto Nacional de Colonización, en su oficio N.o 8968, de 27 de enero del presente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones solicitadas por el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al Presupuesto de Sueldos del organismo, actualmente en vigencia, en la forma y a los fines establecidos en los Resultandos I) y II) del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Colonización.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se determina la tipificación de un producto a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de enero de 1965.

Visto: el expediente N.o 142|964 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Hielogas S. A., solicita la tipificación y reintegro para producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Hielo Seco (Anhidrido Carbónico Sólido).

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 26 de enero de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva a los efectos de la designación de los técnicos que realizarán los estudios mencionados en el numeral 3.o.

UBILLOS.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

80.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 26 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE HACIENDA DOCTOR DANIEL H. MARTINS; DE SALUD PUBLICA, DON FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO; DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON FRANCISCO MARIO UBILLOS Y EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR HECTOR LORENZO RIOS

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 23 de octubre de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 26, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Carp. 50. Rep. 7.

2.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Carp. 51. Rep. 6.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 41 mniutos entran a Sala los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruño, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Juan E. Fabini, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Wáshington Guadalupe, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Juan C. Pravia, José A. Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez: y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Héctor Curutchet, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fa Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Alfredo E. Massa, José L. Massera, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Pavovich Bianchi, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Héctor E. Pintos, Ulise Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Alfonso Requiterena Voght, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto F. Ruiz Prinzo, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Angel M. Gianola, Alfredo Lepro, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli;** y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Sócrates N. Bergereau, Onofre Di Carlo, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Paz Aguirre, Alberto Rapetti Cabrera y Raúl A. Ronzoni.**

Con aviso el señor senador **Carlos M. Soane;** y los señores representantes: **Wilson S. Elso Goñi y Aníbal Pedroarena.**

Sin aviso los señores senadores: **Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eduardo Rodríguez Larreta y Milton L. Rosa;** y los señores representantes: **Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza Isabelino Arocena, Luis A. Carresse. Guido Machado Brum, Martín S. Marzano. José A. Ramos Barranco, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz y Luis A. Viera.**

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy en primera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

—Léase.

(Se lee)

"Montevideo, octubre 22 de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo lunes 26 a las 18 horas, en primera citación, a los efectos de tratar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y de ANCAP.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con nuestra más distinguida consideración.

Juan E. Fabini. — Héctor A. Grauert. — Francisco Antúnez Giménez. — Rodney Arismendi. Alfredo Massa. — Humberto Ciganda. — Luis B. Pozzolo. — Enrique Erro. — Jacobo Guelman. — Juan Carlos Pravia. — Orestes Lanza. — Enrique Rodríguez. — Aquiles Lanza. — Angel Panizza Blanco. — Raúl A. Silva. — Antonio U. Hernández. — José L. Massera. — Hugo Batalla".

—Consulto a la Asamblea General si desea celebrar sesión.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 71 en 80. — Afirmativa).

3

Léanse los Mensajes correspondientes.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: hago moción para que se suprima la lectura, ya que han sido repartidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Han sido repartidos?

SEÑOR ARISMENDI. — Aquí los tenemos, señor Presidente. Nos fueron entregados en domicilio. Los recibimos en nuestras casas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción del señor legislador para que se suprima la lectura.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 84 en 82. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 50 de 1964)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, adjuntándole el Proyecto de Presupuesto elaborado por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el actual Ejercicio con las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 221 y 222 de la Constitución de la República.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, octubre 20 de 1964.

Visto: La nota del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado por la que comunica la resolución de su Directorio de no aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto del Ente para el año 1964.

Resultando: Que por resolución del 15 de octubre del corriente el Poder Ejecutivo formuló las siguientes observaciones:

1.o) Observar el Proyecto de Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en los puntos a que se hace referencia en la parte expositva de la presente resolución.

2.o) Aprobar las tarifas propuestas por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

3.o) Autorizar al Directorio del Organismo a liquidar aumentos de hasta un 30 o|o en los sueldos y asignaciones complementarias de sus funcionarios, a partir del 1.o de julio de 1964.

Resultando: Que el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado no acepta la observación formulada con relación a la necesidad de que debe procederse con mesura en los gastos presupuestales, de modo de no acelerar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económica-financiera del país; siendo necesario limitar el período de retroactividad de aumento de sueldos al 1.o de julio de 1964 y con un límite del 30 o|o.

Resultando: Que tampoco acepta la observación formulada por el Poder Ejecutivo en el sentido de que no puede admitirse que entes industriales y comerciales pasen a ser deficitarios.

Considerando: Que los presupuestos de los distintos entes estatales deben elaborarse no sólo con relación a las posibilidades financieras del respectivo organismo, sino también, y principalmente, deben enmarcarse en el cuadro general de las posibilidades económico-financieras del país. El Constituyente ha querido e impuesto que el Poder Ejecutivo controle y asegure esta debida y necesaria correlación entre los gastos de cada organismo y los intereses generales del país, dándole iniciativa exclusiva respecto de los presupuesto de la Administración Central y poder de observación sobre los proyectos de presupuestos elaborados por la Administración Descentralizada (artículos 221 y 222 de la Constitución).

Considerando: Que la economía nacional está atravesando por una coyuntura desfavorable en los últimos años, siendo índice elocuente que los bienes y servicios disponibles de la comunidad se han estancado desde 1955, y el aumento en los precios viene excediendo los límites razonables para mantener un crecimiento ordenado de todo el sistema económico. (Véase Memoria Anual 1963 del Banco de la República Oriental del Uruguay, págs. 12 y 62).

Que la recuperación existente en el sector agropecuario y en algunos sectores industriales, debe ser acompañada por una política de mesura en los gastos públicos para no aumentar el proceso inflacionario y permitir el desarrollo de la economía en general.

Considerando: Que los sacrificios que una sana política económica para mejorar la actual situación, debe ser compartidos por todos los sectores de la economía y de la población.

En consecuencia, los funcionarios de los Entes industriales y comerciales, por una razón elemental de solidaridad social, deben compartir con el resto de la población del país, y con el resto del funcionariado público las mismas restricciones en cuanto a las mejoras a sus retribuciones personales.

Considerando: Que, por las razones expuestas, no pueden aceptarse mejoras que superen el 30 o|o de aumento en las retribuciones personales, ni transformaciones de cargos, creación de nuevos beneficios laterales o extensión de las asignaciones complementarias ya existentes a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.

Considerando: Que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que establezca la obligatoriedad de la formulación de un presupuesto cada año, mucho menos puede impedirse que el Administrador fije la fecha a partir de la cual comenzarán a regir los aumentos establecidos para cada una de las partidas presupuestales. Así lo ha hecho, por otra parte el Banco de la República, en trámite similar al presente, con fecha 26 de agosto de 1964.

Pero, además, el artículo 228 de la Constitución expresa: "Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes". Esta disposición modificó el artículo 252, Inc. 2.o de la Constitución de 1942 que decía: "Mientras no se apruebe el presupuesto a regir para el ejercicio económico, continuará rigiendo el presupuseto del ejercicio anterior".

La Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Representantes explicó la modificación anotada diciendo: "Es el último inciso del artículo 252 y, por tanto, regía solamente para presupuestos de los Gobiernos Departamentales. Dado el régimen de aprobación de presupuestos proyectados se ha estimado conveniente, que esta disposición rija para todos los presupuestos".

La Cátedra ha sostenido que hasta tanto la ley establezca reglas sobre este punto, el presupuesto puede ser anual o abarcar períodos menores o mayores, pues la Constitución nada establece al respecto. (Sayagués Laso, Enrique. "Tratado de Derecho Administrativo" Tomo 2, pág. 189).

Atento a lo establecido en el artículo 222 de la Constitución, Inc. 3.o.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Someter a la Asamblea General las discrepancias señaladas.

2.o) Remítase al Proyecto de Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, con agregación de sus antecedentes, a la Asamblea General.

3.o) Comuníquese al Directorio y publíquese.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO — DANIEL H. MARTINS — Luis M. de Posadas Montero.

4

(Carpeta N.o 51 de 1964)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de octubre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Martín R. Echegoyen.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 222 apartado 3.o de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a consideración de la Asamblea General el proyecto de Presupuesto estructurado para el Ejercicio 1964 por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con las observaciones que al mismo ha formulado el Poder Ejecutivo.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO — DANIEL H. MARTINS — FRANCISCO MARIO UBILLOS — Luis M. De Posadas Montero.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de octubre de 1964.

Visto: La nota del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la que comunica la resolución de su Directorio de no aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto del Ente para el año 1964;

Resultando: Que por resolución del 15 de octubre del corriente el Poder Ejecutivo formuló las siguientes observaciones: 1.o) Observar el proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución. 2.o) Aprobar las tarifas propuestas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. 3.o) Atuorizar al Directorio del Organismo a liquidar aumentos de hasta un 30 o|o en los sueldos y asignaciones complementarias de sus funcionarios a partir del 1.o de julio de 1964.

Resultando: Que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no acepta la observación formulada con relación a la necesidad de que debe procederse con mesura en los gastos presupuestales, de modo de no acelerar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económica-financiera del país; siendo necesario limitar el período de retroactividad de aumento de sueldos al 1.o de julio de 1964 y con un límite del 30 o|o.

Resultando: Que tampoco acepta la observación formulada por el Poder Ejecutivo en el sentido de que no puede admitirse que entes industriales y comerciales pasen a ser deficitarios;

Considerando: Que los presupuestos de los distintos entes estatales deben elaborarse no sólo con relación a las posibilidades financieras del respectivo organismo, sino también, y principalmente, deben enmarcarse en el cuadro general de las posibilidades económico-financieras del país. El Constituyente ha querido e impuesto que el Poder Ejecutivo controle y asegure esta debida y necesaria correlación entre los gastos de cada organismo y los intereses generales del país, dándole iniciativa exclusiva respecto de los presupeustos de la Administración Central y poder de observación sobre los proyectos de presupuestos elaborados por la Administración Descentralizada (artículos 221 y 222 de la Constitución).

Considerando: Que la economía nacional está atravesando por una coyuntura desfavorable en los últimos años, siendo índice elocuente que los bienes y servicios disponibles de la comunidad se han estancado desde 1955, y el aumento en los precios viene excediendo los límites razonables para mantener un crecimiento ordenado de todo el sistema económico. (Véase Memoria Anual 1963 del Banco de la República Oriental del Uruguay págs. 19 y 83).

Que la recuperación existente en el sector agropecuario y en algunos sectores industriales, debe ser acompañada por una política de mesura en los gastos públicos para no aumentar el proceso inflacionario y permitir el desarrollo de la economía en general.

Considerando: Que los sacrificios que una sana política económica impone para mejorar la actual situación, deben ser compartidos por todos los sectores de la economía y de la población.

En consecuencia, los funcionarios de los Entes industriales y comerciales, por una razón elemental de solidaridad social, deben compartir con el resto de la población del país, y con el resto del funcionariado público, las mismas restricciones en cuanto a las mejoras a sus retribuciones personales.

Considerando: Que por las razones expuestas, no pueden aceptarse mejoras que superen el 30 o|o de aumento en las retribuciones personales, ni transformaciones de cargos, creación de nuevos beneficios laterales o extensión de las asignaciones complementarias ya existentes a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.

Considerando: Que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que establezca la obligatoriedad de la

formulación de un presupuesto cada año, mucho menos puede impedirse que el Administrador fije la fecha a partir de la cual comenzarán a regir los aumentos establecidos para cada una de las partidas presupuestales. Así lo ha hecho, por otra parte, el Banco de la República, en trámite similar al presente, con fecha 26 de agosto de 1964.

Pero, además, el artículo 228 de la Constitución expresa: "Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes". Esta disposición modificó el artículo 252, inciso 2.o de la Constitución de 1942 que decía: "Mientras no se apruebe el presupuesto a regir para el ejercicio económico, continuará rigiendo el presupuesto del ejercicio anterior".

La Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Representantes explicó la modificación anotada diciendo: "Es el último inciso del artículo 252 y, por tanto, regía solamente para presupuestos de los Gobiernos Departamentales. Dado el régimen de aprobación de presupuesto proyectados se ha estimado conveniente, que esta disposición rija para todos los presupuestos".

La Cátedra ha sostenido, que hasta tanto la ley establezca reglas sobre este punto, el presupuesto puede ser anual o abarcar períodos menores o mayores, pues la Constitución nada establece al respecto. (Sayagués Lasso, Enrique - "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo 2, página 189).

Atento: A lo establecido en el artículo 222 de la Constitución, inciso 3.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Someter a la Asamblea General las discrepancias señaladas.

2.o) Remítase el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con agregación de sus antecedentes, a la Asamblea General.

3.o) Comuníquese al Directorio y publíquese.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero.**

5

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente pediría —dado que todos los sectores tienen, seguramente, posición tomada al respecto— que se diera lectura a las mociones que se encuentran en la Mesa, siempre que, naturalmente, ningún señor legislador hiciera uso de la palabra.

Hay mociones tendientes a levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los Presupuestos de U.T.E. y A.N.C.A.P.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Yo pensaba, señor Presidente, justamente, formular moción en el mismo sentido en que lo ha hecho el señor legislador Arismendi.

Hemos hecho llegar a la Mesa una moción en el sentido de levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, primero, al presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y, después, al de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Si no hay oradores inscriptos, señor Presidente, propongo que, lisa y llanamente, se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rechacen las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Fernando Elichirigoity".

"Mocionamos para que la Asamblea General rechace las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Rodney Arismendi. — Ariel Collazo. — Enrique Rodríguez".

—La Mesa considera que, formalmente, no es por vía de mociones que estos problemas se resuelven, sino por resolución adecuadamente expresada como tal.

No obstante, la Asamblea decidirá.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuál es la diferencia, señor Presidente?

Tengo la impresión, señor Presidente, de que son casi similares, —no distingo bien la diferencia formal— porque la moción supone, también, un acto resolutivo de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La diferencia está en la forma.

Una ley y una resolución, por ejemplo, son expresión de voluntad, pero tienen, formalmente, diferencias.

En la sesión en que se rechazaron similares observaciones del Poder Ejecutivo, justamente la Asamblea General atendió este aspecto formal, y, después de haber votado —por moción del señor legislador Plá Rodríguez— un cuarto intermedio, hubo tiempo para formalizar las resoluciones comenzando por el "visto", siguiendo por el "resultando" y el "considerando", y concluyendo con la parte dispositiva. No se trató de una simple moción.

Esto es nada más que para señalar cuál es el criterio de la Mesa; la Asamblea General decidirá.

SEÑOR ARISMENDI. — Tengo la impresión de que se contemplan los términos del Reglamento —si no es así la Mesa me advertirá— si votamos una moción autorizando a la Mesa a dar el aspecto formal correspondiente de acuerdo con el criterio que aquí se exprese.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene facultades para eso.

SEÑOR ARISMENDI. — Si la Asamblea General lo encomienda, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General no puede encomendarle a la Mesa cosas que no corresponden por no estar dentro de la competencia atribuída a la Presidencia.

El Presidente de la Asamblea General sólo puede hacer aquello que está dentro de su competencia.

No deseo complicar las cosas sino hacerlas lo más correctamente posible.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: para obviar este trámite —ya que creo que en el ánimo de los señores legisladores está el tratar este asunto lo más rápidamente posible— encarecería a la Mesa que nos indicara cuál es la forma más adecuada y breve para considerar este problema, para cuya solución hemos sido convocados, habiéndonos con el número suficiente para ello.

Sería conveniente, pues, que la Mesa indicara cuál es la mejor fórmula y la manera más adecuada de llegar a ella. Nadie mejor que la Mesa lo puede hacer.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Es para solicitar a la Mesa que, en virtud de la distinción que ha hecho entre moción y resolución, indique cuál es el camino a adoptar por la Asamblea General y el criterio de la Presidencia.

Pienso, de acuerdo a lo que dijo el señor Presidente, que se debe votar por la afirmativa o por la negativa las observaciones del Poder Ejecutivo. Esa es una forma de votar indirectamente.

Pregunto a la Mesa cuál es el criterio.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER — Señor Presidente: creo que debemos proceder lo más rápidamente a terminar con este asunto.

Las observaciones que el Poder Ejecutivo hace a estos Presupuestos —ya existe moción en la Asamblea General para ser rechazadas— es indudable que, en su aspecto general, son una repetición de las observaciones que, en oportunidad, hizo a los presupuestos de los institutos bancarios.

En aquel momento todos los legisladores, todos los sectores políticos tuvimos ocasión de fijar nuestra posición. Algunos de los que hablamos en las primeras horas de la mañana de aquella sesión, dijimos, al votar negativamente el rechazo de las observaciones del Poder Ejecutivo, y al votar afirmativamente el temperamento del Poder Ejecutivo con respecto a los bancos que si la Asamblea General tomaba una actitud con respecto a los presupuestos de los bancos, esa medida que tomara la Asamblea General iba a tener que repetirse para todos los entes autónomos, porque era lógico que la Asamblea General no hiciera distin-

gos entre los funcionarios que correspondían al Banco República y los funcionarios que corresponden a los entes autónomos.

Es decir que, al mismo tiempo que nosotros declarábamos a favor del temperamento del Poder Ejecutivo, una vez vencidos en nuestra posición, una vez que la Asamblea General tomaba su determinación y mantenía los presupuestos originarios salidos de los bancos oficiales, dijimos que, lamentablemente, si eso sucedía, lo mismo iba a pasar con todos los entes autónomos, y si la Asamblea General tomaba una actitud en esa noche, iba a tener que repetirla con respecto a los demás entes autónomos, cuyos presupuestos vinieran a la Asamblea General.

En los considerandos que recién he leído hay uno que me importa sea aclarado, y eso podía hacerse rápidamente de los resultar... ne... mpoco acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo en el sentido de que para que no perdiera tiempo la Asamblea General. Uno no puede admitirse que entes industriales y comerciales pasen a ser deficitarios.

En aquella oportunidad dijimos lo que iba a pasar con estos presupuestos. Muchos estaban financiados con tarifas, con precios, y otros eran presupuestos de organismos autónomos deficitarios que dependían de las inyecciones que les daba el Consejo de Gobierno o la Administración Central. Ese era el problema que más nos preocupaba.

Como lo vimos en los resultandos, y como están presentes los representantes del Poder Ejecutivo, para votar y fijar mi posición, me gustaría que se me aclarara que quiere decir este res ltando, porque no lo entiendo; no sé si por mis pocas luces, o porque está muy confuso.

Aclarándoseme ésto, votaría dejando constancia de que lo hago únicamente porque entiendo que si la Asamblea General decidió un temperamente para un tipo de funcionarios del Estado, deberá adoptar la misma posición para todos los demás.

Me gustaría que se me aclarara la pregunta que formulé.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Castiglioni Alonso.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO — Señor Presidente: nosotros, en homenaje a la brevedad de esta discusión, no vamos a abundar en razones para apoyar la posición del Poder Ejecutivo, pero consideramos que todo lo que hemos dicho en oportunidad de tratarse los presupuestos de los organismos bancarios, lo reiteramos en esta ocasión.

Puesto en marcha el mecanismo que se adoptó para los organismos bancarios, parace que lo lógico sea que se extienda a estos otros organismos pero sin que nos apartemos de las razones que tuvimos cuando nos opusimos a que eso se aplicara a los organismos bancarios.

De manera, señor Presidente, que teniendo en cuenta el apremio de la Cámara de Representantes, en estos momentos, que está actuando contra reloj en el estudio del Presupuesto, si es que quiere obtener un Presupuesto, desearíamos que esta discusión fuera lo más breve posible, y no daremos ninguna razón, sino que trasladaremos todas las que dimos en oportunidad de tratarse los presupuestos bancarios a lo que se relaciona con estos organismos.

En ese sentido, señor Presidente, consideramos que los que propician la misma fórmula que propusieron en oportunidad de considerarse los presupuestos de los organismos bancarios, lo única que tienen que agregar a su pedido de rechazo es la razón fundada para que la Asamblea General pueda votarlo. El levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo entiendo que tiene que hacerse mediante una razón fundada de la Asamblea General.

De manera, señor Presidente, que nos colocamos en esa situación: no vamos a abundar en más razones, y nos atenemos a lo dicho, que creemos que tiene vigencia, también, en esta oportunidad, pero señalando que el levantamiento de las observaciones tiene que hacerse mediante razón fundada de aquellos que así lo crean.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO — Señor Presidente: pensé, en un primer instante que la Asamblea General iba a pasar rápidamente a una votación, una vez obviado el trámite formal; pero en verdad, algunos legisladores, han hecho puntualizaciones de fondo.

Por esta circunstancia, queremos expresar nuestro pensamiento en el sentido de que vamos a votar ajustando nuestra conducta a la adoptada en la Asamblea General que por amplísima mayoría, aceptó el Presupuesto aprobado por los Directorios de los Bancos oficiales. En ese sentido, entendemos que el Poder Ejecutivo no ha acertado en sus observaciones, y que no es congruente con su política económico-financiera general. No puede pretender descargar la crisis, en este caso, sobre funcionarios de la Ute, y de la Ancap como lo hará, también, seguramente con los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado y de la Administración Nacional de Puertos.

Si el Poder Ejecutivo fuera fiel a esa decisión, el señor Ministro de Hacienda, que está en Sala, tendría que declarar públicamente, y es su obligación, que las 8 o 9 mil vacantes del Presupuesto quedarán eliminadas y no se creará un solo cargo en el Presupuesto General de la Administración Central. Resulta inadmisible que este documento que tenemos a la vista, pretenda imputar a los que votamos una mejora para que puedan sobrevivir los funcionarios de estos entes autónomos, el estar creando un proceso inflacionista acrecentado y colocando al país en una encrucijada. No. Los que lo han colocado en ese extremo son otros, son los que tienen la responsabilidad en la orientación económica y financiera del país, y no parece razonable que, por un lado se hable de mesura, se exhorte a la concordia nacional, y por otro lado, aquí, a muy pocos pasos de esta Sala, se esté trabajando con un Presupuesto de 6 o 7 mil millones de pesos en los cuales hay centenares de millones de pesos que podrían ahorrarse, e incluso podría aumentarse el rubro de la educación pública, rebajándose a ciertos sectores de los jefes de las Fuerzas Armadas, que en forma indebida, coaccionando al Parlamento en documentos públicos lamentables para la historia de las mismas, están exigiendo la equiparación con los sueldos de los legisladores; ya han alcanzado los 9.900 pesos líquidos, los generales y un décimo en los cargos que jerárquicamente parten de aquella base.

Estas cosas sí que son graves. Esto sí que debiera decirlo el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, sosteniendo en la Comisión de Presupuesto que el Presupuesto de las Fuerzas Armadas no se puede votar en estas condiciones. Pero nada de esto se sostiene, señor Presidente, y entonces tenemos que admitir que esta posición del Poder Ejecutivo, frente a los entes autónomos, en realidad no es consecuente, no tiene una línea de continuidad en el pensamiento con lo que sostiene para la Administración Central.

Creo que para el país, para la opinión pública expectante en este trámite tan dilatado y tan tenso del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, vendrían muy bien unas palabras del Ministerio de Hacienda que, en la otra opotrunidad, centró el problema en términos dramáticos, admitiendo que si la Asamblea General adoptaba un criterio distinto al del Poder Ejecutivo, habrá dificultades, incluso para pagar los sueldos.

Pero le pregunto al señor Ministro de Hacienda, sin el más mínimo propósito de molestar, si no cree que en la Administración Central debiera también, en su Presupuesto, acometerse los ahorros que están a la vista porque esos 8 ó 9 mil vacantes pueden eliminarse, no designándose un solo cargo. Desde luego, comprendemos que también esa política debe seguirse en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, porque tampoco participaríamos del criterio de que se cerrarán las puertas en la Administración Central mientras se abrieran en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Debe haber una política coherente para todos, porque no puede haber una República dentro de una República; ni un Estado dentro del Estado. Nuestra posición es, desde luego, igual para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que para la Administración Central. De ahí que entendamos que todo esto tiene que hacerse con la mayor rapidez por las angustias que sufren miles de funcionarios públicos; docentes y estudiantes que se han declarado en huelga. Este clima de intranquilidad que vive el país debe ser por lo menos aquietado un poco, con algunas expresiones del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que es su propósito y así tiene que comprometerse la Asamblea General, eliminar todas esas vacantes.

Tiene que adquirir ese compromiso la Asamblea General, en la que están representados todos los sectores públicos, de que se eliminarán a texto expreso todas las vacantes y que no se creará un solo cargo, porque soy de los que pienso que, cuando de alguna manera se argumenta o se trata de fundamentar la creación de cargos, se hace sobre bases de falacia, de pura dialéctica, porque la Administración está saturada de funcionarios.

Lo que pasa es que, consecuentemente, hay que hacer una política de creación de fuentes de trabajo, en otros sectores, a los efectos de combatir la desocupación cada vez más creciente que, en este momento, en todo el país, seguramente, haya rebasado los 200.000 desocupados y eso que, en este término se entiende por desocupado a aquel que trabaja cinco o seis días en la construcción o que realiza ocho o diez días de changas que no le alcanza, en la mayoría de los casos ni para pagar el alquiler.

Creo que los trabajadores de la UTE y de ANCAP, cuando se movilizan para el logro de estas reivindicaciones, *lo hacen legíticamente y porque tienen razón*, por que no pueden hacer frente a la carestía de los artículos de primerísima necesidad, carestía que reconocen los propios organismos oficiales, porque basta *advertir que* en

estos últimos meses la vida ha aumentado, en este solo lapso tan breve, un 23 o 24 o|o, para admitir que estos aumentos no van a ser congelados y va a seguir aumentando y, en consecuencia, con la amenaza como espada de Damocles, sobre los trabajadores del país, sobre la población del país y por las posibilidades del reavalúo, estos mismos aumentos van a quedar absolutamente triturados y dejando a todos los trabajadores en una situación de infraconsumo evidente.

Por eso, señor Presidente, sin querer hacer más comentarios —podríamos hacerlos— deseamos formular una salvedad que juzgamos importante. El Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con la UTE, dice: "Primero: que observa el proyecto de Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, uno de ellos el problema de la retroactividad. Pero agrega, en el segundo: aprobar las tarifas propuestas por la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Afirmamos, y podríamos demostrarlo pormenorizadamente, que en este caso como en anteriores opotrunidades, el aumento de energía eléctrica y de los teléfonos, como el aumento de los productos de ANCAP, no tiene la relación directa y proporcional con los aumentos a sus funcionarios, porque mientras la energía eléctrica y los teléfonos aumentan un 80 o|o ó 90 o|o, los funcionarios no logran ni la mitad de ese aumento y lo mismo ocurre con los combustibles de ANCAP. ¿Es que acaso alguien pueda aceptar como fundado que el kerosene haya saltado el litro de $ 0.70 a $ 1.10, y que haya subido el precio de la nafta en la forma que ha subido? Evidentemente, todos estos aumentos son artificiales, y que no se diga ante la opinión pública, como motivación valedera, que los mismos se producen porque hay que aumentar a los funcionarios.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Usted sabe que el Presupuesto de ANCAP va a tener 309 millones de pesos de déficit? ¿Y usted dice que estas tarifas son artificiales y van a producir 309 millones de pesos de déficit?

SEÑOR ERRO. — El señor Ministro dice que no puede ser artificial, porque va a tener 309 millones de pesos de déficit; pero lo que yo le agrego al señor Ministro es que lo que no se puede demostrar con cifras es que el aumento ni los beneficios sociales que se da a los empleados, están en la misma proporción en que aumentan los productos. Lo que pasa es que el organismo tiene déficit por muchas otras razones que no son simplemente el aumento de sus funcionarios, razones que podrían también ser analizadas exhaustivamente en el seno de la Asamblea General como política de esos organismos de la cual nosotros no participamos. En ese sentido, y lo acabamos de decir hace un instante, si el señor Ministro dice a la Asamblea que está preocupado por el déficit de los 309 millones de pesos, le hubiera pedido que me hubiera contestado por orden y primero me hubiera dicho si él y todo su Partido y también el Partido Colorado que tiene los votos suficientes, están dispuestos a eliminar en forma expresa las ocho o nueve mil vacantes que están en el Presupuesto General de Gastos, y a no crear un solo cargo.

Yo digo esto, señor Presidente, porque ante una pregunta del señor diputado Arismendi —me remito a él— hecha en la Comisión pertinente, le fue proporcionada esa cifra. Yo no la podría dar exactamente pero creo que se habló de 9.800 y tantas, y se habló, incluso, de lo que representaban, en pesos, las creaciones.

Por todas estas razones, señor Presidente, y porque mi propósito es que podamos rápidamente salir de este problema, es que vamos a votar con tranquilidad de conciencia lo que tiene que ver con los aumentos y beneficios sociales a los trabajadores de la UTE y de la ANCAP, y no vamos a acompañar, en consecuencia, las observaciones del Poder Ejecutivo, porque no las consideramos fundadas, razonables y dentro de una conducta ininterrumpida del Poder Ejecutivo, y no creemos que sea serio que el Poder Ejecutivo, en esta hora, pretenda justificar la crisis por esas equivocadas orientaciones económico-financieras, culpando de ello a los trabajadores del país y, desde luego, en este caso, tratando de culpar como se ha hecho, a posteriori de la votación en ese problema bancario, a los asambleístas que tenemos esa posición.

SEÑOR HERNANDEZ — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Había pedido la palabra con anterioridad el señor legislador Arismendi.

Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — Señor Presidente: yo creo que en la Asamblea General hay pleno acuerdo mayoritario para votar una resolución que permita levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

Hemos alcanzado a la Mesa dos proyectos de resolución que se inspiran en el texto más amplio que se votara en la Asamblea General, en su oportunidad. Pediría que se leyera esos dos proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE — En primer término, se leerá el relativo al asunto que se está considerando.

Léase

(Se lee)

"Proyecto de resolución. Vistos estos antecedentes referentes al presupuesto de UTE; resultando que el Directorio del Ente resolvió no aceptar las observaciones del Poder Ejecutivo; considerando que la Asamblea General comparte las razones que tuvo dicho Directorio para mantener su criterio presupuestal, adecuado a las necesidades de servicio, la Asamblea General resuelve: prestar su aprobación al Presupuesto de la UTE, tal como fue proyectado por su Directorio". Firman los señores representantes Collazo Arismendi, Massera y el señor senador Enrique Rodríguez."

—A consideración de la Asamblea General.

SEÑOR ARISMENDI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — Después que hable el señor legislador, pediría a la Mesa, si no hay otros oradores, desde luego, que se pusiera a votación la resolución.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Anticipo, señor Presidente, que voy a votar la moción que termina de leerse, desde luego, haciendo algunas puntualizaciones, a su debido tiempo.

Pero llamo la atención a los señores legisladores que, en el discurso que acaba de pronunciar el señor legislador Erro, se ha expresado que las Fuerzas Armadas han estado coaccionando al Parlamento para obtener un sueldo de $ 9.900.

Estoy seguro, señor Presidente, que los señores legisladores no se han apercibido de las palabras del señor legislador Erro, porque de lo contrario no sería mi modesta voz la que se levantaría en estos momentos en defensa del Ejército, porque tengo la absoluta certeza de que no ha venido acá ningún oficial del Ejército va coaccionarnos para solicitarnos aumento de sueldo.

Creo que el Ejército, como todos los funcionarios del Gobierno, tiene derecho a sus mejoras y a que se les contemple en sus aspiraciones. Pero acá se ha dicho, señor Presidente, en plena Asamblea, que el Ejército ha venido a coaccionar a los legisladores para obtener aumento de sueldo.

Quiero dejar sentado, señor Presidente, que esa es una patraña y una ofensa a nuestro Ejército, por lo cual quiero hacer esta aclaración.

Además se ha dicho que hay 9 o 10 mil vacantes y que existen 200 mil desocupados. Podemos asegurar que no hay más de 60 mil desocupados. Esa cifra excepcional que se cita no se ajusta a la realidad y solamente se menciona porque se trata de un discurso para la Barra, como el que ha pronunciado el señor legislador Erro.

Estamos dispuestos, señor Presidente, a votar con el mayor entusiasmo, con el mayor fervor y la mayor justicia, el levantameinto de las observaciones del Poder Ejecutivo a estos presupuestos, pero no estamos dispuestos a tolerar la demagogia que se quiere hacer en esta Asamblea General, cuando la Barra está poblada de funcionarios deseosos de que levantemos este veto, y no podemos dar oportunidad para que venga aquí, cualquiera, a decir lo que se le ocurra, y menos ofendiendo al Ejército.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar el pedido de levantamiento del veto, significando que debemos proceder un poco por el apremio de las circunstancias, sin poder revisar como hubiera sido nuestro deseo, las planillas presupuestales y el comparativo.

Es evidente que lo que se somete a consideración sin los asuntos controvertidos entre el Poder Ejecutivo y sus delegados en los entes autónomos de ANCAP y de UTE, que esta tarde integran la orden del día de la Asamblea.

Se vuelve a reiterar, en este caso, la situación producida en ocasión de los presupuestos de los bancos oficiales, es decir, un desajuste, un desequilibrio entre lo que debe ser la filosofía de un gobierno y los brazos con que se va a la aplicación de esas medidas, que no concuerdan, no coinciden.

Además, en la propia observación que formula el Poder Ejecutivo, está expresada otra clase de incoherencia que surge del hecho de la aprobación de las tarifas por parte del Ejecutivo en cifras que, evidentemente, van a superar lo que se refiere a las demandas de los aumentos presupuestales.

Si bien es cierto que, en el caso de UTE, en el primer año, por falta del rendimiento adecuado de las tarifas, no será posible el equilibrio, el hecho a posteriori ocurrirá. Por lo demás, estamos prestando aprobación a la conducta de un Directorio que ha considerado de toda necesidad y justicia elevar los sueldos actuales de los funcionarios, frente a las necesidades urgentes de ese personal, que está muy mal remunerado, con respecto al deterioro de nuestra moneda y al alza del costo de vida.

El sueldo promedial del 80 o|o del personal de ese organismo llegará a $ 2.200 y los aumentos aprobados por el Poder Ejecutivo, van a significar apenas el 40 o|o con destino al personal, porque el resto está destinado a absorber la extensión de la expansión del servicio y la demanda del sostenimiento del mismo.

Con muy buen criterio, se ha tomado en cuenta, para establecer los diferentes aumentos en las distintas categorías del funcionariado, contemplándose a los de menor ingreso en un porcentaje mayor. De esa manera se equilibra, en forma más equitativa, lo que en cada uno de los casos corresponde, según una división que se hace en cifras de $ 1.500, otorgándose a los primeros 1.500 pesos, el 35 o|o de aumento, a los segundos 1.500 pesos, el 30 o|o, y al excedente de 3.000 pesos, el 20 o|o.

Además, se reparan una serie de deficiencias que ya estaban significando un trato totalmente discriminatorio, ajustándose las compensaciones por turnos rotativos, que van a determinar que sea fijadas por una cifra común. También se contempla el caso de las tareas nocturnas, lo que está de acuerdo con el temperamento seguido por esta Cámara, en este período legislativo, pues en algunas oportunidades hemos aumentado el salario de las funciones que se cumplen en horarios nocturnos, por entender que existe un derecho natural del trabajador que las realiza, pues desarticula su vida familiar e, incluso, pone en peligro la propia normalidad de su vida, en el orden físico, cuando hace de la noche sus horas trabajo.

Otra conquista que se logra, es la equiparación de los cobradores del Interior con los de Montevideo. Todos estos son hechos positivos, que hace que el total de aumentos supere en parte, por una pequeña diferencia, al porcentaje que admite el Poder Ejecutivo.

Todas estas normalizaciones, apenas representarían un 2 y tanto por ciento —no llega al 3 o|o— de exceso sobre las cifras que el Poder Ejecutivo tolera.

Cabe tener presente, además, que no se trata de sueldos exagerados, sino que están en los niveles mínimos admisibles para las exigencias del costo vital en este momento, y muy por debajo de algunos cálculos que se han realizado por organismos competentes para determinar cual es la cifra mínima de ingreso de una familia tipo. Esto está diciendo que la desinteligencia entre el Poder Ejecutivo y sus propios representantes ante los Directorios de UTE y ANCAP, es una diferencia que tiene que resolverse por la vía de aceptar la propuesta de los Directorios, que son quienes están dirigiendo los organismos y auscultando en forma directa todas estas realidades, compaginando la justicia que debe expresarse por parte del Estado para con sus funcionarios.

Repetimos que nos hubiera gustado disponer de un repartido del presupuesto, señor Presidente, sobre todo porque nos queda una reserva que queremos hacer presente nosotros tememos que puedan haber algunas incorporaciones en las planillas presupuestales y, en tal sentido, como eso no es materia de la observación del Poder Ejecutivo, no tendríamos atributos especiales para referirnos a ello. No obstante esto, dejamos expresa constancia que consideramos de urgente necesidad que, de una buena vez, todos los organismos del Estado, y fundamentalmente éstos cuyos presupuestos están siendo hoy considerados por la Asamblea General, deban hacer un uso tal de sus ingresos de personal, que de ninguna manera signifique la ruina de los organismos y, mucho menos, someter al funcionariado a la indigencia, financiera por el hacinamiento indebido que se realiza en las planillas, de los servicos, las que deben adecuarse a las reales demandas de su expansión y buen fin, pero que de ningún modo, se siga practicando el nefasto vicio del 3 y 2, la cuota fija, para seguir repartiendo los ingresos de la administración pública con total desprecio de las consecuencias que ello acarrea luego al Estado.

Por todas estas razones, y pesando en nuestro ánimo los aspetcos favorables, vamos a votar acompañando el levantamiento del veto.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de un aditamento que, a la cláusula primera agrega, por vía de un artículo segundo, el señor legislador Arismendi.

Léase.

(Se lee:)

"Frente a las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto confeccionado por la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

La Asamblea General

RESUELVE:

1.o No aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para el ejercicio 1964.

2.o Aprobar el Presupuesto de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado proyectado por su Diretcorio para el ejercicio 1964.

3.o Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes, a sus efectos.

Firman los señores legisladores Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Hugo Batalla, Aquiles R. Lanza, Eugenio Capeche, Alfredo F. Massa, Luis Alberto Brause, Agustín Payovich y Teófilo Collazo.)

—Para tener una perfecta visión de los proyectos, se va a leer íntegramente el del señor legislador Arismendi, con el aditamento propuesto en segundo término.

Léase.

(Se lee:)

—Proyecto de los señores legisladores Ariel Collazo, Enrique Rodríguez, Rodney Arismendi y José Luis Massera.

La Asamblea General resuelve:

Artículo 1o. — Prestar su aprobación al presupuesto de U.T.E. tal como fue proyectado por su Directorio.

Art. 2o. — Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes, a sus efectos."

—Hay un segundo proyecto sobre el mismo asunto.

Léase.

(Se lee:)

"1o. "No aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para el ejercicio 1964.

2o. — Aprobar el presupeusto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado proyectado por su Directorio para el ejercicio 1964.

3o. — Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes a sus efectos.

(Firman los señores legisladores Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Hugo Batalla, Aquiles R. Lanza, Eugenio Capeche, Alfredo F. Massa, Luis Alberto Brause, Agustín Payovich y Teófilo Collazo."

—A consideración de la Asamblea los proyectos.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Como el contenido es el mismo, podemos votar uno u otro.

Sugeriría a los señores legisladores que firman la segunda moción, si están de acuerdo, que se refundieran ambas.

(Apoyados).

—Las votaciones sucesivas serían inútiles entonces, señor Presidente, si los señores legisladores están de acuerdo, propondría que las firmas de todos los que presenta-

ron la segunda moción, que tiene el mismo contenido, se agreguen a la primera, y así votamos una sola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formula observación alguna, se votaría en la forma que indica el señor legislador Arismendi, en cuanto a considerar refundidas las dos mociones en una sola proposición de resolución.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — (don Teófilo). — Nosotros, señor Presidente, estamos inspirados por el mismo espíritu de no entrar a debatir sobre las observaciones formuladas a estos proyectos de presupuesto de Ancap y de Ute. una moción destinada a levantar estas observaciones.

Nos hemos movido con gran claridad en este tema, y hemos firmado todos los integrantes del Partido Colorado una moción destinada a levantar estas observaciones.

Ante la proposición del señor legislador Arismendi de hacer una moción conjunta entre todos los legisladores de la oposición que coincidimos en el ánimo de levantar estas observciones, no tenemos inconveniente, salvo que alguno de los compañeros firmantes hiciera alguna objeción.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: la citación que firmé de la Asamblea General era para levantar las observaciones impuestas por el Poder Ejecutivo a los presupuestos de Ancap y de Ute.

Creo, señor Presidente, que estamos dialogando inútilmente, porque el cometido de la Asamblea, tal como lo dice la citación, es levantar las observaciones impuestas, como dije, por el Ejecutivo a esos presupuestos.

Creo que las condecoraciones al levantamiento de estas observaciones corresponden a todos los legisladores que den su voto para ese fin.

No me he apresurado a presentar ninguna moción porque entiendo que es público y notorio que voy a votar el levantamiento de las observaciones, sin que haya firmado ninguna moción.

Mi voto y el de los demás compañeros de mi sector estarán diciendo que votamos el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo y, por consiguiente, mociono en el sentido concreto, para terminar con este dialogado sobre la adjudicación de mociones, que se pase a votar nominalmente, y quedará aclarado todo, y aquellos que no voten tendrán su tranquilidad.

Reitero que podemos entrar a votar nominalmente, y que las adjudicaciones de las mociones no tienen objeto.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha pedido votación nominal.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Pido la palabra para una simple precisión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — El distinguido legislador Hernández dice que parecería que hubiera competencia en la adjudicación de estas mociones. De ninguna manera, señor Presidente. Simplemente, somos integrantes de esta Asamblea General, que creemos en forma coherente, cada uno de nosotros, y nuestros grupos políticos, que hay que levantar estas observaciones, cosa que no pasa en el Partido Nacional, que opina a favor del Presupuesto en los Directorios de los Entes Autónomos, en contra en el Poder Ejecutivo, y algunos de sus representantes, a favor de estas Asamblea General.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por intermedio de la Mesa agradezco al señor legislador Collazo esta aclaración que me ha hecho: pero quiero puntualizarle que en mi ánimo no está decir quien va a ser el autor de la moción, aunque debo aclararle, aunque soy un legislador algo joven, porque hace poco tiempo que lo soy, que sin el concurso del Partido Nacional y del Partido Colorado, estas observaciones no pueden ser levantadas. Eso que quede bien establecido: sin el concurso de los dos grandes partidos tradicionales las observaciones no pueden ser levantadas.

Por eso, deberíamos entrar de una vez por todas a votar.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, estrictamente, votar el proyecto presentado en primer término, si no se resuelve otra cosa por la Asamblea General.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rechacen las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado."

—A consideración.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: entendiendo que las observaciones del señor Presidente, en cuanto a la formalidad del acto que iba a dilucidar la Asamblea General eran correctas y que evidentemente correspondían; nuestro sector, que como es público y notorio está unánimemente de acuerdo en levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, tanto en levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, tanto al Presupuesto de Ute como al de Ancap, adapta a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, en este caso a esos dos presupuestos mencionados, la misma resolución que la Asamblea General ha adoptado en ocasión de rechazar observaciones similares a los presupuestos de los distintos Bancos del Estado.

Entendemos, señor Presidente, que con la redacción que le hemos dado a nuestra moción, contemplamos, perfectamente, las objecciones que hacía el titular de la Mesa en cuanto a la formalidad de dicha moción.

Por lo tanto, —y no es con el ánimo de adjudicar a nuestro sector, naturalmente, la paternidad de esta iniciativa— desearíamos que, en lo posible, se adaptaran las resoluciones a consideración de la Mesa, a la redacción de nuestra moción.

De manera que, si es posible, refundir los dos proyectos, no tenemos inconveniente en que ello ocurra. Si no lo fuera, si la formalidad del acto de votación obligara a que la Asamblea General se expidiera por una u otra de las mociones llevadas a la Mesa, naturalmente, que preferiríamos votar la nuestra, por entender que se ajusta, perfectamente, al ánimo imperante en el Cuerpo, en ocasión de levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los Presupuestos bancarios.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que la Asamblea General exprese el deseo de refundición de los dos proyectos, para votar una sola cosa y terminar con este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son totalmente coincidentes.

Se va a leer, por Secretaría, una fórmula de refundición que será sometida a la crítica de la Asamblea General.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — No aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para el ejercicio 1964.

Artículo 2o. — Prestar su aprobación al Presupuesto de U.T.E., tal como fue proyectado por su Directorio.

Artículo 3o. — Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes, a sus efectos".

SEÑOR DE LA SIERRA. — Quién firma esa proposición, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede dar lectura a las firmas de los dos proyectos.

Léase.

(Se lee:)

"Los firmantes del proyecto refundido, serían los señores legisladores: Collazo, Elichirigoity, Fabini, Batalla, Lanza, Massa, Brause, Capeche, Payovich, Collazo (don Ariel), Rodríguez (don Enrique), Arismendi y Massera".

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se vote nominalmente; no sé si es procedente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General decidirá si se realiza la votación del artículo 1o. en forma nominal.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa).

—En consideración el artículo 1.o.
Se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BORDABERRY. — Afirmativa.
SEÑOR BRAUSE. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Afirmativa.
SEÑOR FABINI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Negativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.
SEÑOR ORTIZ. — Negativa.
SEÑOR PARALLADA. — Afirmativa.
SEÑOR PINEDA. — Negativa.
SEÑOR POLLA. — Negativa.
SEÑOR PRAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR RAMIREZ. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa
SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BELTRAN. — Negativa.
SEÑOR BEQUITERENA. — Negativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Negativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Negativa.
SEÑOR CENI. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO (San Juan). — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO. — (don Ariel). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR DA ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR DE FREITAS. — Afirmativa.
SEÑOR DE LA SIERRA. — Negativa.
SEÑOR DEL CAMPO. — Negativa.
SEÑOR DUHAGON. — Afirmativa.
SEÑOR DURAN RUBIO. — Negativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.
SEÑOR ERRO. — Afirmativa.
SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Negativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR INZAURRALDE RODRIGO. — Afirmativa.
SEÑOR LACRUZ. — Negativa.
SEÑOR LANZA. — (don Aquiles). — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR MAZZONI. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR OTHAIX. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO. Afirmativa.
SEÑOR PASCUAL. — Afirmativa.
SEÑOR PAYOVICH BIANCHI. — Afirmativa.
SEÑOR PINTOS. — Afirmativa.
SEÑOR PEREYRA. — Negativa.
SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Negativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Negativa.
SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.
SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.
SEÑOR QUEVEDO BRUM. — Afirmativa.
SEÑOR IGLESIAS PUIG. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Negativa.
SEÑOR ROSSELLI. — Afirmativa.
SEÑORITA RUFCO REYES. — Negativa.
SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.
SEÑOR SANTORO. — Negativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.
SEÑOR URRABURU. — Negativa.
SEÑOR VAZ. — Negativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Han sufragado 92 señores legisladores; 70 lo han hecho por la afirmativa, y 22 por la negativa.

Afirmativa

(Aplausos en la Barra).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee)

"Artículo 2o. — Prestar su aprobación al presupuesto de UTE tal como fue proyectado por su Directorio".

—En consideración

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 70 en 92. — Afirmativa).

—Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

—"Devuélvase al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes a sus efectos."

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 69 en 91. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

6

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote el segundo proyecto, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer los proyectos presentados sobre el segundo asunto en el orden de su presentación.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Señor Presidente: solicito que se proceda de la misma manera que con el proyecto anterior, es decir, que se haga la fusión de las dos iniciativas planteadas en la misma forma.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, por Secretaría se procederá en el sentido indicado.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — No aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, para el Ejercicio 1964.
Art. 2o. Prestar su aprobación al presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, tal como fue proyectado por su Directorio.
Art. 3o. — Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes, a sus efectos. Ariel Collazo. Rodney Arismendi, José Luis Massera. Enrique Rodríguez, Teófilo Collazo, Fernando Ellchirigoity, Enrique Fabini, Hugo Batalla, Elbio Geymonat, Aquiles Lanza, Alfredo Massa, Agustín Caputi, Francisco Antúnez Giménez, Eugenio Capeche, Jacobo Guelman, Luis A. Brause y Agustín Payovich Bianchi".

—En consideración.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: muy brevemente vamos a dar los fundamentos que en nuestro criterio, inclinan a dar un voto favorable al proyecto de resolución tendiente a levantar las observaciones del Poder Ejecutivo, resolviendo las discrepancias en forma favorable a los Directorios de los Entes.

Debemos señalar, previamente, que las consideraciones a formular no implican entender que en la posición contraria se den factores totalmente negativos; de ninguna manera; nuestra posición es el resultado de sopesar ventajas e inconvenientes, de examinarlos con la meditación y con la buena fe posibles y de escoger una de las soluciones que están a consideración de la Asamblea General.

En oportunidad de tratarse los presupuestos de los bancos oficiales, este problema dio lugar a una agudización de las consideraciones de orden político, llevando, incluso, al cuestionamiento y planteamiento de temas relacionados con la vigencia del andamiaje institucional de nuestro país.

Es indudable que un problema tan delicado como el de la fijación de sueldos y salarios tiene profunda naturaleza política y, lógicamente, la Asamblea General no puede escapar a tales consideraciones, que por supuesto, salen de un rígido enfoque técnico, sin perjuicio de ello, creemos que hay razones de principios que hasta como norma general inclinarían la voluntad del legislador en cuanto a la emisión de su opinión.

El proceso histórico y técnico de la descentralización por servicios, reconoce, primordialmente, dos propósitos o finalidades fundamentales, cuyo recuerdo es siempre útil. No vamos a enfrascarnos en una larga disquisición en la materia, para precisar la filosofía subyacente del sistema constitucional vigente, que implica la necesidad de diversificar el aparato administrativo con el fin de atender, con mayor eficiencia nuevas zonas de actividad, y de radicar, en los organismos correspondientes, poderes de decisión bastantes como para desarrollar, adecuadamente, los cometidos que se les confieren.

En servicios como estos, —cuyos problemas presupuestales nos toca examinar— se hace presente, en grado máximo, la ausencia de todo vínculo jerárquico, lo que no implica, como se sabe, que no concurran otros nexos de variada intensidad, que afectan en otros campos pero que, naturalmente, no lo hacen ni pueden hacerlo en relación con los aspectos de la esfera específica de la competencia autónoma de los Entes. Por ende, tampoco dejo de desconocer la armonía que debe mantener la regularidad de la gestión estatal en su conjunto.

Pero lo que es fundamental, señor Presidente, en este caso, —y que, a veces, se olvida— es la concesión de facultades decisorias a los Directorios de los Entes: esto implica, lógicamente, el deber jurídico de ejercerlas e, igualmente, la asunción de responsabilidades por parte de estos Directorios, en cuánto al eficiente y correcto ejercicio de sus cometidos.

Es así imprescindible, en lo que con los Directorios tiene que ver, la concurrencia de bienes y servicios, de cuyo desempeño y destino normales los primeros responsables, y cuya extensión y entidad están mejor situados que nadie para poder apreciar en sus múltiples aspectos.

Quiere decir, pues, que en lo que implica, necesariamente, la apreciación de problemas de la Administración, la consideración de las mejores soluciones tiene que estar a cargo, indudablemente, de los Directorios correspondientes.

Y entre esos problemas, señor Presidente, se encuentra, naturalmente, el relacionado con el régimen de remuneraciones de los funcionarios, en cuyos servicios descansa la realización final y el ajuste específico de las directrices y procedimientos que regulan el organismo que administra y sin los cuales resulta imposible cumplir, con regularidad, el fin del instituto.

De manera que, en una situación de conflicto como la que enfrenta la Asamblea General, mientras no incida un problema de orden legal sino de mérito o conveniencia —como en el presente caso— y en tanto se consulten criterios de razonabilidad adecuados y congruentes es natural entender, como solución más justa y pertinente, en lo que tiene que ver con el régimen institucional, que la cuestión ha de ser resuelta, asegurando la vigencia de los medios que los Directorios requieren y que estiman necesarios para satisfacer su misión, so pena de que, en caso contrario, (y siempre en relación con lo que corresponde a los Directores de estos Entes) deba liberárseles de las responsabilidades atinentes al ejercicio de sus potestades, en el caso de que surjan conflictos a raíz de las medidas que puedan adoptarse. Esto, señor Presidente, no tiene ni tendría sentido con relación a una correcta y eficiente administración de la empresa pública.

De manera, pues, que en materia no legal, en materia en que están dadas por razones de conveniencia, de oportunidad o de apreciación de factores que inciden en los problemas generales, naturalmente, la única forma de que se pueda exigirle a los Directorios el cumplimiento de sus deberes en el ejercicio de sus potestades en todos los planos, es otorgándole, también, las posibilidades de adoptar las resoluciones que estimen más eficaces para el cumplimiento de sus cometidos. Debe suponerse, además, que en el ejercicio de estas potestades por parte de los Directorios de los entes autónomos, quienes dirigen esos entes han meditado debidamente y con ánimo patriótico, inspirados en el más amplio sentido de la palabra, tratando de contemplar la diversidad de problemas que se les plantean, problemas sometidos al proceso de un doble examen; y sin perjuicio de las discrepancias acaecidas, es elemental comprender que la consideración de los problemas de índole general del país también en su cuota parte correspondiente están a cargo de los servicios que prestan los entes autónomos.

Por ende, entendiendo que este planteo de los Directorios de los entes autónomos está investido de seriedad y reconocen el fundamento importantísimo que emana del contacto diario e íntimo de la organización del ente, de sus necesidades y posibilidades de orden económico financiero, no queda duda que la resolución a adoptar ha de ser necesariamente la de considerar que los presupuestos elevados por los Directorios son los presupuestos que deben merecer la atención de la Asamblea General.

No parece justo, en consecuencia, pensar de ninguna manera o atribuir siquiera, indirectamente, por esas circunstancias a quienes toman precisamente este orden de soluciones un propósito ajeno a la verdad de la República en los momentos actuales.

De manera que, por estos fundamentos y los que surgen de entender que en el proceso presupuestal lo que corresponde es la elevación de la retribución de los funcionarios y su salario familiar para ponerlos a tono con las nuevas exigencias en el costo de la vida reintegrando su poder adquisitivo disminuido a raíz del desencadenamiento del proceso inflacionario, voy a acompañar todo este tipo de soluciones que permita mejores ajustes de sueldos en los funcionarios, para mantener el correcto nivel de vida y de sueldos, y en cuanto los mismos, volvemos a repetir, no implican un desajuste con la posibilidad financiera y económica de las empresas estatales y la situación general del país.

Por esats brevísimas razones, señor Presidente...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Quiero hacer una aclaración. Estamos escuchando con atención la exposición del señor legislador; pero advertimos con temor que la Sala se está raleando en cuanto a su integración. Rogaríamos a la Mesa que llamara a Sala, para que una vez terminada la exposición del señor Tourné se vote enseguida, porque corremos peligro de que la Asamblea quede sin número. Muchas gracias.

SEÑOR TOURNE. — Termino, señor Presidente, muy brevemente estas escuetas consideraciones sobre el problema de fondo en el sentido de que vamos a acompañar estos proyectos que se presentaron tendientes a levantar las observaciones del Poder Ejecutivo, en este caso específicas de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Elichirigoity.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Pres'dnete: nosotros pensábamos votar en silencio la moción que había presentado nuestro sector; pero frente a los fundamentos que han dado algunos señores legisladores anteriormente, en un lapso que no ha de sobrepasar, sin duda alguna, los 6 o 7 minutos, queremos fundamentar nuestro voto, tomando al efecto, mejor dicho basándonos en un memorándum que nos confeccionara nuestro representante en el Directorio de dicho ente, es decir el ingeniero Sisto.

Como es sabido, señor Presidente, nuestro Sector político ha respaldado integralmente la posición que nuestros representantes han tomado en los distintos directorios de entes cuyos presupuestos han sido cuestionados por el Poder Ejecutivo. Primeramente los bancos del Estado y, en la tarde de hoy Ute y Ancap. Igualmente seguiremos respaldando la posición que nuestro compañeros han tenido con respecto a los presupuestos de la Administración Nacional de Puertos, y de la Administración de Ferrocarriles del Estado, etc.

Decía así, el señor ingeniero Sisto en el memorándum que él confeccionó a pedido de nuestro sector: "En oportunidad de expedirse sobre el presupuesto de Ancap, el Poder Ejecutivo ha hecho algunas referencias y observa-

ciones en que se ha basado la no aprobación del presupuesto proyectado.

El primer punto que se menciona es el de una situación deficitaria que el Poder Ejecutivo no desea prorrogar ni agudizar.

Existe aquí, una confusión importante que hay que aclarar. El presupuesto de Ancap, económicamente considerado, no es deficitario. Existe una situación de insuficiencia financiera derivada de una serie de factores entre los que hay que mencionar el atraso con que se aprobaran los precios con que se cubrió la suba del precio del dólar, cuando pasó de $ 11 a $ 16.40, de los aumentos de créditos que fue necesario conceder a los clientes particulares, —agentes o no— para resolver el problema de que con los créditos anteriores, al aumentar los precios, como ocurrió en dos oportunidades en 1963, el volumen físico de mercaderías a adquirir quedaba reducido apreciablemente, del aumento de las deudas de los organismos oficiales consumidores de combustibles que van continuamente en aumento, del mayor valor del stock de los productos y repuestos derivados de los aumentos de precios decretados en 1963, etc.

Pero el Directorio entiende que todo esto debe tener solución por separado y no tiene que estar vinculado el presupuesto, para no aumentar excesivamente las tarifas y en eso está., considerando otra clase de soluciones que permitan resolver el problema financiero desvinculado del problema presupuestal, que es un problema permanente.

En segundo término, se indica que los aumentos no deben de exceder del 30 o|o. Desde luego que ese 30 por ciento del Poder Ejecutivo, es una cifra arbitraria, que igual pudo ser el 25 o el 15 o|o, como era al principio. Pero no coincide con el aumento del costo de la vida en el período en que debe considerarse, de modo que no tiene significación absoluta.

Además —y esto es importante, señor Presidente— los aumentos proyectados solamente se apartan del 30 por ciento en las cuatro categorías inferiores, donde para asegurar un aumento mínimo de $ 500 mensuales, se dejaron de lado los porcentajes y se entró al criterio de sumar $ 500 y a partir del grado en que ese aumento de $ 500 coincidió con el 30 o|o siguió este porcentaje como norma.

Resulta absurdo el criterio del Poder Ejecutivo que no tiene inconveniencia en que a quien gana actualmente $ 4.500 se le auemnte $ 1.350 mensuales, pero, echaza que a quien gana $ 990 se le aumenten $ 500.

Es decir, señor Presidente, que ese aumento que excede del 30 o|o que observa el Poder Ejecutivo sólo se refiere a los sueldos menores y naturalmente que plantea un problema cuya formulación no admite otra solución, por parte de nuestro sector político, a nuestro juicio, que aceptar por lo menos ese aumento en más del 30 o|o cuando se tiene en cuenta, por ejemplo, que $ 500 se le van a aumentar a quienes ganan menos de mil, sueldo que no alcanza para subvenir las necesidades mínimas de ningún hogar de nuestro país en estos momentos.

"En tercer término se habla de creación de nuevos beneficios laterales, cosa que el Directorio no comprende, a menos que se refiera al pago de dos sueldos complementarios por año, pero ese beneficio existe en Ancap, y ya se estaban pagando dos sueldos en el año 1958, por ejemplo".

Yo agrego que el pago de los dos sueldos es muy anterior al 55, porque yo, que he sido funcionario de Ancap, antes de ser legislador, desde el año 42, puedo atestiguar que de mucho antes del 55, ya se pagaban dos sueldos de aguinaldo en dicho ente.

"Se menciona, también, la extensión del ámbito de aplicación de asignaciones complementarias existentes. La única extensión de beneficios que se incorpora es el otorgamiento de la prima por antigüedad a los funcionarios a partir del tercer año, en lugar del quinto, como actualmente rige".

Y si vamos a cifras, de inmediato, señor Presidente, coincidimos plenamente con esa afirmación del memorándum del señor ingeniero Silva. Las primas por antigüedad, que merecen observación del Poder Ejecutivo, aumentan en la forma siguiente: de 3 a 10 años, estaba en $ 10.00, pasa a $ 13.00; de 11 a 20 años estaba en $ 12.50, pasa a $ 16.50; de 21 años en adelante, de $ 15.00 pasa a $ 20.00.

Lo único que se puede afirmar, frente a estos aumentos, es que son notoriamente insuficientes y que en materia de prima por antigüedad, el Directorio de Ancap ha tenido un criterio muy restrictivo y de ninguna manera generoso, tan generoso como para mover al Poder Ejecutivo a observar el aumento de dichos beneficios.

Y con respecto a los beneficios sociales, asignaciones familiares, prima por hogar constituído, etc., dice el memorandum que si bien el aumento actual de las asignaciones familiares es superior al 30 o|o, debe recordarse que con motivo del presupuesto anterior fueron aumentadas en un porcentaje menor que los sueldos, lo que marcó un retroceso de los beneficios sociales con respecto a los sueldos. Este aumento mayor de ahora tiende a restablecer aquella norma, es decir, establecer la misma proporción que existía entre asignaciones familiares y sueldo de los funcionarios antes del presupuesto de 1962, que había marcado un retroceso evidente en esa proporción.

Finalmente, se observa la retroactividad al 1.o de enero de 1964 y frente a esta observación, que quizá fuera la única de importancia, es muy claro el fundamento del Directorio de Ancap, puesto que hace notar que las tarifas y precios que proyectó el organismo y aprobó el Poder Ejecutivo corresponden a la vigencia del presupuesto desde el 1o. de enero de 1964, y así consta en los documentos y así se le informó a los obreros y empleados. Será de muy difícil explicación sostener ahora que de ese dinero previsto para pagar sueldos al personal, el correspondiente al primer semestre del año no se les va a entregar a ellos y se les va a dar otro destino que no se ha mencionado porque entonces ocurre el caso sorprendente de que el Poder Ejecutivo no autoriza un gasto pero arbitra el recurso, posiblemente porque cuanto más recursos aprueba más dinero tiene para sí, en virtud del mecanismo de la ley impositiva de combustibles que gravá a los precios de venta. Esta explicación es muy clara: los aumentos realmente considerables que han experimentado las bebidas y los combustibles de Ancap, señor Presidente, se deben, no únicamente al aumento liso y llano de los sueldos vigentes de los funcionarios de dicho ente sino, además, para cubrir la retroactividad no se podría pagar, porque justamente esos precios que han provocado una ola de repulsa en la población, esos aumentos excesivos se han adoptado para hacer frente a esa retroactividad, y de acuerdo al mecanismo ideado, teniendo en cuenta la recaudación de esos aumentos en los pocos meses que quedan de 1964 y de todo el año 1965, en que van a regir, naturalmente, —desgraciadamente, es muy posible que, incluso se experimente algún otro aumento más— queda de enero de 1964 perfectamente equilibrado, por lo cual, esa observación del Poder Ejecutivo en cuanto a la vigencia de la retroactividad, no tiene fundamento de especie alguna.

Por esos breves considerandos, señor Presidente, que han sido redactados a nuestro pedido, por nuestro representante en el Directorio de Ancap, Ingeniero Sisto, es que nuestro sector va a votar el levantamiento de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, y explica la presentación de la moción que se ha leído, por parte de nuestro sector político.

SEÑOR ARISMENDI — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se está llamando, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — ¿Hay quorum actualmente en la Sala?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — Tengo entendido que, desgraciadamente, la Asamblea se ha quedado sin quorum. Si se ha reintegrado el quorum, que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Había pedido la palabra el señor legislador Hernández.

Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: ante el temor de que la Asamblea General quedara sin número, voy a aceptar que se vote inmediatamente.

Desde luego que tendría que hacer algunas puntualizaciones para fundar mi voto, algo que es antirreglamentario; pero para complacer a los señores legisladores, acepto que se vote y luego haré las puntualizaciones necesarias.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: a pesar de las mociones que se han presentado, que yo comparto en cuanto a la urgencia para evitar que la Asamblea General quede sin número, brevemente quiero hacer algunas consideraciones o manifestaciones respecto del tema.

Como es notorio, por ignorancia o desconocimiento del reglamento de la Asamblea General, intenté formular estas consideraciones por vía de fundamento de voto cuando expresé el mío en lo relativo al presupuesto de UTE cosa que, reglamentariamente, no puedo hacer. Por lo

tanto, estas palabras que brevemente voy a decir ahora, tienen validez para ambos casos, tanto para el presupuesto de UTE como para el presupuesto de Ancap.

Sintéticamente, señor Presidente —porque reitero que voy a ser muy breve— votamos afirmativamente el levantamiento de las observaciones por las mismas razones que pesaron en nuestro espíritu para levantar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a los presupuestos de los Bancos del Estado, y como gran argumento, sin entrar en detalles, como argumento de gran peso, como argumento de fondo, está el de que sería injusto disminuir el poder adquisitivo de un importantísimo núcleo o sector de la sociedad que integramos. Sería injusto y además, a nuestro juicio, antieconómico.

En el caso concreto de Ancap, además, pesan en nuestro ánimo los informes y los datos que nos ha proporcionado el Director Dr. Jorge Guicci, a quien dispensamos la más absoluta confianza. Por último, señor Presidente, dejo constancia de que lamento que no haya tenido eco, no haya encontrado ambiente en la Asamblea General, la observación formulada por el señor Presidente, desde el punto de vista de la forma que debía haber guardado esta resolución que vamos a adoptar y la que hemos adoptado. Creo, señor Presidente, que las formas tienen su importancia, tienen su valor y así como en el caso de los Presupuestos de los Bancos del Estado, postergamos incluso por una semana, la resolución en la cual estábamos todos de acuerdo, porque considerábamos que la Asamblea daba un paso muy importante actuando en ese caso y en este como órgano jurisdiccional, considerábamos que ese paso debía estar debidamente fundado en una resolución dictada casi como una sentencia. La conducta de la Asamblea General es, por tanto, contradictoria, en cuanto a cómo actuó entonces y a cómo actúa hoy. Naturalmente que esta observación no nos lleva hasta el punto de votar negativamente el fondo del asunto; pero de todas formas, dejamos constancia de que lamentamos no haya sido atendida la observación de carácter formal, pero de verdadero trascendencia, que formuló el señor Presidente.

SEÑOR HERNANDEZ — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ — No en forma sintética, pero sí en ofrma telegráfica, quiero decir dos palabras antes de que este acto quede terminado.

He votado afirmativamente el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo, no porque en mi calidad de legislador que pertenece al Partido Nacional, esté divorciado con el Poder Ejecutivo. He votado, señor Presidente, porque soy un hombre disciplinado dentro de las normas de mi Partido y quiero dejar totalmente puntualizado que, ni el Directorio ni los señores consejeros, se han dignado reunirnos para expresarnos sus observaciones. Quiere decir, señor Presidente, que han dejado librada a nuestro propia conciencia este acto legislativo. Entonces, yo estimo, señor Presidente, que al votar afirmativamente en la Asamblea, realizo un acto de estricta justicia tanto para el funcionariado de UTE como el de Ancap, respaldado y avalado por la Presidencia en UTE del Capitán Garat, hombre que pertenece a mi Partido y que no es capaz de ir contra los intereses de la nación.

En el caso de ANCAP, señor Presidente, se trata de un presupuesto elaborado por su Directorio y firmado por su Presidente, el ingeniero Penadés, hombre que pertenece a la UBD. Esta circunstancia hace que pueda dar mi voto con toda confianza, sin examinar, de ninguna manera, las observaciones hechas por los consejeros de la UBD, en el Poder Ejecutivo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el artículo 1.o, leído por Secretaría.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 70 en 78. — Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Prestar su aprobación al presupuesto de ANCAP, tal como fue proyectado por su Directorio."

—A consideración de la Asamblea.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 70 en 78. — Afirmativa).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 3.o Devolver al Poder Ejecutivo el presente presupuesto y sus antecedentes, a sus efectos."

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 71 en 77. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la barra).

(Campana de orden).

7

—Queda terminada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 23 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

81.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 28 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1— Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de octubre de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 28 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones, contra el Decreto que fija el Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos, Carp. 43. Rep. 5.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten: Los señores senadores: Francisco Antúnez Gimenez, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Huascar Parallada, Juan C. Pravia, Eduardo Rodríguez Larreta, y Renán Rodríguez; y los señores representantes, Ramón Aguirre, Agustín C. Caputi, Dora Cóccaro de Millor, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, José H. Massera, Zelmar Michelini, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich, Héctor E. Pintos, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Alberto M. Roselli y María V. Soares de Lima.

Con licencia, los señores senadores: Angel M. Gianola, Or... Lanza, Alfredo Lepro, Glauco Segovia y Luis A. Troccoli; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Sócrates N. Bergereau, Onofre Di Carlo, Fernando Elichirigoity, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Paz Aguirre, Alberto Ranetti Cabrera y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, el señor representante: Luis Hierro Gambardella.

Sin aviso, los señores senadores: Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Juan E. Fabini, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Paysse Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Milton L. Rosa y Carlos M Seoane; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Alfonso Cardozo, Donato Carcolano, Luis Alberto Carresse, Juan O Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Ariel Collazo, Héctor Curutchet, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wilson Elso Goñi, Washington R. Fenocchi, Sra. Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Donato Griesco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Santos M Inzaurralde Rodrigo, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, Ernesto Mazzoni, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, José A. Ramos Barranco, Alfonso Requiterena Vogt, Oscar Repetto, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Sta. María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Walter Rúben Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Luis A. Viera y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 11)

—La sesión que puede celebrarse es al solo efecto de la compulsión de los inasistentes.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 12).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir *Rosell*
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Viernes 19 de Febrero de 1965 — Núm. 17066

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años ..	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1959	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	1.000.000.00	$	1.500.00	la página
De $ 1 000.001 00 "	"	2.000.000.00	"	2.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	"	5:000.000.00	"	3.000.00	" "
" " 5.000 001 00 "	"	10.000.000.00	"	4.000 00	" "
" " 10.000 001.00 "	"	20.000.000.00	"	5.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante			"	6.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RIVAROLA o RIVAROLA AUDICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 2017 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2018 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA o LANZA MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1o. de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2019 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SALABERRI ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1920 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1663 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FRANZINI o AQUILES JUAN LUIS FRANZINI o AQUILES JUAN LUIS FRANZINI GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1664 Feb.9-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30|pub. 1670 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA RUPERTA DARRIULAT de DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1581 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIRTA ANDRADE de CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 1582 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN BIBILONI o BIBILONI CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1580 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA JUSTA COSTA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1579 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FALERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1578 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEREL o PEREL de GOTLIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 24100 Dic.15-v dic.31.
Feb 1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
1) $ 432 00 30|pub. 24327 Dic.31-v dic.31.
Feb 1.o-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
3) $240.00 10|pub. 2223 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2241 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MARIA ROSADO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2211 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SIRI NABON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2221 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA RAQUEL NOGUES DE DALBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2242 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORO RICARDO MOLEA CASELLA, (Lo. 61, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2178 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA COTORRUELO o COTORUELO de GUIDA, (Lo. 61, Fo. 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1846 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREZ LORENZO, (Lo. 61. Fo. 448), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1847 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BRISSE de NUÑEZ (Lo. 61. Fo. 231). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 1679 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MANZI o MANSI, (Lo. 61, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1681 Feb.9-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUNGO de CABRERA, (Lo. 61, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1680 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEMEC, (Lo. 61, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1682 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SISMONDI, (Lo. 61, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1683 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GRAZIOSI VENTURIELLO DE FUCILE y doña EVANGELINA FABRO MARTINEZ DE FUCCILE o FUCILE (Lo. 66 Fo. 197) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1934 Feb.18-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA y CRISTINA DELLOMUSTO de DI PASCUA (Lo. 65 Fo. 692) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ de SUAREZ, (Lo. 64, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2243 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFOR CLEMENTE COSTABILE, (Lo. 66, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2256 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA CORREALI o CORREALE o CORREALES de IMPROTA, (Lo) 66, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2255 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CARDOZO, (Lo. 66, Fo. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2254 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CIRISOLA, (Lo. 66, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2253 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA AMESTOY SUAREZ DE GUICHON, (Lo. 65, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2252 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO EXEQUIEL TORRES AMEN, (Lo. 66, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2251 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ELEUTERIO FEREZ REY, (Lo. 65, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2250 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SANGUINETTI DODERA, (Lo. 66, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2249 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LINTAK RIVO, (Lo. 66, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2248 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARABAL BOSSIO (Lo. 66, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2247 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARETCHE de BIANCHI, (Lo. 66, Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2246 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CALERO, (Lo. 65, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2245 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSCAR ARGUELLO BELLINI, (Lo. 66, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2244 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JETTAR TURBAY, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2043 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RODOLFO TELIZ FERREIRA (Lo. 66 Fo. 176). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1929 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o ALCALA ORFILIA GRENNO CASSANI (Lo. 66, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1930 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGNONI DE MIGUENZ (Lo. 65, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1931 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DE ARTEAGA DE MARTORELL (Lo. 66. Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1928 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ADELL VIÑALS (Lo. 61 Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1927 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ, (Lo. 66 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1933 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DOMINGA PENE DE VICARI (Lo. 65 Fo. 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1935 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CONSUELO MORENTE DE ESTEVEZ (Lo. 66 Fo. 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1936 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VALFRE o VALFRE REVELLO (Lo.66 Fo. 188) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1938 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BILBAO VELAZQUEZ DE COSENTINO (Lo. 66 Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1939 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO BRITOS (Lo. 66 Fo. 148) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1940 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO UBALDO ORMAZABAL VILLARREAL (Lo. 66 Fo. 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1932 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GERMAN LECUMBERRY, (Lo. 64 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1994 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORA, (L. 65, F. o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1747 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA OSORES NOGUEIRA de FRONES. (L.o 65, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 1762 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERRONE COSTANZO, (L o 66, F o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10.pub. 1763 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES UBALDINA SANTURIO de IDIARTE, (L.o 66, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 1764 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA SANTANA SIRI o JULIETA SANTANA, (L o 66 F o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 1765 Feb 11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BORDINO BORDO o BORDON, (L.o 66, F.o 115), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1766 Feb 11-v feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o NICOLASA NAPOLI o NAPOLE de CALVO, (L.o 65, F o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10.pub 1767 Feb.11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARRATO SAGARIA, (L.o 66, F o 224), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub 1768 Feb.11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER ROMANA o RAMONA SELLANES de COUSIÑO, L o 65, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10.pub. 1769 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES (L o 66, F o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 1770 Feb 11-v feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHIAVO de DE-AGUSTIN (L o 65, F o 691, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub 1771 Feb 11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CEFERINA SANGUINETTI de ARDONDO, (L.o 66 F o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub 1772 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SANTOS DE RODRIGUEZ PEINADO, (Lo. 66, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10.pub 1727 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO VICTOR RODRIGUEZ (Lo 65 Fo 302), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10 pub. 1587 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ARIAS (Lo 66. Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10.pub 1586 Feb 8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA MORELLI de GIFFONI, (Lo 66 Fo 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $240 00 10.pub 1585 Feb.8-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GARCIA REGUERIE, (Lo 66, Fo 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1539 Feb.5-v feb 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA SARA SILVA de DELBONO, ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360 00 30.pub. 25287 Feb 1 o-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HERRERO ALMADA, (Lo 55, Fo 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 2/ de 1957 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $360 00 30.pub 22950 Dic.14-v dic.31 Feb 1 o-v feb 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD BOER (L o 66 F o 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1964 — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $ 360 00 30.pub 24456 Dic 22-v dic 31 Feb 1 o-v mz 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GABRIEL LAGUTKIN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de ochenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. (Ficha: S-109/1964. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E Real Actuario.
1). $480.00 20.pub. 23571 Dic.9-v.dic.22. Feb.10-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA CSILLAG de SCHWARTZ, 521/1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 2147 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2180 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY NELLY DE SOUZA de IZA, 468/64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2179 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PERDOMO de GOMEZ, (463 — 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10.pub 2023 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SANSIVIERI de GATTO, (374 — 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10.pub 2022 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO DRAGONE CONTI, (493 — 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2020 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LIARD ETCHEGARAY, (26 — 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E. Real Actuario
1) $240.00 10 pub. 2021 Feb.16-v mar 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BUSCHIAZZO de ARNAUD y de LIA MAGDALENA ZOA ARNAUD de TUCCI o LIA ARNAUD BUSCHIAZZO de TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E Real Actuario
1) $240 00 10.pub 2058 Feb.16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAR SOSA FAJARDO, (461 — 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de diciembre de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 1987 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRESPO, (512 — 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 1986 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suc. de MARIA RODRIGUEZ DE QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás in esados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1995 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FOGLIA o FOLIO o FOOLIA, citándose a los herederos, acreedores y dem.s interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1993 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA DELGUE o DELGUE DUHALDE o UHALDE de SANDRES y de JOSE MARIA SANDRES o SANDRES MERLO, (96 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 1830 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZYLBER (415 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub 1813 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE, (398. - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1815 Feb.12-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ SANCHEZ (No. 400 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1728 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GUEVARA o CRUZ GUEVARA o CRUZ CORBO o CRUZ CORBO GUEVARA o ALEJANDRINA CORBO GUEVARA 482 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real. Actuario.
1) $264.00 10|pub. 1370 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALLONE, (500 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240 00 10|pub 1665 Feb 9-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUIS MATTURRO (501 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1666 Feb 9-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR ISIDORO LORA, (495 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $240 00 10|pub. 1669 Feb 9-v feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRENLLA VECINO, (293 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E Real. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1667 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GERLA, 465 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1569 Feb.8-v.feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBITONTO, (517 - 1964), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julio Techera Bonilla, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA o ALBERTO MARIA ALEJANDRO AMARGOS o AMARGOS MARQUESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E Real Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1668 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT LUKLY QUEIROLO o LUKLI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2181 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BELLUCI de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2025 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO o BANCHERO BATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2015 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2014 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FRANCESCONI o ROSA FRANCESCONI de BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2024 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO o ELIAS GIORGETTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1848 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha[illegible] público la apertura de la sucesión [illegible]DE ARGENTINA SOBRERO de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1814 Feb.12-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO BOGLIACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1810 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1811 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO BARRETO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1812 Feb.12-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO SANTOS CARABAJAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre [illegible] de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10 pub. 1605 Feb.8-v.feb 19.
1) $ 240 00 10 pub. 1472 Feb 4-v.feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ARAUJO DE DOMINGUEZ, (62 - 421) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 240.00 10 pub. 1926 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BENSO de STERENSTEIN, (62 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2324 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIANDARA GRIMOLDI, (62 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2225 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ PENSADO, (62 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2226 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ GOMEZ, (62 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2227 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE, (62 - 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2228 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADUVIGES ALVAREZ de ALVAREZ (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2229 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEFANIA HUMAR de POVSIC o BOVSIC (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2230 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KETCHEDJIAN, (62 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2231 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TERRAGNO o TERRAGNO · CHIESA o CHIEZZA, (62 - 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2232 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO o GALO TANCREDO ARROYAL o ARROYAL VICTORIA, (62 - 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2233 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE DELPINO CAPRA (62 - 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2234 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LORENZO de FERNANDEZ, (62 - 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2235 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANTONIOLI, (62 - 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2236 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FRASCARA (62 - 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2237 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES JUANA RICON LAGO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10|pub. 2238 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2222 Feb.18-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA BANCALARI o BANCALARI CERECEDA, (62 - 423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2240 Feb 18-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TASSANO de ABADIE, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2239 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ENRIQUE ARISTEGUI TOPALDA o TOPALDO (62 - 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1922 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR LARRABURU ARHANCET, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1923 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COSTA DE CUNHA, (62 - 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1924 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERRIN DIAZ, (62 - 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1925 Feb. 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENE DE CALANDRA, (62 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1921 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RATTI de BRUSSA, (60 - 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1849 Feb.12-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS, (62-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 240 00 10|pub 1757 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BENTANCUR de SANCHEZ, (62-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 1758 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO PABLO BONJOUR ROBERT, (62-234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1759 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADO CASTELLI TORTEROLO o TORTEROLA, (62-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 1760 Feb.11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDETO BRANCHICCELA, (62-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1761 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA o MARIA LUISA PAGANI PELVATTI de CALVET o de FERNANDEZ o de FERNANDEZ CALVERT o CALVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1584 Feb.8-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PASCUAL AGUSTIN VERNAZA o VERNAZZA DEMICHELI o DEMICHELLI (62 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZOILO FAU MELOGNO, (Lo. 56, Fo. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2264 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JOSE MARIA UMPIERREZ, (Lo. 55, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2263 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEUMANN, (Lo. 56, Fo. 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2262 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ZUNINO MOROSINI o MARASINI de GOMEZ, (Lo. 56, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2261 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DONAGARAY AMENDABURU o ARHAMENDABURU, (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2260 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA MARGARITA TROCHON de TISSONI, (Lo. 56, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2259 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o ENRIQUE MAURO LURAGHI LESPIANO o LESPEAU, (Lo. 56, Fo. 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2258 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o HELENA CRISTINA o CHRISTINA RODBERG BALPARDA de ZAMARRIPA, (Lo. 56, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2257 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATA CARRARA de DUCE BENEDITO SEBASTIAN o BENEDICTO DUCE CARRARA, ESTEBAN DUCE CARRARA y CATALINA DUCE CARRARA, 55 - 577, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2113 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LICANDRO TOCCO, (Lo. 56 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1941 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ADELAIDA BONILLA de NOLLEMBERGER, (Lo. 55 Fo. 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1943 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ VIERA (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1944 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA VICTORIA VILLARROEL DE COLLAZO (Lo. 55 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1942 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVAS MIGUENS, (L.o 56, F o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1773 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PELUFFO o FRANCISCO ARTURO PELUFFO RAVA, (L.o 56, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1774 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIERA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1775 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURA VARELA COMOTTO de DEL PALACIO, (L.o 56, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1776 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO OTAEGUI PARODI, (Lo. 55 Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO GARD y BUSCH, (Lo. 55, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1586 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LATORRE de BLANCO o AMALIA GILA DEL CARMEN LATORRE FERIA, (Lo. 55, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23728 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA ARIAS, (Lo. 55, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23980 Dic.14-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN o CARMEN VIRGINIA NATALIA RASINES de PERAZZA, F. 892, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2131 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS (GARABED) AVCHARIAN y ADELINA AVCHARIAN, F. 585, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 1850 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DELEO NICODEMO, F. 779, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Crrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1661 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MARIA GONZALEZ FERRANDO, F. 463, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Eduardo *Montevideo 13 de Agosto de 1964.* — Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1662 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360 00 30|pub 25284 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DEL BONO o DEL BONO, A 1792, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2182 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de ELENA CANCELA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1816, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2183 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FERNANDEZ TRAVERSONI o TRAVERZONI o TRABERSONI de CANALES, A 1864, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2184 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITO o VCTOR LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2185 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZABETH MALVIN de COATES, A 2030, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2186 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA TOLEDO o ANSELMA GARCIA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1815, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2187 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO EIRIS. (A 1938) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 1795 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO COSCE o COXE de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1833 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA SANTOS de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1834 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILDA ESTECHE LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1851 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLMOS PIREZ, A 1966, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1620 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMANIELLO o ROMANELLI GAGLIARDI o GALLARDI o GALLARDE o GUGLIARDI, A 1859, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 1621 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERNER BOCK. 1927, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $360 00 30|pub. 23543 Dic.9-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMOIS MELITON o ISIDORO MELITON o MELITON ISIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2047 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SCASSO DE CHIESSA MARIA o CLARA o CLARA MARIA o MARIA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2046 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TORREZ o TORRES o TORRES ABERASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 13 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2045 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RUIBAL o RUIBAL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORBACH JUKEWIZ de GRINBAUM CHANA LAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENGOCHEA DE LOPEZ JULIA SINFOROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1616 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVERIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1615 Feb.8 v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de LEOCADIO NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2156 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DE ARMAS; AMERICO DE ARMAS UMPIERREZ; ANTONIO DE ARMAS UMPIERREZ; RUFINA UMPIERREZ DE DE ARMAS; FRANCISCO DE ARMAS UMPIERREZ; y SARA MARIA o SARA EVARISTA DE ARMAS DE FRACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 1706 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Diciembre 28 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1707 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TROSTCHANSKY KAMINSKI o DAVID TERSZEZANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1612 Feb.8-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ARMANDA VIEGA o TEODORA AMANDA VIEGA OROSCO u OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2128 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MIGUEL MENDEZ o MENDEZ ALCALRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2129 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GARCIA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2130 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUSSELIN o CARLOS RICARDO SCHUSSELIN THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1958 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 1751 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HIRSIGER o HIRSIGER MANGOLD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2269 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u ACHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze 24|XI|964. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1957 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDORO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 8 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1722 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALEMCASTRO DE SOUZA de CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de P. Civil — Melo, 27 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano actuario.
1) D.21|7|34 20|pub. 33451 Dic.10-v.dic.23. Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33055 Mz.3-v.mz.16. Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CASIANO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 1797 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAVIOLO RONDINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1798 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1799 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN, SEBASTIAN CARMELO Y SINFOROSO PEREIRA o PEREYRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2116 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA MENDIETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2117 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COITO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2118 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2119 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL FAROLINI ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2120 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELENA BROUSSE o BROUUSSE o BRUZET de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2121 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEMILIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2122 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1967 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1968 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VICTOR CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1969 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINA MURGUIONDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO o GREGORIO RAMON BASSANI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1966 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GALAIN ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1965 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GARRACINI y BLANCA EMIR BENTANCOR BARBAZAN de GARRACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1964 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o LUIS MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto; Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1963 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GORGA GRAMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1964. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1962 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1960 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MISINI o MAZZINI de PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1961 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA PEREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1821 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO PALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1822 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESMERALDA JAIMES de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1807 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TELLECHEA de ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1808 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DEL PUERTO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1809 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PERDOMO DE BISCAZO o NORBERTA PERDOMO DE BISCAZZO o NORBERTA PERDOMO DE BUSCHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1677 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ DE COCORELL o COCOREL o COCORE o COCOREAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1676 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL o UFERFIL VICTOR LESCANO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1635 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por dipsosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO FAJARDO LARRAINCI o LINO FAJARDO LARRAINCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Diciembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DOMINGO CABRERA o ANCELMO DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LORENZO DETOCA o VENANCIO LORENZO DETOCA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PELUA de CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1629 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2032 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITERBO LOPEZ PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2033 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONCEPCION CUERBO o CUERVO ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2034 Feb.16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o SOCORRO PLADA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2035 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTHA DELGADO de BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2036 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2037 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2038 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMARAL AMATTI o AMARAL de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2039 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CHAVEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2040 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA MOREIRA y APONIRARIA ZEBALLOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2041 Feb.16-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado. Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 20|pub. 30119 Feb.1o.v.feb.12. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACOSTA de MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 5 de 1965. — Domingo Piegas Olliu, Juez de Paz (Subrogante).
1) $240.00 10 pub. 1919 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1606 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SALVI de CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2201 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINELLI CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2200 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CORA MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 1805 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JUSTO ROMERO o RODRIGUEZ y FETRONILA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellano Barriere. Actuario, adjunto, interino.

1) $240.00 10|pub. 1806 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 Cgo. de Pto Civil). — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

1) D.21|7|34 20|pub. 30361 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 C. P. C.). — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria adjunta.

1) D.21|7|34 10|pub. 30362 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria adjunta.

1) R.20|4|55 10|pub. 30363 Feb.12-v.feb 25. Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACIO GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10 pub. 2152 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA TIMOTEA SAN MARTIN de MARTINEZ y ATANASIO o ATANASIO AGUSTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 2153 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE R. BENJAMIN CORREA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 2154 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AUREA o JOSEFA AURIA PEREZ GONZALEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 1733 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA BEATRIZ o ANASTASIA BEATRIZ PUÑALES o PUÑALES de ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub 1734 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GREGORIA GONZALEZ de REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 1735 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BROGLI DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 1672 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIRIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la presente feria judicial. — San José, 22 de Enero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.

1) $240.00 10|pub. 2068 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES COSME GORIN GUTIERREZ o BUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub 2067 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RONDAN o ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 2066 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS GONZALEZ y CARMEN REBOLLO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 2065 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GOMEZ RIVERO o BRAULIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 1590 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA AQUINO de GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2193 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN COSME o JUAN REY y de ROSA REY GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Horacio A. Cazalás.

1) $240.00 10 pub. 2192 Feb.17-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MUNIZ o ANTONIO ROMAN MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, Agosto 27 de 1964. — Rubens Doti Larrea.

1) $240.00 10|pub. 2191 Mar.17-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HITTA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

1) $240.00 10|pub. 1976 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROLENDIO MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.

1) $240.00 10 pub. 1979 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIZCAINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 1978 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CEDRES citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1965. — Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.

1) $240.00 10|pub. 1977 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEOGRACIA ECHANIZ o DEOGRACIAS ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 24 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 1980 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO GUILLERMO VIDAL o FELICIANO G. VIDAL o FELICIANO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1732 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1964. — María S. López Morana, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30.pub. 217 Feb.1.o-v.marz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM FRANKAS o ABRAHM FRAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Tacuarembó 1.o de Noviembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $360 00 30/pub 24680 Dic.23-v dic 31. Feb.1-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PATRICIO MACHADO de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 1749 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10/pub 1750 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Escribano actuario.
1) $240.00 10/pub. 2044 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CARABALLO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 1738 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA TRIFONA EVANGELISTA ARGUINARENA o ARGUINARENAS o ARGUIÑAREÑA o ARGUIÑAREÑAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 1739 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 1740 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO BENTOS GUIMARAES o GUIMARAENS o JOSE C. BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10/pub. 1610 Feb.8-v.feb.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto para la caducidad de la promesa de compraventa del solar terreno N.o 4 de la manzana 1 de la 11a. sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 195 636, se hace saber al promitente comprador JUAN JOSE COITINHO o COITINHIO herederos o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. Consorcio Vendedor S A. por Gastón Mailhos Ferriola, Plaza Indepedencia 838 p. b
2) $208 00 15/pub. 24445 Feb.2-v.feb.22.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados en: Villa La Montañesa, Ruta 34 Km 42 500, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blas Mastrolanni Farrays, cuyo detalle es el siguiente:

Manzana "A" solar 6, comprador: José Pedro Sindes Ravia; solar 12, Rodama Guillermo Pérez; solar 14 Ramona Aida Invernon Soria; solar 15, Manuel Sosa; solar 16, Orfilia Nuñez y Elbio Conde;

Manzana "B" solar 18, Máximo Lachowicz Medzowicz; solar 24, Rinaldo Schubert Prellasco.

Manzana "C" solar 35, Leonardo y Juan C. Greno Briz; solar 38, Carlos J. Etcheverrigaray;

Manzana "H", solar 123, Escolástico T. Arias; solar 124, Luis Miguel Onetto Rodríguez;

Manzana "I" solar 130, Angela María Giraz de Varela; empadronados con el N.o 21972 mayor área.

Promesa de compra venta solar ubicado en Villa Isidora, Ruta 74, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Chinelli, solar N.o 121, comprador: Casimiro Nichere Otero; empadronado con el N.o 16363 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $ 1.200 00 15/pub. 1445 Feb.4-v.feb 24.

BANCO DE LA PAZ
(Agencia Suárez)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los solares que abajo se detallan, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos los derechos:

Solares ubicados en la décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el No. 33 157 mta., propiedad de Ivanab Lussich de Rossi y otros: A) Solar 3, manzana 7, promitente comprador: Alejandro Acosta B) Solar 19 manzana 3 promitente comprador: Héctor H. Alvarez; C) Solar 5, manzana 1, promitente comprador: Slaftcho Iovanoff; D) Solar 17, manzana 8, promitente comprador: Aurora Leal Lauza. E) Solar 10 manzana 8, promitente comprador: Alabor Preste Carballal; F) Solar 1, manzana 5, promitente comprador: Elbio Walter Rodríguez. y G) Solar 9, manzana 3, promitente comprador: Longino Rodríguez y Genaro Pimentel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Banco de La Paz. Agencia Suárez. — Joaquín Suárez, Canelones, de 1965
2) $840.00 15/pub. 1618 Feb.8-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(CONFIRU S.A.)

De acuerdo al art. 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1965, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente; 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de Utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.
3) $336.00 6/pub. 2278 Feb.18-v.feb.25.

DAFO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dafo S.A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Febrero de 1965 a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle Soriano N.o 1171, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964 e informe del Sr. Síndico; B) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio; C) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; D) Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas:

1.o) Que si a la hora fijada para la Asamblea no se obtuviera el quórum estatutario, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de accionistas presentes (art. 25 de los Estatutos Sociales).

2.o) Para acreditar su personería jurídica en la Asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, como mínimo, (art. 27 de los Estatutos) — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio
3) $330.00 5/pub. 2276 Feb.18-v.feb.24.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio de Chimex S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1965 a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú N.o 887, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario: 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por ejercicio 1963/1964; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen forma parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $168.00 3/pub. 2209 Feb.18-v.feb.22.

DEL PUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Febrero de 1965 en la calle Sierra 1859 a las 8 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico al 31/X/64; 2) Elección del nuevo Directorio; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones con 48 horas de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $80.00 2/pub. 2208 Feb.18-v.feb.19.

ESTANCIA PROGRESO S. A.

De acuerdo al art. 24 de los Estatutos de "Estancia Progreso S A.", se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en su domicilio de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1964; 2.o Elección de Síndico y Suplente; 3.o Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes de la Asamblea. — El Directorio
3) $120.00 3/pub. 2281 Feb.18-v.feb.22.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS
(T.U.S.A.M.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la facultad conferida en el inc. G del art. 27 de los Estatutos Sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de Camino Maldonado N.o 5058 el día 26 de Febrero de 1965 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 21 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 27: 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico (Art. 28): 3.o) Renovación parcial del Directorio: designación de un miembro titular y un miembro suplente (Art. 19): 4.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 28); 5.o) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea (Art. 37).

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Enero 28 de 1965. — El Directorio.

3) $216.00 3 pub. 2205 Feb.18-v.feb.22.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 de Febrero de 1965, a las 10 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

3) $840 00 15|pub 1367 Feb.2-v.feb.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 28 de Febrero de 1965 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1965.

3) $ 480 00 10|pub 1789 Feb.11-v.feb.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1965 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 720 00 15|pub. 1745 Feb.11-v mz.5.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 25 de Febrero de 1965, a las 16 horas, se efectuará la asamblea general ordinaria en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4465|69 a efectos de tratar los siguientes puntos:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 e Informe del señor Síndico; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio para el próximo ejercicio; 4.o) Consideración de la situación económica financiera de la Empresa, y consolidación de deudas.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de tenencia de las mismas, deberán ser entregadas en nuestra oficina antes del día 22 de Febrero de 1965 a las 18 horas.

3) $ 240.00 5 pub. 2006 Feb 16-v.feb.22.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 385 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

1) $1.080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Teresa Longueira Rama c/. JOSE IGLESIAS REBOLEDO. Disolución y liq. de la soc. legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE IGLESIAS REBOLEDO y MARIA TERESA LONGUEIRA RAMA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mont—. Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Cambodónico, Actuario.

5) $800 00 20 pub. 2210 Feb.18-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20 pub. 2256 Feb.18-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "ANTONIO VICENTE MUSSI MILEGO y NORMA ELENA LINARES IBAÑEZ DE MUSSI" (Lo 62 Fo 398) se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320 00 20|pub 25385 Feb.1.o-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ADELA ELIDES FREIWALD DE IBARRA y ALBERTO IBARRA IMAZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320 00 15|pub 25656 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALEJANDRO GALLICO y FARDOSE ZALTA DE GALLICO" (Lo 60 Fo 119) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adj.

5) $320 00 20|pub 2717 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "BETTY ADRIANA SEGOVIA SUÑOL y JACOBO GANON ISUBEI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 62 Fo 355) se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783. — Montevideo Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR MOCHETTI OYAHANCABAL y BLANCA NIEVES ARAMENDI AMARELLE, (Lo 62 Fo. 307) citándose a los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320 00 20 pub. 2502: Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F. ó 445) de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub 1945 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-339-1964)", se hace saber que con fecha 14.10.964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 800 00 20 pub. 1783 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 451|1964), se hace saber que con fecha 14.12.964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20 pub. 1729 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "REY SANCHEZ, LUIS ALBERTO y ANGELA CAROLINA BELANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 86|1963) se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Rey y Angela Carolina Belando. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400 00 20|pub. 25318 Feb 3-v mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ, RAUL y BERTA VELOZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 387|64) se hace saber que con fecha 16 de Octubre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Martínez y Berta Veloz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400 00 20 pub 25288 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "CIA PEDRO y NERIDA PIEGAS OLIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 435|64) se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Pedro Cia y Nerida Piegas Oliú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del tér-

mino de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 28 de 1964 — Julio E. Real. Actuario
5) $400 00 20|pub 25289 Feb 1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "LIMA EDELMA con ADELIO BAIETTO PEREZ Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-258-1964) se hace saber que con fecha Agosto 7 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelio Baietto Pérez y Edelma Lucía Lima.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400 00 20|pub 24857 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ACUÑA SUAREZ y PURA ELENA BELBEDERE LOPEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 25 de 1964 — José Curi Zagia. Act.
5) $320 00 20|pub 25022 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 18 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE AROCENA CAPURRO y MARIA HELENA MORADOR GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario
5) $320 00 20|pub 25279 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges *NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO* y MARIA DEL CARMEN CANEDA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub 25422 Feb 1.o-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO COUTO RAMA y ALMA MARINA ALBARRACIN GIRIBALDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Diciembre 6 de 1960 — José Curi Zagia. Act.
5) $320 00 20|pub 25488 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 13 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR JUSTINO ARGUELLO ROSANO y MARIA ESTHER SACRAMENTO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia Actuario
5) $320 00 20|pub. 24993 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 25 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TINA TROPER FRIMEI y JOSE MOISES o MOISES JOSE GANSIEVICH. Y a la vez se cita a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 24994 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITACCA PENCO, ENRIQUE ALFREDO y MOLINA GONZALEZ DE VITACCA, DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 319), se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $320.00 20|pub 25405 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABONDANZA AIDA con MAXIMO GONZALEZ ARIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 58 Fo 332) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $320.00 20|pub. 24851 Dic.24-v.dic.31. Feb 1-v.feb.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANZ SIERRA PEDRO y AMELIA BUGALLO BOUZA de SANZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 62, Fo 183), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $320.00 20|pub 24886 Dic 24-v.dic.31. Feb 1o -v.feb 19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 1906 Feb.12-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $320.00 20|pub. 25147 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO AMILIVIA ZEBALLOS y GLORIA GOYETCHE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25148 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANGUIANO, ANGEL y LOPEZ FROS, ELENA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-2901954", se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anguiano y Elena Esther López Fros.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7.). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 1640 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DESSEWFFY JANOS y FERREIRA PINTO, EDNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 694 bis 1964), se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janos Dessewffy y Edna Ferreira. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783, artículo 7.o) — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320 00 20 pub. 25283 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MACHADO, VALENTIN y ALVAREZ de Machado, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F 512|964" se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Machado y María Isabel Alvarez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 art 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 25044 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN HUMBERTO ANZALAS y NELIDA ALFA LAFLUF citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
5) $ 320 00 20|pub. 24726 Dic.23-v dic 31. Feb 1.o-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GUARNIERI HILDA MIRTA contra ZUNINO AMBROSIO RUPER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 44, Fo 683, No. 170), se hace saber al público que por resolución No. 1056 del 12 de Marzo de 1962 se tuvo por presentada a doña Hilda Mirta Guarnieri de Zunino solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre la compareciente y don Ambrosio Ruper Zunino citándose y emplazándose a los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado calle Treinta y Tres 436 dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1964. — Arturo F) Echevarría. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 1617 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 2048 Feb.16-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan A. de Oliveira Fulser y María Zoraida Díaz Erlatz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 1398 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, Noviembre 27 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
5) $480.00 20|pub. 2124 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALFREDO CARRION MESA y TERESA MIRTHA RODRIGUEZ SALOMONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 10.783). — Florida, Diciembre 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5 $240.00 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PACKE de LLANO, DIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 14. Fo. 203)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Llano (hijo) y Diana Packe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 25017 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PACKE de LLANO DIANA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 14. Fo. 203)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Llano (hijo), y Diana Packe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 25017 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA ESTHER MAGNIN de PASTORINI con. Sra PEDRO CLAUDIO PASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14. Fo. 377. No. 1068). se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Claudio Pastorini y Julio Esther Magnin, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellano Barrieri. Actuario adjunto interino.
5) $480.00 20|pub. 1001 En.25-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituida por los cónyuges ORESTE VITAL OLIVERA e IRACEMA LORETO; citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Diciembre de 1964. — Amelia L. da Rosa. Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 25589 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "EVARINA CLOCK con ELVIO BIDARTE". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47. Fo. 176), se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 140 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "EVARINA CLOCK contra ELVIO BIDARTE". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 47. Fo 176), se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 140 Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ETCHEVERRY PEÑA, WERTHER y MORA SENCION DE ETCHEVERRY ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|99). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Noviembre 1964. — José A. Ribot Llana. Act.
5) $400 00 20|pub. 305 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "CARRANZA, CARMEN MARIA y DA CUNHA NELSON ROQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21 Fo 595), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelson Roque Da Cunha y Carmen María Carranza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 23 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adj.
5) $400.00 20|pub. 25162 Feb 1 o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MUSSINI RAUL JOSE c|SERENA GLADYS MABEL Dis. y Lip. de la sociedad conyugal", (Lo. 17, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega. Act.
5) $240.00 20|pub. 24198 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA LUISA FLORIO con ATILIO JUAN INVERNIZZI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. N.o 306), se hace saber: que por resolución de fecha 29 de Setiembre de 1964 dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Luisa Florio y Atilio Juan Invernizzi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964.
5) $400.00 20|pub 25177 Feb 1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "VEVALDINA NUÑEZ contra MANUEL DONADIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Vevaldina Núñez y Manuel Donadío En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1963. — Elle E Bessonart. Actuario.
5) $400.00 20|pub .25840 Feb.1.o-v.feb.26.

6–Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic. Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64: Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Yeremieff. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — WERNES CACOSY.
6) $160.00 20|pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio. (Lo. 62, Fo. 265)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto.
7) $960.00 30|pub. 1622 Feb.8-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "ALFREDO SOMMERER contra MARIA LUISA FEUCHTER. Divorcio. (Lo. 62. Fo. 295)" y Alfredo Sommerer contra María Luisa Feuchter. Auxiliatoria. (Lo 62 Fo. 296) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Feuchter, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33489 Dic.14-v dic 31.
Feb 1.o-v feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Flores Alfredo c|. PINTOS CARMEN. Divorcio por causal" (Lo 65 Fo 666) se cita llama y emplaza a CARMEN PINTOS, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, se seguirán los procedimientos.

Se tramita auxiliatoria de pobreza (65 663) — Montevideo Noviembre 23 de 1964 — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
7) (R.20 4 55) 30 pub 33652 Dic.28-v dic.31. Feb 1 o-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VELA WALTER A. contra KLEINE MARJORIE Divorcio por causal" (Lo 66 Fo 108) se cita llama y emplaza a Marjorie Kleine a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.
A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria judicial mayor — Montevideo Diciembre 31 de 1964 — Elbio A. Panario Actuario adjunto.
7) $480 00 30/pub 281 En 11 v feb 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE Divorcio" E 459/963) se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 12 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

7) R. 20/4/55 30/pub 33602 Dic 29-v dic 31 Feb 1.o-v mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ Divorcio sola voluntad" (E 224/964). se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 19 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

7) $ 360 00 30/pub. 25407 Feb.1.o-v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES Divorcio sola voluntad y Umpiérrez. María Esther contra Morales Donato Auxiliatoria de Pobreza" se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 33699 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c/. ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por causal", (Lo. 14 — Fo. 294 — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (Resol.20/4/55) 30/pub. 30355 Feb.12-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TOMASA FOSSA c/LISANDRO PAEZ. Divorcio por la sola voluntad (L.o 14 F.o 307, N.o 805)" se cita llama y emplaza a don Lisandro Paez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 23 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini Actuario

7) $ 480 00 30/pub. 24704 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

8-Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19/V/59, a lo estatuido por el Art. 2o. del Decreto de fecha 15/X/29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario Ley de fecha 13/II/43 No. 10.388 Art. 31, se emplaza al Sr. Juan M. Olivera Credencial Cívica Q.A.A. No. 20.650, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3/pub. 30418 Feb.18-v.feb.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Juan José Marín Boedo Bonello, María Hermógenes Boedo Bonello de Cuadrado; Carmen Boedo Bonello de Vallarino; Josefa Dolores Boedo Bonello de Carreira; Antonia María Angélica Boedo Cosimini de Schinca; Manuel José Jacinto Bonello Cosimini; Agustín Bernardo Bonello Cosimini; Filomena María Angélica Florans Bonello de Punzo; María Esther Florans Bonello de Zacheo y Juan José Florans Ottonello, solicitando se expida título duplicado del sepulcro No. 261, del Cementerio Buceo a nombre de Domingo Posterle, por extravío del primitivo, se emplaza publicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
8) $480.00 10/pub. 1593 Feb.8-v.feb.19.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del Sr Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 91, Año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30/pub 30237 En 28-v.mar.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza a la funcionaria señora Doanina Corbo de Veiga, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7819 de 7 de Febrero de 1925. concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto Ley No. 10.388 de 13 de Febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — En Montevideo a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco — Dr Ceibal Artigas. Director.
8) (C.C.) 3/pub. 30408 Feb.17-v.feb.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera". (Lo 23. Fo. N.o 627) se emplaza a Domingo Héctor Mazuco Masculiate, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964
En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Nelly Favier de Asiner Actuaria.

8) (Cta. Cte.) 30/pub. 30149 Feb.1.o-v mz 16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN JOSE AGÜERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Teresa Rodríguez Leal (Ficha D-403-1963) — Montevideo Octubre 21 de 1964 — Julio E Real. Actuario
8) $ 480.00 30/pub. 23580 Dic 9-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Hauris Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha: C-512/1964), se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en él dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julio E. Real. Actuario.
8) $960 00 30/pub. 1684 Feb.9-v.mar.24.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto
Expropiaciones para la Obra: Ruta Nº 2 (acceso al Puente del Río Negro. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes.
De acuerdo con la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 3 de Noviembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de Noviembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:
Expediente Nº 35 Propietario: Manuela Echenique. Padrón N.o 4421 (Parte). Area: 8 m. c. 16.
Expediente Nº 36 Propietaria: Angela Echenique. Padrón N.o 4420 Area: 330 m. c. 17.
Expediente Nº 37. Propietaria Angela Echenique. Padrón N.o 7325. Area: 733 m. c. 54
Expediente Nº 38 Propietarios: María Aurora, María Emilia María Juana, Dora, Francisco y Roberto Mela Echenique. Padrón número 7326 Area: 512 m c 23
Expediente Nº 39 Propietario: Luis Echenique. Padrón N.o 7327. Area: 509 m. c. 45.
Expediente Nº 40. Propietarios: María San Pedro de Echenique; María del Huerto, Mario I., Juan José F., Antonio Eden, Luis y Arturo Echenique San Pedro Padrón 7320 (parte). Area: 18 m. c. 01.
Expediente: Nº 41. Propietario: Manuela Echenique. Padrón N.o 7321. Area: 1153 m. c. 22.

Expediente Nº 42. Propietarios: María San Pedro de Echenique; María del Huerto, Mario I., Juan José F., Antonio, Eden, Luis y Arturo Echenique San Pedro Padrón Nº 7322. Area: 584 m. c. 07.
Expediente Nº 43. Propietarios: Dora, Beatriz, y Fernando Ruy López Echenique; Valentín Echenique; Juana, María Antonia, Alba y Juan Antonio Echenique Chifflet. Padrón número 7323 Area: 546 m. c. 34
Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390. tercer piso. Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Héctor M. Pedetti, Auxiliar Tercero.
9) (C. C.) 8/pub. 30271 Feb 12.-v.feb.23.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO. — Expropiación para la obra: Parque Nacional "Tomás Berreta" en la décima sección judicial del departamento de Florida.
De acuerdo con la ley No. 3958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 40, ampliado por el artículo 21 de la ley No. 10.589, del 23 de Diciembre de 1944, que lo declara de utilidad pública y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1964 se hace saber al interesado que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación, del predio ubicado en la décima sección judicial del departamento de Florida, delineado en el plano del agrimensor José Luis Calaveta de fecha 25 de Abril de 1958 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación No. 1 Propietario: Angel Eustaquio Pérez. Padrón No. 3069. Area: 7283 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados
Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Alberto Galletti Secretario.
9) (C.C.) 8/pub. 30342 Feb.10-v.feb.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMILIA GREGORIA CASAL. Incapacidad". (Ficha S. 11 año 1962), se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1964 se le discernió el cargo de curador a don Juan Antonio Casal, quedando sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Cod. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

10) R 20|4|55 10|pub. 30337 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO D ECANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados "MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO Incapacidad. Lo 8 Fo 78, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a María Elida Tombolesi Frigerio, y se designó curadora de la misma a su madre legítima Querubina Frigerio de Tombolesi. — Canelones, 15 de Setiembre de 1964. — Hugo Alvez. Esc. Actuario.

10) $240 00 10|pub. 1395 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad, (L.o 14, F.o 489)", se hace saber que han sido declarados presuntos incapaces a Juan Angel y Juan Carlos Petrullo Britos, designándose Curadora Interina a doña Teodora García de Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 2069 Feb.16-v.mz.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: WALTER MARIO FORNI BELL, con domicilio en la calle Buenos Aires 479, optando al título de Procurador al señor Juez solicito: Se interrogue a los señores Carlos López y Eduardo Silva Canosa a fin de que informen sobre mi vida y costumbres y se expidan testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Walter Mario Forni Bell. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 400.00 10|pub. 1793 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CELIA BARNECH, constituyendo domicilio en Plaza Indepedencia 749, escritorio 10, al señor Juez digo: Que optándo al título de Procurador solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a las señoritas Ivonne Kramer y Norma Carrasco domiciliadas en Yaguarón No. 1457 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto pido: Se sirva proveer de conformidad María Celia Barnech.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 2188 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Garibaldi N.o 2334, al señor Juez digo: Que para poder optar al título de Escribano, solicita que se reciba la información sobre mi honradez y costumbres morales, para lo que pide se cite a los señores Antonio Palermo y Contador Edison Viera, domiciliados en esta ciudad, los que serán interrogados sobre esos extremos y que se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Roque Olveyra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

11) 00.00 10|pub. 1671 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 15), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: JULIO FARINA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2242 Ap. 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se cite a declarar a Beatriz Alvarez y María del Verdún Pereira sobre mi moral y costumbres. — Julio Farina. — Pilar N. Pérez Golpe". — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mz.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.483

Adquisición de: Un equipo de alarma contra robo para el edificio sede.

Apertura: 9 de Abril de 1965, hora 14.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría de Gerencia de Administración. Rambla F. D. Roosevelt 160 tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30409 Feb.17-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 23|64. Resortes interiores para Bogies de coches motores "Ganz".

Apertura: 5 de Mayo de 1965, a la hora 17

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 25|64. Suplementos de acero fundido al manganeso para reconstruir topes tipo embolo de vagones

Apertura: 5 de Mayo de 1965 a la hora 16

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz No. 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.17-v.mar.4.

Nº 12|64
5 Autos de Vía

Apertura: 5 de Mayo de 1965, a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 6 00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Más informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10 pub. 30368 Feb.12.-v.feb.25.

No. 32|64. Candados para bolsas de correspondencia.

Apertura: 31 de Marzo de 1965, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 2|65. Armarios metálicos intemperie para aparatos de señalización.

Apertura: 17 de Marzo de 1965 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Más informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30347 Feb.11-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:

Rocha, (72 viviendas) fecha de apertura de propuestas 5|4|1965.

Florida (32 viviendas). Fecha de apertura de propuestas 6|4|1965.

Lavalleja: (Minas: 30 viviendas). — Fecha de apertura de propuestas 7|4|1965.

Las carpetas completas, conteniendo: Pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular, complementaria y planos, que integran los recaudos de estas licitaciones podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario (Colina 1920) o en las Sucursales del Banco, a partir del día 3 de Marzo próximo y dentro del horario bancario, previo pago en la Sec. Cuentas Corrientes de Casa Central o Sucursales, del importe fijado para cada carpeta completa en $ 200.00.

La apertura de propuestas, en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570, 3er. piso. La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30413 Feb.18-v.feb.25.

ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
(Segundo llamado)
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B. I. D en la Unidad de Habitación del Buceo, Montevideo: 120 viviendas. Fecha de apertura: 26 de Febrero de 1965.

Las carpetas completas conteniendo: pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (Colonia 1920) a partir del día 15 de Febrero de 1965, dentro del horario de 13 30 a 17.30 horas y previo pago del importe para cada carpeta completa fijada en $ 500 00, (quinientos pesos) en la Sec. Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, P. Baja).

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada, y a la hora 15.30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3er piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hace referencia el Art. 31 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30394 Feb.16-v.feb.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 732, 2do. LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro e instalación de un generador de vapor de alta presión (8 kg. cm. 2 manométricos) en el edificio de la Central de Servicios Médicos, según pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes Nº 1051, sexto piso. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el próximo 25 de Febrero a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30365 Feb.12-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación No. 289. Libros del profesor.

Apertura: 22 de Febrero de 1965. hora 9.

Licitación No 290. Limpieza mensual y conservación máquinas de oficina.

Apertura: 22 de Febrero de 1965. hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 Feb.8-v.feb.19.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AVISO

La Contaduría General de la Nación (Dpto. de Valores), pone en conocimiento de todas las oficinas que utilizan papel de actuaciones, que a partir de la serie Cm. y hasta la Cp. el costo del millar de hojas del referido papel será de $ 115.00 (ciento quince pesos). — La Dirección del Dpto. de Valores.

12) (C.C.) 3|pub. 30398 Feb.17-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 3|65
Tercer Llamado

Adquisición de sal gruesa común.

Apertura: 12 de Marzo de 1965, a las 9 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30427 Feb.18-v.feb.22.

Licitación Pública No. 1|65
Segundo Llamado

Adquisición de pastas secas

Apertura: 4 de Marzo de 1965 a las 10 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la

sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30399 Feb.17-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 3|65
(Segundo llamado)
Provisión de Repuestos para mantenimiento de Ascensores del Instituto

Se llama a licitación pública para la provisión de "Repuestos para el mantenimiento de los Ascensores del Instituto", para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones (2.o llamado), que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1965 a la hora 9, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Febrero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30396 Feb.16-v.mz.3.

LICITACION No. 4|65
Segundo Llamado
Artículos y Herramientas de Electricidad

Se llama a licitación pública para la provisión de "Artículos y Herramientas de Electricidad", para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la comisión de compras, (Casa Central), de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día jueves 25 de Febrero de 1965 a las 9 horas, en el local de la comisión de compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.10-v.feb.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 282. — Libros de texto. — Apertura: 8 de Marzo de 1965. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.16-v.mz.3.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 23

Llámase a Licitación Pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad a editarse en 1965 con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas. Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación y el pliego general de condiciones para Licitaciones Públicas se encuentran disponibles en la Sección Revista y Publicaciones de la Facultad (Entrepiso) todos los días hábiles de 9 a 13 horas donde se recibirán las propuestas hasta el 20 de Febrero a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30425 Feb.18-v.feb.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación Pública por primera vez para la adquisición de 15.000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Marzo 1965 a las 10.00 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el local Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" 1er. piso, puerta 1 (secretaría) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los Sábados.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30412 Feb.18-v.mz.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 9 de Marzo de 1965.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 393. — Pastas frescas. — Periódica. — Plaza. — Cuarto Llamado.
Hora 9. — Lic. N.o 428. — Harinas de Arroz, Garbanzos y Lentejas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. — Lic. N.o 421. — Obras de impermeabilización de azoteas en la Escuela de Nurses (Ex Hotel Miramar). — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 16 de Marzo de 1965.
Hora 15. — Lic. N.o 332. — Películas Radiodentales. — Cif y Plaza. — Cuarto Llamado.
Pedido de Precios del día miércoles 10 de Marzo de 1965.
Hora 10 y 30. — P.P. N.o 196. — Heladeras eléctricas. — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. p.). — Aviso N.o 696. — Montevideo, 16|Febrero 1965.
12) (C.C.) 2|pub. 30416 Feb.18-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 7
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación Pública por primera vez para las obras: Policlínicas del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00 en la Tesorería, de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 hs.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30429 Feb.18-v.Mar.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1965

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones en la citada Oficina, 4to. piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día ocho del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30417 Feb.18-v.mz.5.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Tercer Llamado
Licitación de Servicios de Omnibus

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Minas y Rocha por el recorrido: Minas Ruta 13 Empalme Velázquez, Ruta 15, Rocha.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283 Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al tercer llamado el día veinticinco de Febrero de 1965 a las 10 horas.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 25 de Julio 1112, 3er. piso. (Res 20|IV|1961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.10-v.feb.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Solicitud de cotización N.o 3542.

Suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo a las condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de la recepción y apertura tendrán lugar en la citada oficina el día 26 de Febrero de 1965. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30430 Feb.18-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
(Segundo llamado)

Artículos: Sobres, libro control, libro registro, formularios.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 24 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30387 Feb.16-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA N.o 21
(Segundo llamado)

Artículos: Cuadernos, tiza, lápices, gomas, borradores, blocks, libretas, juegos geometría, reglas, escuadras, compases, mapas y planisferios.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Febrero de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1965.
12) (C.O.) 5|pub. 30333 Feb.16-v.feb.22.

Licitación Pública N.o 17
(Segundo llamado)

Artículos: Libros e impresos con destino a las secciones almacenes y suministros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de Febrero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.15-v.feb.19.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30124 En.19-v.en.29.

Licitación Pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Botones color yerba mate, brin, paño militar, entretela, hebillas, brochesplcuello.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 24 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 30328 Feb.9-v.feb.22.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura 29 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub 30123 En 19-v en 29.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
Segundo llamado

Artículos: Forro gris, entretelas, forro mangas, cretona, Acolchado — Percalina gris. — Botones Grises.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 26 de 1965. A la hora 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30421 Feb.18-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Concurso de Precios

La Facultad de Veterinaria llama a concurso de precios para la construcción de un entrepiso en el Instituto de Ciencias Fisiológicas.
El pliego de condiciones y los planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
El plazo de este llamado vence el día 3 de Marzo de 1965, a la hora 10.
Las propuestas deberán entregarse en la Administración de la Facultad. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30401 Feb.17-v.feb.19.

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado transfiere las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:
N.o 5612. — Equipos y materiales para S. EE.TT.
Ap.: 24 de Marzo de 1965, hora 16.
N.o 5613. — Transformadores de potencia, (Circuito Central).
Ap.: 30 de Marzo de 1965, hora 16. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30422 Feb.18-v.feb.24.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega en autos: "AYALA HNOS. Concordato Judicial", Ficha B. 3058 se cita a los acreedores de la firma "AYALA HNOS.", para la reunión que

tendrá lugar el día primero de Abril a las catorce horas, treinta minutos en la Sala de Audiencia del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1o., a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado; 2o.) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3o. del artículo 1532 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

13) $1.120.00 20/pub. 1589 Feb.8-v.mar.9.

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodr... ...o Torreira Landeira por Rescisión Co... ...so comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo ley 26.9.904. en Av. Uruguay 872 esc. 901.

13) $ 320.00 20 pub. 1845 Feb.12.-v.mz.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 18 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS HORACIO CARRERA PEREYRA, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San José 1034 y ANA MARIA CRISTINA PEIRANO, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 859.

FERNANDO GRINSTEIN, 33 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Soriano 859 y CECILIA TAUBE, 34 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Soriano 859.

EDUARDO MIGUEL ABOUD, 27 años, soltero, industrial argentino, domiciliado Andes 1318 y HAYDEE LUISA DELFAU, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

RODOLFO GELPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1327 y GLADYS RECOUSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1327.

5.a Sección

ROBERTO MILANO, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ceballati 1359 y ROMUALDA CARDOSO, 48 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Ceballati 1359.

LUIS MARCOS RAZZETTI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1008 bis y QUETIS COLOMBO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1445 P. 4.

6.a Sección

JOSE VICENTE, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Yaguarón 1581 y ADELINA SILVEIRA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yaguarón 1581 Ap. 14.

JULIO CESAR PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1448 y MILKA JOVELINA ANNEMARI WEBER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1448 Ap. 10.

7.a Sección

JESUS BRENLLA, 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Galicia 2119 e IRACEMA MOURA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1786.

FERNANDO JENE, 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1512 Ap. 201 y JUDIT CHIARLE, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1512 Ap. 201.

HUGO IBAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1007 y BLANCA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1007.

9.a Sección

JOSE SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1654 y NELIDA RENEE MARESCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 1654.

10.a Sección

MANUEL SALVADOR MARTINEZ, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3584 Ap. 3 y MAGDALENA EUSTAQUIA COUTURE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584 Apto. 3.

OSVALDO ROBLEDO, 45 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado P. Figari 1672 y ELBA STUMBO, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada P. Figari 1672.

RUBEN ALBINO ARAQUE, 28 años, soltero, músico, venezolano, domiciliado 18 de Diciembre 1619 Ap. 7 y AIDA NELLY LABORDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1619 Ap. 7.

ROMAN CARLOS TALON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1667 Ap. 2 y EDDA MATILDE BOTTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1665 Ap. 3.

ADOLFO JORGE LARRIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 A Ap. 6 y MARY AMALIA OTTATI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 A Ap. 6.

ROBERTO DEMETRIO ALMEIDA, 21 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Limburgo 1488 y AURORA BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Paz 1353.

HECTOR ALEJANDRO MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2416 XEÑA MABEL VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2416.

RODOLFO REVELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3659 Ap. 24 y MIRIAN ESTHER SONEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3659.

11.a Sección

CARLOS IGNACIO BARNECHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2815 A y MARIA TERESA CANTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3841.

JUAN MIGUEL KOSTYCZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. 30 mts. 2564 Ap. 1 y VARTANCHUS CARABEDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. 2564 Ap. 1

NELSON ROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3169 e IRIS ALBINA CORDOBA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4911.

LUIS NELSON AREOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendez 2360 y CARMEN FIDELINA BARCIA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Gurmendez 2360.

ANGEL GREGORIO LAURITO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3331 y ANGELA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3318.

WALTER MEZZETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4562 y ROSA ALBA DURAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5009.

MARIO VITAL LEIVA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2775 Pasaje A N.o 4582 y MARIA ELISA DIAZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2775 Pasaje A 4582

12.a Sección

JUAN ANTONIO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1646 y MARIANA DE VERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3071.

LAUS DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3275 y DACILA CARDOZO, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3275.

JOSE PEDRO MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433 Ap. 1 y MARIA ROSA CAMARANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433 Ap. 1.

13.a Sección

ALBERTO OMAR CANABE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2061 Ap. 34 y NANCY ANNABELLA SUSVIELA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inglaterra 2043 Ap. 11.

14.a Sección

PEDRO PAULINO GARRIDO, 32 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Tapes 935 y AMADELIA ALFONZO, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tapes 935 Ap. 4.

JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Millán 3569 y MARTA REY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3569.

WASHINGTON NELSON BRUN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 977 Ap. 12 y TOMASA ELIDA SENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 977

15.a Sección

MIGUEL RAMON MIGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2166 Ap. 10 y DORA LUISA POUY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. España 2166 Ap. 10.

FELIX ALBERTO TESAURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1816 y SILVIA ROSA JUANICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1806 Ap. 1.

16.a Sección

EDUARDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4375 y ALEJANDRINA POLONIA TOLEDO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5764.

17.a Sección

RAFAEL MASTROBERTI, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cayambé 2225 y MICHELINA FISCELLA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada A Saravia 3431.

JORGE WASHINGTON PASCUAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 2250 y MARIA ROSA MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 2250.

JULIO CESAR MEDEIROS, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3676 y SARA TABARES, 30 años, divorciada, brasileña, domiciliada Tte. Rinaldi 3676.

18.a Sección

VICTOR FEJER, 66 años, divorciado, carpintero, húngaro, domiciliado Dr. Terra 1529 y AURELIA LAURA PIKULIK, 62 años, divorciada, húngara, domiciliada Dr. Terra 1529.

ALEJANDRO BRENNER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. J. Viera 2469 y DOLORES DEL MILAGRO VEIGA, 34 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada P. J. Viera 2469.

ROMANO SPESSA, 41 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Canelones 2254 y MARIA DE LAS NIEVES VEGAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2207

CARLOS JULIO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1462 Ap. 402 y GLADYS NIVIA DELEON, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Paullier 1462 Ap. 402.

19.a Sección

MIGUEL MICELLI, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2283 Ap. 1 e IVONNE ROSA LUISA COURET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2283 Ap. 2.

ANTONIO CLAVIJO, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1885 Ap. 2 y BLANCA CELIA DI MATTEO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1885 Ap. 2.

CYRO BERNARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2339 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2339.

HECTOR ALEJANDRO GUEDES de REZENDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1143 y MARIA DEL CARMEN BETANCOR, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 2197.

20.a Sección

JOSE ANTONIO PUCHETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5094 y MARTHA AURELIA BERRIEL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 5094.

FRANCISCO SAUL RIVERO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aldao 301 y MIRTA HAYDEE MEDINA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tampico 287.

HEBER MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4152 y OLGA BEATRIZ CONTRERAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 454.

WALTER ENRIQUE GUAZZO, 30 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3253 y MIRTA RAQUEL PANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4177.

LUIS ALBERTO SALVADOR RAMA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4296 y BLANCA ESTHER PAIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2955

DANILO FERRER, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1125 y SONIA INES KARAOGLANIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1125

CLEMENTE ENRIQUE SEQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 890 y SUSANA BEATRIZ LINARES, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Castro 4059.

21.a Sección

RAUL IGNACIO LEPERE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1659 y MARIA ISABEL MEDEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1659.

22.a Sección

JORGE WASHINGTON FROSTE, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2882 y XALMA DE CAMPOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Juarez 3406.

GORKI ROBATTO, 33 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3569 y MARI OLMA ROMANELLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3569.

ENRIQUE SARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4125 y ELIDA RAQUEL HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4125.

LUIS OMAR FARRAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aréchaga 3428 e IRMA GLADYS SOSA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Canstantt 3209 Ap. 1.

ANTONIO GRANITO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado E. Vega 3376 y MAURA TROCCOLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3376.

DONATO ANGEL SERDIO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3426 y MARGARITA BORNES, 47 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Isabela 3426.

24.a Sección

ANTONIO FERRARO, 44 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Estivao 1737 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1737.

LUIS ALBERTO PEÑA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1688 y MARIA LUISA PEREZ, 17 años, soltero, textil, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1688.

14) $ 6.00 3|pub. v.Feb.22.

Montevideo, Febrero 17 de 1965

1.a Sección

NICOLAS BRUNO, 28 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Mercedes N.o 931 ap. 2 y SARA LAURA CLARENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes N.o 931, apto. 1ro.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO DE BLASIO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 891 y MARIA AURORA ROBERTO, 27 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Durazno 891.

JUAN ANDRES INCHAUSPE 53 años, divorciado, abogado, argentino domiciliado Andes 1326 y MARIA DEL CARMEN GALICHO, 16 año,s soltera, argentina domiciliada 1318.

CARLOS MANUEL PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1327 apto. 301 y MARIA ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1327.

6.a Sección

NORBERTO TELESFORO FIGINI, 51 años, soltero, jubilado argentino domiciliado Yi 1372 y BLANCA IRENE CASTELLINI, 52 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Yi 1272.

PEDRO EBER ALANIS, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mercedes 1279 e NILDA NELLY GOYCOECHEA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Mercedes 1279, ap. 10.

HEBER BALDOMIR DIAZ, 24 años soltero, corredor oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1389 apto. 6 y NORMA IRIS GARCIA, 22 años, empleada oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1389, apto. 6.

7.a Sección

WALTER MARIO D'ANDREA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1165, apto. 3 y ROSA ELIDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1165, apto. 3.

8.a Sección

RODOLFO JESUS BADO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1282 y SIXTA DALILA FARODI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Asunción 1282.

9.a Sección

JOSE ARESO, 33 años, soltero, metalúrgico argentino, domiciliado Luis Lasagna N.o 6585 y MAGDALENA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna N.o 6585.

CARLOS ALBERTO REVUELTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón N. 1946 y GLADYS MYRIAM SEGREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón N.o 1946

10.a Sección

LUIS ALBERTO VERA, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado A. Gallinal 1548 y ESTHER MILADY RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1548.

ANIBAL POCHINTESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5994 y MARIA ALICIA CRISTIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 5994.

FRANCISCO JOSE POMPOZZI, 27 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Av. Bolivia 1335 y ELSA DORA LUCIEN, 25 años, soltera, visitadora social, argentina, domiciliada Av. Bolivia 1335.

JORGE DAVEL, 36 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Mar Mediterráneo 1411 y CLELIA EMMA LAWLER, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Mar Mediterráneo 1411.

MALVINO OVIDIO CAMPAÑA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3482 y MARIA EMA DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3482.

JOSE EDUARDO NICOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1783 y ELENA LUCIA PEREZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ñapindá 1783.

VICENTE LAMPARIELLO, 25 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5786 y NELLY TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5786.

ELBIO FRANCISCO GRAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. T. Dominguez 2035 y NILSA ROYANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4729.

JOSE MANUEL PONTE, viudo, protésico dental español, domiciliado Comercio 2435 e YDORALINDA GONZALEZ, 48 años, divorciada, Comercio 2485.

11.a Sección

MARIANO LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ta. No 6570 y MYRIAM RAQUEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ruben Darío 3176.

ATALIVAR FRANCISCO FERRADA, 24 años soltero, tintorero, oriental, domiciliado Calle "P" 3276 y MARIA DEL CARMEN PERERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 2462.

JULIO NELSON SCHETTINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 3904 y MARIA ARMINDA DIAS DE ALMEIDA, 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada Peterosi 3919,

ADEMAR MANSILLA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5708 y BRENDA NELIDA LINARES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Justino Gaminez de Aréchaga 3065.

RAUL WALTER NOVELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3126 y CELIA CANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4468.

13.a Sección

JOSE ANIBAL FIGUEROA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá N.o 3697 y SONIA MAYDER GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental domiciliada Perú 1753.

WASHINGTON PEÑA, 31 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Turquía 3262 y MABEL LOPEZ, 24 años, soltero, modista, oriental, domiciliada Norte América 1735.

14.a Sección

ESTEBAN EDUARDO MAZZARA,33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliada Regidores N.o 1256, Apto. 4 y TERESITA IRIS BAGNUOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1276, Apto. 4.

15.a Sección

JOSE GIUBBANI, 55 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MARIA DEL SOCORRO PRIETO, 50 años, viuda, española, domiciliada Tristán Narvaja 860.

16.a Sección

TOMAS LARREGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 7523 y MARINA GLADYS FREITAS, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial N.o 10. 7523.

RUBEN ALBERTO SASSANO, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramirez 640 y MARIA INES ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramirez 640.

ANGEL PASCUAL CATALDO, 21 años, soltero, albañil italiano, domiciliado 2.o Sanguinetti, N.o 5572 y ROSA FRANCISCA DONANATA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada 2.o Sanguinetti N.o 5572.

17.a Sección

MARIO CESAR NOGUEIRA, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Cap Petirossi 4604 y MARIA ROSA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4623.

WALDEMAR BELTRAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4874 y WALKIRIA ARBELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 5880.

18.a Sección

GUSTAVO ADOLFO COLL, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 12 y MARIA ISOLINA MORE ALADIO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865 piso 4o.

LUIS JUAN SANTAMARIA, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Tarumán 2731 Apto. 2 y ADOSINDA ALVAREZ, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Williman 599.

LUIS ALBERTO GARCIA 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y EMILSA ALIS ORONA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1409

JULIO CESAR NUÑEZ, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Obligado 1007 y ANA MARIA MOLINARI, 19 años, soltera profesora oriental, domiciliada Canelones 2642.

GUSTAVO EDUARDO HAFFMANN DA GAMA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 686 y MARIA CRISTINA MALLO RILO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 686.

TYDEO LEON BARRETO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2279 y NOEMI ESTHER ABREU ETCHEPARE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 536.

NATALIO AFANACIO DRAGANENKO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado L. Gadea 925 y ALICIA RAQUEL BONSIGNORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gadea 925.

ALBERTO AUGUSTO CHATTON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2928 y LUISA BEATRIZ BURONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2928.

WAGNER WEBER SOSA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2214 y AIDA ROMANO FERNANDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2214.

PEDRO CHOUCHANIAN, 43 años, divorciado, industrial, francés, domiciliado Canelones 2635 Apto. 27 y RENATA REGINA WEISS, 33 años, soltera, brasileña domiciliada Canelones 2637.

19.a Sección

JULIO CESAR NOYA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4374 A y MARIA INES CRISTOFANI, 36 años viuda, oriental, domiciliada Justicia 2106 Apto. 2

20.a Sección

MAURO GAUDIO, 53 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 392 y AURORA IGLESIAS, 31 años, soltera, española, domiciliada R. Pérez Martínez 392.

JOSE ANDRES CORBO, 24 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 264 y MARIA TERESITA ROUCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 264.

JUAN FRANCISCO GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 283 y VIRGINIA MARIA ROSA CETRARO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4123

21.a Sección

HECTOR USLENGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 831 y NELLY SBURLATI, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 831.

KEVORK YAPALIAN, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis Giralt 1045 y ALICIA NIGOGHOSSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1045.

ELIO OSMAR PIRIZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salónica 4561 Apto 3 y MARIA ISABEL DE LOS SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4161.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO PORRAS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3027 Apto. 1 y YOLANDA FRANCISCA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3027 Ap

24.a Sección

MANUEL BUQUETE NOYA, 38 años, soltero, empleado español, domiciliado Comodoro Coe 3494 y BLANCA RAQUEL ESPINOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3370 Apto. 20.

SERGIO MARCHAL, 25 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Ramón Anador 3748 y MIRTHA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3748.

FRANCISCO MARTINEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maipú 1934 y AMELIA FIRPO, 46 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Maipú 1935.

ADOLFO FOLLE, 43 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3057 y OLIRA ORDIN, 32 años, soltera, oriental domiciliada Vidal y Fuentes 3057.

ZDENEK ANTONIO BAYER, 52 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado San Lorenzo 3249 bis y ASTA IVANOVICI 51 años soltera, traductora, rumana, domiciliada San Lorenzo 3241 bis

CARLOS ALBERTO CANCELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendez Nuñez 2720 y MARIA INES BENGOCHEA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendez Nuñez 2720.

HOLMAN DEVJAK, 66 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Agustín Urtubey 1332 y ANA BALEK, 62 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Agustín Urtubey 1339

LUIS WALTER 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2835 Apto. 1 y NELLY HERMIDA, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2835 Apto. 1

14) $6.00 3|pub. v.Feb.19.

15-Pago de Dividendos

LA MARISCALA S. A.

DIVIDENDO EJERCICIO 30 de Junio de 1964

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que a los efectos de proceder al cobro del dividendo del veinte por ciento pagadero en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964, deben presentarse en el domicilio social de la misma, sito en la calle Cuareim 1944 a partir del 10 de Marzo de 1965 y en el siguiente horario: días hábiles de 15 á 17 horas.

Se previene a los señores accionistas que deben presentarse antes del 30 de Marzo del corriente pues de no hacerlo, la empresa deberá retener el importe correspondiente al impuesto a la Renta. — El Directorio.

15) $96.00 2|pub. 2139 Feb.17-v.feb.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo 60, Fo 416) Ficha C-897 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien

Un solar de terreno empadronado con el No 58025 ubicado en la 24a sección judicial del departamento de Montevideo en el Paraje inmediaciones del Buceo señalado con el No 65 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G Travieso, de Octubre de 1911 inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Da Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, cuya puerta de calle está señalada con el No 3646; 11 metros 56 centímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No 1247; 15 metros al S. E con el solar No. 63 y 19 metros al S. O. confinando con solar No 64

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 11 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta

16) $1.560.00 30|pub. 24995 Dic 28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE LUIS JOSE CANEPA y otros Prescripción Treintenaria" (Ficha C 1306 año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Vicente Luis José y Luis Cánepa y Magdalena Luisa Cánepa de Delfino y Rosa Luisa Formento de Cánepa, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la 11a sección judicial de Montevideo con una superficie de 6 713 mts 8979 mm determinadas como sobras en el plano del Agrim Carlos M Macazaga de Setiembre de 1964 inscripto el día 9.XI964 con el N.o 49035 en la Direc Gral de Catastro, la que se deslinda así: 48 mts 59 cmts de frente al N O sobre el Cno Maldonado 244 mts 08 cmts al N E: 7 mts 54 cmts al S E con frente al Cno Casavalle; y 244 mts 49 cmts al S O. lindando con el Padrón N o 119 365 futuras calles 2 y 3 y espacio libre Municipal. Estas sobras integran el Padrón N o 60 047 ubicado en la 11a sec jud de Montevideo propiedad de los comparecientes

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre las sobras descriptas y especialmente a los linderos Bernardo Sanson; Susana R de Pérez. Sucesión de Antonio Sabini José Bartolomé Sabini; Oscar y Ruperto Grapuchetti; el Estado: Escuela de aplicación de tiro; Jaume Nadal Andrés Filiberto; y las sucesiones Sucesión Larravide, Sucesión Barreto; Juan nes le los nombrados individualmente; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 11 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

16) $1 800 00 30|pub 24329 Dic 21-v dic 31 Feb 1 o-v mz 4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martini, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 88 893, y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso, de 7 de Noviembre último, se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Homero, por 50 metros de fondo lindando al Norte con el padrón 88 894 al Sur con el No. 88.892 y al Este con el No. 88 876.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interés en el bien, especialmente a los linderos, señores J M. Cervallida, Gerónimo Caini, y José María Burastero o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub 33653 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Carlos Cristino contra MIGUEL SEGURA. Prescripción. Lo 62, Fo. 700" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Cristino, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 37717, ubicado en la 20a sec jud: de la ciudad de Montevideo con frente al N.o 4110 de la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista) entre Monterc Vidaurreta y Martín Berinduague con un área según plano del Agr. Luzhei Gallo de Setiembre del corriente año, de 288 m c 95 que se deslindan de la siguiente manera. 34 mts. 30 al noroeste; 8 ms 40 al noreste: 8 ms 45 al suroeste: y 34 ms 30 al sureste

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Segura Cortela o Cotela o Catela, o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, Diciembre 1 c de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 24754 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v mar.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D Pereira, en autos: "GELSI PUPPO, ADOLFO y otra Prescripción treintenaria" (62|233) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 525 6 o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras padrón N o 116 346 ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr José Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N o 48 422 el 13 de Mayo de 1964, se compone de una superficie de 438 mts. 63, se integra por los solares Nos 1 2, y 3 y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 10 mts 10 de frente al Nord Este a la calle Ellauri, 43 mts 73 en el Sud Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts 97 al Sud-Oeste lindando con el padrón 116 355 y al Nord Oeste línea de 10 mts. 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts 74 delimitándolo ambas del padrón N o 116 347 — Montevideo Diciembre 7 de 1964 — José Tomás Pereira Actuario

16) $ 1 200 00 30 pub. 24887 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 55 Fo 89) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Boedo de Sejas Blanca Esther Sejas de Odriozola, Clelia Lila Sejas de Fernández, Gladis Violeta Sejas de Hernandorena María Leticia Sejas de Fuica, Martín Rolando Sejas, Juan Francisco Sejas y Roberto Martín Sejas, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno situados en la Villa del Cerro 13a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos 24 148, 24 149 y 24 150 señalados respectivamente con los Nos. 1, 2 y 4 en el plano del agrimensor Herbert Oddone de 12 de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 43 986, el 13 de Agosto del mismo año según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: A) El solar No. 1 consta de una superficie de 922 metros 11 decímetros y se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al drones 24 147 y 169 580; y 42 metros 95 censur de frente a la calle Austria, entre las de Polonia y Puerto Rico: 21 metros 47 centímetros al norte con el padrón 94 564; 42 metros 95 centímetros al oeste, con los padrones 24 149 33 226 y 24 150 B) El solar No 2, consta de una superficie de 837 metros 1 decímetros y se deslinda así: 44 metros 48 centímetros al sur de frente a la calle Austria, 19 metros 32 centímetros al este, que por ser esquina, son de frente a la calle Polonia; 44 metros 24 centímetros al norte, con el solar 3, padrón 33 226; y 19 metros 32 centímetros al oeste con el solar No 1; y C) El solar No 4, consta de una superficie de 472 metros 71 decímetros y se deslinda así: 10 ms. 74 cms al este, de frente a la calle Polonia: 10 metros 74 centímetros al oeste con el solar 1; 43 metros 95 centímetros al norte con el padrón 24 151; y 44 metros 8 centímetros al sur, con el solar 3, padrón 33 226.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de *oficio*. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $2.010.00 30|pub. 24176 Dic.21-v dic 31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES iniciando acción de prescripción de un solar de terreno situado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 48 703 y que según resulta del plano del Agrimensor José De Luca de Febrero de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48 361 tiene un área de 572 metros 10 decímetros 2, que se deslindan así: 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Cardeiro por 19 metros 15 centímetros al Oeste por formar esquina sobre la calle Teófilo Díaz: 30 metros al Sur con Padrón 48 718 y 19 metros al Este con Padrón 48 704.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a doña Carmen Sivori de Urta, sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $ 960 00 30|pub. 23981 Dic 14.-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "TERESA DE LOS SANTOS DE DIAZ. Prescripción" (ficha C 4166) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Teresa de los Santos de Díaz iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 70836, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3630 y cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 14 de frente al oeste a la calle Juan Jacobo Rousseau entre Comercio y Pernas; 42 metros 95 al Norte lindando con los padrones números 70825; 70826; 97787 y 70827 propiedad de Miguel Garrigo los dos primeros y de Irine Lucía Lervat los dos siguientes; 30 metros 14 al Este lindando con los padrones números 70829 y 70830 propiedad de Raúl Tonsans y Manuel Gayon; y 42 metros 95 al Sur lindando con el padrón Nº 70835 propiedad de Leopoldo Platero. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) R. 20'4'55 30 pub 33387 Dic.7 -v dic.31. Feb 1.o-v feb 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en los autos: "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (Lo 17, Fo 289 N.o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno, sito en la 5ta. Sección de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 dm), y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Este de frente a la calle Conrado Moller, veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619, nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Oeste confinando con parte del raíz padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur limitando con el bien padrón N.o 622.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — La Paz, Diciembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez. — La Paz, 12 de Enero de 1965.

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Jaime M. De La María. — Juez de Paz Subrogante.

16) $1 320 00 30 pub. 1131 Feb.2-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Maestro dictada en autos: "CARLOTA RODRIGUEZ — Prescripción adquisitiva" (Lo 29, Fo 393) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M. Noble, a cualquier título. El inmueble padrón N.o 4.319 de la manzana N.o 391 de la primera sección de este Departamento, zona suburbana compuesta de 838 metros 40 decímetros que linda: por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 16 de 1964. — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.

16) $960 00 30|pub 252 Feb 1.o-v Mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Secció nde Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo 19, Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira, Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el numero 206 manzana No 33 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados: los que se tros. sobre la calle Doroteo Navarrete: al N. deslindan así: al Este 10 metros 73 decímetros; 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Fort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falio.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo, Juez de Paz.

16) $1.200 00 30|pub 151 En.8-v mar.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS. Prescripción Treintañal" (Lo 22, Fo 167), se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio, ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente, a saber: A) Lote N.o 4: Superficie 442 metros 77 decímetros, así deslindado: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 869; 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N E. y S E. con solares 3; y 6 y 10 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas: 31 ms. 10 cms., 10 ms y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E., con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros, 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 11 y 6, 4 y 9 del mismo plano. D) Solar N.o 11, superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S. E. a calle Paraguay: 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 12; 6 y 10 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se entenderá el juicio. — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 800 00 30|pub. 1022 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS. Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo 158) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 868, indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960, inscripto, —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente, con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetros al S. E. de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S. O., también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas; 15 metros 20 centímetros al N. O. y 22 metros 78 centímetros al N. E. limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 080 00 30|pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI de CARBONE, AVELINA JULIANA. Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo. 146), se cita, llama y emplaza por noventa días a los cónyuges Manuel de Castro y Teresa Alonso sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente padrón No 2006 ubicado en Nueva Palmira manzana 128 urbana, señalado con el No. 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Colonia con el No 511 el 15 de Agosto de 1953, compuesto de una superficie según plano ya aludido, de 307 metros 0210 que se deslinda así: 14 metros 30 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres por 21 metros 47 de fondo que, por ser esquina son también de frente al sureste a la calle norte, confinando al noreste con padrón 1971 de María Gasperini de Carbone y al noroeste actualmente con propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.080.00 30|pub. 24108 Dic 15-v|dic.31. Feb.1.o-v feb.26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PILATTI GAUDENCIO ALBERTO. Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo 145), se cita, llama y emplaza por noventa días a doña Teresa Alonso De De Castro sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente con el No 2005, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No. 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Of Dep de Catastro de Colonia con el No 511 el 15 de Agosto de 1953, según el cual consta de una superficie de 302 metros 7270 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 47 de fondo, limitando al noroeste, con el lote 6; al noreste con los lotes uno y dos, y por el sureste con lote 3 todos del plano referido.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1 080 00 30|pub. 24106 Dic.15-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GOMEZ ALZA SANTIAGO DEMETRIO. Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo 143), se cita, llama y emplaza por noventa días a Manuel de Castro y Teresa Alonso de Castro sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente padrón 579 ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953 inscripto en la Of Dep de Catastro de Colonia el 15 de Agosto de 1953 con el No. 511, según el cual consta de una superficie de 303 metros 8070 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres: 14 metros 20 al noroeste limitando con padrones 577 y 578: 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 580 e igual extensión al sureste, lindando con solar 4 propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira 12 de Agosto de 1964.

16) $1.080.00 30|pub. 24107 Dic.15-v dic 31. Feb.1.o-v feb 26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI de CARBONE, MARIA.

Prescripción treintenal" (Lo. 22, Fo. 141), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alberto de Castro, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el No. 1971, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia con el No. 1442 el 13 de Setiembre de 1956, con una superficie de 401 metros 4890 que linda: 18 metros 70 de frente al noroeste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo), por 21 metros 47 de fondo, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Norte; confinando al suroeste con padrón 579 y por el noroeste con el lote uno, padrón 578. Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira padrón 578, señalada con el número 1 en el plano citado del agrimensor Mario Bordabehere, con una superficie de 316 metros 8972, así deslindados: 14 metros 70 de frente al noreste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo); 21 metros 47 al sureste, confinando con el solar dos antes descripto; por el suroeste 14 metros 82 confinando con padrón 579 y 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 577.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.320.00 30|pub. 24109 Dic.15-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MAURO GAITAN contra MARCELINA LANDRIEL sus sucesores o causahabientes a cualquier título: Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a la primitiva poseedora Marcelina Landriel, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho en todo o en parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 392, distinguida como el solar No. 5 de la manzana No. 60 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección de Flores, según títulos consta de un área de 922 metros 35 decímetros 1250 mms. cuadrados, y según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Noviembre del corriente año, debidamente inscripto consta de un área de 913 metros 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte: 42 metros 95 centímetros con Suc. Gregorio Taberne Sur: igual medida con Carlos M. Rizzo; Este: en 21 metros 47 centímetros calle Sarandí y Oeste: en 21 metros 08 centímetros con Francisco E. Navarro.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 920 En.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar al requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 1 363, que consta de un área de 2830 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N.os 3.117, 4.141 y parte del padrón N.o 4.229; Oeste calle República Española; Norte, padrón N.o 1.361 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $720.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes, tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda; veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito; sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina; cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer, Francisca V. de Pereira y Brande N. de Villarreal; partiendo de este límite, recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros, treinta metros y cuarenta metros y que corren: el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan: la primera de Julio Nikichuk; la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.

16) $1.200.00 30|pub. 25244 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "GARCIA DE CARRASCO, SECUNDINA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial); empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril; Este, con sucesores de Martina Falavecino; Norte, con sucesores de Luis Colto; y Sur, con Ricardo Sosa y Félix Franco, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 3 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO, prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno empadronada con el No. 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás. 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago; al Suroeste la misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli; al Noreste, con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar; B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3860; que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2123, el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás 3.000 metros y se deslinda así: al Sureste, camino de la Eternidad; al Noreste con Esteban Pereira; al Noroeste, con Albérico Fascioli y al Suroeste con Pedro T. Ledesma, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 11 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 25013 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14, Fo. 370, N.o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quién pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 3005, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45; metros 45.7 al Sur, sobre calle Florida; metros 104 al Este, sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102.25, lindando con sucesión de Pedro Succarino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J. Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392, el 4|2|950. (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Logar. Actuaria Adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 307 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. CARLOS MARIA ARBELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo. 22, N.o 680, Fo 108), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R. Callorda: al Norte con camino vecinal; al Oeste con los padrones números 1405, 789, 728; al Este con los padrones números 800 y 799; al Sur con el padrón N.o 798 y camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30043 Feb.1.o-vmz16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria". (Lo. 47, Fo. 308), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite, a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño, sus herederos, causa-habientes, acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con la construcción que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247, con superficie, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año, de 912 metros cuadrados, 150.625 milímetros, empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín; 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez; 42 metros con 95; con padrón N.o 8423 al Noroeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354. — Rivera, Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ACACIO GARCIA. Prescripción Treintenaria" (Lo. 47, Fo. 289), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio da Rosa, María Serafina Díaz, Custodia Díaz, Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, parte de la chacra 27, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958, empadronados con los números 3961 y 3969, con un área total de 3.431 metros cuadrados 7.050, que se deslindan en conjunto así: al Norte calle Bonifaz; al Este, padrones 3962, 2964 y 6774; al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Ortente. — Rivera, Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 25698 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "GENEROSO RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Lo. 8, Fo. 686), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho, dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 58 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando, al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú, y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco. Y a los efectos

legales se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1964. — Dr. Eduardo Brito del Pino Juez de Paz.

16) $1 080 00 30 pub. 142 Feb.1.o-v.mz 16

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo 8. Fo 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida, al Noreste con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana, padrón mil setecientos diez, como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2458 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962, fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375, siendo empadronado dicho solar con el N.o 9662 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.

16) $1 220 00 30 pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO JUSTINA Prescripción Adquisitiva (21 _ 146)". se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a don Hermogenes Formoso sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular, a los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No. 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el No. 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la oficina departamental de Catastro de Rocha, con el No 3419 el 15 de Diciembre de 1964 se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E. en 53 metros 50 centímetros con la calle Pintos: por el S. E., 33 metros 34 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S. O. en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N. O., Cañada por medio con predio de la sucesión B González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 31 de Diciembre de 1934 — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.

16) $2.640.00 30 pub. 1736 Feb.11-v.mar26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MARGARITA CLODOMIRA PARREÑO de FERNANDEZ y JOSE MARIA PARREÑO Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de Prescripción treintañal con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la 1a sección judicial de Tacuarembó manzana N.o 67 Padrón N.o 761 de 528 mts 2 85 según plano del Agr Gerardo P Fernández de Setiembre de 1961 y que se deslinda: al Este calle Treinta y Tres 28 m 63: al Norte calle Wáshington Beltrán 18 m 47: al Oeste propiedad de Julio Ferreira 28 m 63 y al Sur con Eugenio Carrera 18 m 67.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó Noviembre 1.o de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840.00 30 pub 24662 Dic.23-v.dic.31 Feb 1 o-v mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LIBERATO ESPINOSA Prescripción treintañal" se hace saber que el nombrado ha iniciado prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1186, manzana N.o 123 de 1226 mts cds 65 dms de superficie, que linda: al Norte calle Lavalleja 42 mts 95: al Este calle Agraciada 28 mts 63; al Sur con sucesión de Salustiano González 42 mts 95 y al Oeste con Leoncio G. Sanguinet 28 mts 63

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. Agosto 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840 00 30 pub. 24654 Dic.23-v.dic.31 Feb.1 o-v mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DAMASIO ALVES DE MOURA" Prescripción treintañal. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien

Una fracción de chacra, Padrón en mayor área N.o 3 338, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, la que según plano del Agr. Ildefonso P Esteves, de Diciembre de 1963, tiene una superficie de 4 has 2892 mts. y 19 dms. y linda: al Noreste y Este 120 mts 25 cms de frente a un Camino Vecinal: al Sur y Sureste 341 mts 05 con Juan Cantero Ibarra; al Oeste 129 mts con Antonio Buffano y al Norte y Noroeste con fracción N.o 5 del mismo plano, en una línea de 363 mts 62, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio — Tacuarembó. Abril 7 de 1964 — Elio E Bessonart, Actuario

16) $840.00 30 pub 24655 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL R LUQUE Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, iniciando accion de prescripción treintañal. sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad. 1ra. sección judicial de Tacuarembó Padrón N.o 1166. de 1.324 mts de superficie. que se deslinda: al Noreste 30 mts 40 cms con calle Maciel; al Este 42 mts. 20 cms. con Clelio Majfud al Sureste 29 mts. 20 cms con Hagan Oroño y 42 mts 20 cms frente a calle Joaquín Suárez

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al referido bien, a los anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó. Diciembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $960 00 30 pub. 24653. Dic.23-v.dic 31. Feb 1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en auto. "GERONIMO RODRIGUEZ" Prescripción treintañal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Gerónimo Rodríguez, solicitando se declare que adquirió por prescripción treintañal el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los Nos 3552 y 3299 ubicadas en "Paraje La Pedrera" 6a sección judicial de Tacuarembó las que, según plano del Agr. Hugo da Rosa inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 2580 el 16 de Abril de 1964, se componen en total de 20 has 2158 mts cds. y se deslindan: al Norte con el Padrón 1212 de Inocencio Licandro: al Este con Camino Vecinal: al Sur con el padrón 1157 de Bernardo Etchechón y al Oeste con Padrón 1123 de Carmelo Cabrera, en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones referidas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó Junio 17 de 1964 — Elio E Bessonart Actuario

16) $960.00 30 pub. 24656 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "IRIS SANTANGELO y ARTIGAS SANTANGELO de SILVA Prescripción treintañal" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno de chacra, Padrón N.o 1351, sita en la 8a sección judicial de este Departamento señalada con el N.o 6 en el plano del Agr Alfredo Hareau, de Julio de 1918, de 4 has 7303 mts 50 dms cds que linda: al Noreste Cañada Matutina: al Suroeste fracción N.o 5 del citado plano y al Noroeste, fracción N.o 7 del mismo plano; y B) Una fracción de terreno de chacra con mejoras y accesorios, contigua a la anterior deslindada y en la misma sección. Padrón N.o [illegible] señalada con el N.o 5 en el referido plano de 10 has 3303 mts 34 dms cds que se deslinda: al Suroeste Cañada Matutina al Noroeste, fracción antes deslindada: al Suroeste fracción número cuatro y al Noroeste fracciones Nos 3 y 7 del plano referido existiendo marcada una servidumbre de paso de 10 mts de ancho junto al límite de las 3 fracciones descriptas con los Nos 3 y 7. para salida a camino vecinal a las fracciones Nos. 3 y 4 de los mismos planos. para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó. Noviembre 20 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario

16) $1.200.00 30 pub. 24661 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PETRONA ORTIZ AYALA. Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o causa, a los siguientes bienes: A) Un solar rectangular sito en manzana Nº 75 de esta Ciudad. Padrón Nº 844 el que según plano del Agr Ildefonso P Esteves registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1859 el 14 de Enero de 1964 corresponde a la fracción Nº 1 de 1229 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste con Juan Ortiz; al Sureste con María M Sosa, al Suroeste, con calle Salto y al Noroeste con calle General Flores: y B) Otro solar rectangular en la misma manzana Padrón Nº 850 fracción N 2 del mismo plano, de 1156 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, Teodoro Pérez Perdomo, Ursula Blanco, Felicia O de Cardozo y Martín Martinotti, al Sureste con Avenida Independencia; al Suroeste con Leopoldina L de Ortiz y María M Sosa y, al Noroeste con sucesión de Sixta A. de Ortiz — Tacuarembó, Abril 23 de 1964. — Elbio E. Bessonart, Actuario

16) $ 1.080.00 30 pub. 23706 Dic.10.-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONESTIER, JULIO IGNACIO, Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 9, No. 287), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, sita en la manzana No. 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó), empadronado con el No. 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 2541 el 11 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm. de frente al Oeste a calle Dr. Carlos Berrutti, 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N. Pereda de Balserini.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $2.400.00 30 pub. 2012 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Armua Pedro c.a. SUCESORES DE FERMIN BALSAMO Juicio de Prescripción Treintenaria" (Lo. 2. Fo 5, N.o 278) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 del Código de Procedimiento Civil). a los sucesores de Fermín Bálsamo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros 10a Décima Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó Padrón N.o 406 Manzana N.o 44 ubicado en la intersección de las calles Paysandú y Artigas, con 20 mts de frente al sureste a calle Paysandú, al norte 25 metros sobre calle Artigas, al oeste 20 metros con la propiedad de don José P Furtado y por el Sur 25 metros con Eusebia Bálsamo de García

Son los solares uno y dos del plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández. inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2173, el 3 de Noviembre de 1961.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Paso de los Toros. 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R de León de Díaz Actuaria.

16) $960.00 30 pub. 24454 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MERCEDES RAMOS CORONEL y MARIA TERESA TURPIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Técnica Radiológica" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2189 Feb.17-v.mar.4.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de nuestra entidad.
TOMAS CORTES declárase autor responsable de "Monólogo Televisivo" Monólogo.
WENCESLAO S. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Fojas Líricas". Album de Poemas
MARIA CARMELITA LAVIANO, declárase autora responsable de música y letra de "Menfis". Album Musical.
MERCEDES REIN, declárase autora responsable de la traducción de la obra de Berthold Brecht, "La irresistible Ascención de Arturo Ui". Obra Teatral
IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "María" Album Musical.
ADOLFO HERSCOVICI, declara el seudónimo de "Ricky Silvani" con el cual caracterizará sus obras en el futuro. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $200 00 10|pub. 1650 Feb.9-v.feb.22.

CORA SARAVIA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Conservatorio del aire", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 2277 Feb.18-v.mar.5.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:
RUBEN VEIGA, declárase autor responsable de "El Misterio de una Vida", (Comedia Dramática en dos actos y un cuadro)
TEDDY LAZCANO, declárase autor responsable de letra y música de "Milonga Alegre" (Milonga).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de letra y música de "Los Villancicos", (Villancicos).
NELO DELFINO y JULIO CHEDA, declaranse autores responsables de letra y música de "Me dices que nó", (Twist).
CARMELO MORLAN, declárase autor responsable de letra y música de: "Hoy como ayer", (Tango).
GAER, declárase autora responsable de letra y música de "Renovando amores", (Vals). — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 2279 Feb.18-v.mar.5.

NOEMI PRADA, solicita la inscripción del título y el programa de televisión "La señora Uruguaya 196 Gran dama del hogar" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10|pub 1685 Feb 9-v.feb 22.

JORGE HELAL BRAIDE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El chasque Ruralismo en marcha" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.19.

FEDERICO MANUEL CUCKER, solicita la inscripción del modelo de juguete en forma de granada de guerra del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80 00 10|pub. 1717 Feb.10-v.feb.23.

WALTER CARLOS FUNES MARTINEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Quitandeira" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1126 Feb.10-v.feb.23.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras, cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de letra de "Amor de Estudiante" Album de versos.
CANDIDO BELANDO VIOLA y RUBEN GIMENEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Composiciones Musicales" Album Musical
MIGUEL KEMERLE (JOHNNY), declárase autor responsable de música y letra de "Fantasías 1964" Albumes Musicales.
PEDRO R. TABARES, declárase autor responsable de música y letra de "Sombras" rumba
ANDRES CASTILLOS, declárase autor responsable de "El negrito del pastoreo" obra teatral.
JESUS FERNANDEZ ABELLA declárase autor responsable de música de 'Doctor Mateo Legnani' Tango Medicinal.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "La Rosa de Pekin" Opereta en tres actos, y música y letra de la música incidental para la obra del mismo nombre.
HENRY WILSON DA ROSA, declárase autor responsable de música y letra de "Música para vivir" Album Musical.
ALONDRA ALZUA, declárase autora responsable de "El Show de Carlos del Valle" libretos para programa del mismo nombre — Montevideo, 28 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $640.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.19.

BERNARDO DOMINGO MENDES LOPES solicita la inscripción de la letra titulada "De los locos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1912 Feb.12-v feb.25.

TEOFILO RUFINO AYALA ESTEVEZ, solicita la inscripción de las letras "Después de güelta al poblado" "Ejemplo de reja y canto" y "Un poco andando en la mala" de las cuales se declara autor — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1835 Feb.12-v.feb.25.

MONTEVIDEO LTDA., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La risa" y un "Monólogo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.
SILVIO PREVIALE, declárase autor de música y letra responsable de: "Alférez Campora", Marcha.
GERMAN REYNAS y JUAN CARLOS GONZALEZ, declárase autores de música y letra responsables de: "Uruguato Nací", Litoraleña.
LUIS A AZAMBUYA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tú mala estrella", Bolero.
ALFREDO PAGLIARI, declárase autor responsable de: "Alborada", Cuaderno de versos
ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de: "No puedo olvidarte", Album musical.
MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de: "Soledad", Album de poemas
ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras en el futuro: "Adolfo Centeno".
SANTIAGO A. MOREIRA y JOSE M. RIBEIRO declaranse autores de música y letra responsables de, "Como una estrella", Tango — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10|pub. 1910 Feb.12-v.feb.25.

GUILLERMO CABRAL y CARLOS SCARCELLA, declaranse autores responsables de: "Litoral Oriental". Canción Litoraleña.
JUAN C. CAÑETE MUNHO, JUAN ANGEL SILVA y TIBROTH, declaranse autores responsables de letra y música de "Moreneando". Candombe.
FRANCISCO MORALES declárase autor responsable de letras y músicas de: "Motivos Camperos". Album musical.
GAER, declárase autor responsable de letra y música de: "Mi Héroe". Beguine.
GUALDA RIVIEZZI, declara el seudónimo "Gualda Clark". con el que identificará sus obras en el futuro.
WENCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declara el seudónimo "VIRGINEO LUCERO" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
DALTON ROSAS RIOLFO, declara el seudónimo "Gustavo Javier" con el que identificará sus obras en el futuro. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 1911 Feb.12-v.feb.25.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2072 Feb.16-v.mar.3.

ENRIQUETA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Edades Bravías" de la cual se declara autora — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2055 Feb.16-v.mar.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas, asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur. Actuario.
18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SINFOROSO LEON. Rectificación de Partida" (Ficha V-191, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Delcón, debe decir: León
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
19) R 20|4|55 15|pub. 30397 Feb.17-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA y RICARDO ANTONIO SERTAJE Rectificación de partida" (Ficha V-176 año 1962) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Marta y Ricardo Antonio Sertaje, pues en las mismas donde dice: hija de Antonio Sartaje e hijo de Antonio Sertajes respectivamente debe decir en ambas: Antonio Sertaje
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
19) R.20|4|55 15|pub 30287 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELENA ESTHER ALBOUY MACHUCA. Rectificación de partida", (Ficha V-331, Año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Esther Albouy Machuca, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento el día 6 de Febrero de 1959 debe decir 23 de Enero de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
19) $240 00 15 pub 25300 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigorio, dictada en los autos caratulados: "GRACIELA BORGES DIAZ. Rectificación de partida". (Ficha X V-278, Año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Borges Días, pues en la misma donde dice y de Marta Teresa Díaz, debe decir: y de Leonor Díaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 1816 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE CONINI VEIGA. Rectificación de partida". (Ficha V-228. Año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Conini Veiga, pues en la misma donde dice Jorge Comini, debe decir: Jorge Conini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo Febrero 8 de 1965 — María Emilia Gleiss Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Raúl Cavelli, estableciéndose que en donde dice Cabelli, debe decirse Cavelli, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 1988 Feb.15-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de JOSE ADAN FRANCES, en el sentido de que donde se menciona al fallecido como José Francés. debe decir José Adán Francés, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33687 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANA MARIA ANTELO THOMAS PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Zunilda Pereira, debe decir María Zunilda Thomas Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario
19) $240 00 15|pub. 25384 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA ENRIQUETA GARCIA DA ROSA SILVEIRA, en el sentido de que donde se menciona al abuelo paterno como Juan Francisco da Rosa debe decir: Juan Francisco García da Rosa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $240 00 15|pub. 25383 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Julliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 30426 Feb.18-v.mar. 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERRIEL DOMINGO FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lo. 65, Fo 434), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Domingo Francisco Berriel donde dice Birriel, debe decir: Berriel. — Montevideo. Agosto 14 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto
19) $360 00 15|pub 1413 Feb.3-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Renée Anita Gera Cseszlyar, estableciéndose que en donde **en las mismas**, el apellido materno figura respectivamente como Esezslzar y Chszlyar, debe decir: Cseszylar. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2016 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JACOBO GURWICZ y LEA ABRAMOWICZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del esposo figura como Gurvirez, debe decir: Gurwicz; B). De nacimiento de LUBA GURWICZ ABRAMOVICH, estableciéndose que en donde en la misma figura como Liba Gurwich Abramovich, debe decir: Luba Gurwicz Abramowicz — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $240 00 15|pub. 25467 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jubín Goncalvez, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Goncalvez.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curi Zazia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30406 Feb.17-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Moreira con Paula Maura Corbo, la de nacimiento de María Ester o María Esther Moreira, y la de matrimonio de esta última con Octavio Fernández Dieste, pues donde en las dos primeras partidas dice: Dermidia Bobadilla y en la última dice: Dermidia Corio, debe decir en su lugar y en todas ellas: Paula Maura Corbo, gestionándose en este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30343 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido doña TOLENTINA ALMEIDA ALVEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima, y donde dice: Tolentino, debe decir, Tolentina, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55. 15|pub. 30344 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado, FERMINA EMA MEDINA de SAMANIEGO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma la contravente figura con el apellido Galbán, debe decir Medina, y donde dice que es hija de Petrona Galbán, debe decir: de Aniceto Medina y Petrona Galbán, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30345 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido los esposos CARLOS BALSEIRO ALVAREZ y ROSARIA NAUAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Carlos, María del Carmen y Miguel Angel, pues donde en las tres primeras dice: "Balceiro" y "Nélida Rosario" debe decir: Balseiro y Rosaria, y en la última, donde dice "Nélida", debe decir: Rosaria, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30316 Feb.8-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor MILTON ERNESTO CASTILLO, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Milton Ernesto Castillo" en el acta existente en la Dirección del Registro de Estado Civil, y "Milton Ernesto", en el acta del Concejo Departamental de Montevideo, debe decir en su lugar: Milton Castillo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30315 Feb 8-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2280 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENEO GUSTAVO FALACIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mercedes Lourdes, por figurar en ella la inscripta como nacida el 17 de Marzo de 1963 en lugar del 17 de Febrero de 1962
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
19). R.20|4|55 15|pub 30290 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55, Fo. 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TULIO GIFFUNI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido Gifuni, en lugar de Giffuni; y el mismo inscripto con los nombres de Tulio Gifuni, en lugar de Tulio, únicamente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $240 00 15|pub. 25406 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55. Fo. 136), se hace saber que ante este Juzgado JULIO CESAR PEREIRA y LILIA MARTA VILLALBA de PEREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo JULIO CESAR, en la forma siguiente: En la de matrimonio donde la contrayente figura como Lilie Marta Olmos, debe decir: Lilia Marta Villalba y donde la misma figura como hija de Confesor Olmos e Irene Cabrera, debe decir: Marcos Villalba y María Cabrera Y en la de nacimiento donde el inscripto figura como hijo de Lelia Marte Olmos, debe figurar como hijo de Lilia Marta Villalba y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Confesor Olmos e Irene Cabrera debe decir: Marcos Villalba y María Cabrera (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33668 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55. Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABRAHAM FRENKEL solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Isabel Fernández, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento el padre y abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido Frenkee, debe decir: Frenkel"; y en la de matrimonio donde el contrayente figura con el nombre de Adolfo, debe decir: "Abraham. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario
19) $240 00 15|pub. 25151 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, DAMASIO CASILDO y otra. Rectificación de partida. F 714|1964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Damasio Casildo Rojas Polverini, de matrimonio de Damasio Rojas Polverini y Filomena Hernández, y de nacimiento de Clever Rojas Hernández, pues en ellas donde el apellido materno de Damasio Casildo Rojas figura como Polvarini, debe decir Polverini.
Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación— Montevideo. Febrero 11 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30385. Feb.16-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, NATIVIDAD. Rectificación de partida". (Ficha F-565|964), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Ambrosio Raúl Recagno con Natividad Sosa; 2.o) Las de nacimiento de sus hijas Diva Elida Miriam Raquel Norma Cristina y Alba Luz Recagno Sosa, pues en ellas donde figura María Luisa Sosa, debe decir: Natividad Sosa. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ NIEVES. Rectificación de partida", F. 647|1964, **se hace saber al público que**

se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Moure, pues en la misma donde dice: era viudo de Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas Amalia y María Esther debe decir: era casado en segundas nupcias con Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas: Amelia y María Esther Moure Toja

Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30325 Feb.9-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CERVICKAS ANTONIO y otra. Rectificación de partida. Ficha F-1290|962". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Gervickas e Ilda Prado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde el contrayente figura como nacido el 19 de Abril de 1900, debe decir que nació el 19 de Abril de 1927 y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como Ramona Ram debe decir: Ramona Vilela.

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30324. Feb.9-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CARDENAL CHIRIBAO, MARY GRACIELA. Rectificación de partida. Ficha F-399|964". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ester Tomasa Chiribao de Cardenal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mary Graciela Cardenal Chiribao pues en ella donde la compareciente figura como Cribao, debe decir: Chiribao. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 30289 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KRENN JUAN y otros. Rectificación de partidas (F 1011 año 1962)" se hace saber que los interesados solicitan las siguientes rectificaciones en partidas de estado civil: 1o.) de matrimonio de Juan Krenn con Zoa Sokolow Registro civil 20a sección Montevideo; acta No 150 fs. 75 vto. Donde la esposa y su padre figuran como de apellido "Sokolov" (después de la rectificación decretada por sentencia del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de 22|2|1961) debe decir: "Sokolow" como figuraba antes de aquella rectificación. Donde el nombre del padre y el apellido de la madre de la contrayente figuran respectivamente como "Makary" y "Capustin" debe decir "Macario" y Kapustina; 2o.) de nacimiento de Ana Rosa Krenn Sokolow Registro Civil de la 20a sección judicial de Montevideo, acta No. 285 de fs 43. de 5 de Junio de 1953. Donde la inscripta su madre y su abuelo materno figuran como de apellido Sokolov en virtud de aquella rectificación, debe decir Sokolow; donde el nombre del abuelo materno figura como Makary, debe decir: Macario y donde el apellido de la abuela materna figura como Campustin, debe decir Kapustina; 3o.) De nacimiento de Sonia Juanita Krenn Sokolow Registro Civil de la 11a sección judicial de Montevideo: Acta No. 113 fs. 57 de 26 de Febrero de 1956 Rectificar el apellido de la inscripta en cuanto al de su madre y de su abuelo materno pues donde dice Sokolov en virtud de la apuntada rectificación anterior debe decir: Sokolow; el nombre del abuelo materno, pues donde dice Makary debe decir: Macario, y el apellido de la abuela materna que dice Casputin, debiendo decir: Kapustina.

A los efectos legales se hace esta publicación de edictos por quince días. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30246 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'ALVES NOGUEIRA, JAYRO. Rectificación de partida" (Ficha F-24|964), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas 1.o, La de matrimonio de Jayro Alves Nogueira con Blanca Azucena Montero y 2.o) La de nacimiento de su hijo Mario Alves Montero, pues en ambas donde dice: Jairo de Souza Nogueira; debe decir: Jayro Alves Nogueira (Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33684 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERRONDO, CARLOS JULIO. Rectificación de partida" (Ficha F-732-963) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuceno Rafael Berrondo y Dorila Petrona Araújo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Julio Berrondo, pues en ella donde dice: hijo legítimo de Nepomuceno Carlos Berrondo, debe decir: hijo legítimo de Nepomuceno Rafael Berrondo y donde dice: Dorila, debe decir: Dorila Petrona. (Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33685 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SIENRA POZZOLI OMAR ANTONIO. Rectificación de partida" (Ficha F-1237|962), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Mercedes Pozzoli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Omar Antonio Sienra Pozzoli, pues en ella donde el apellido materno figura como: Pozzolo, debe decir: Pozzoli. (Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza). — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33698 Feb 1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos. "ROSELLO, ORLANDO u ORLANDO MARIO. Sucesión". (F-424|1962), se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Angela Roselli donde dice: hija del declarante y de su legítima esposa Delfina Rosell debe decir hija del declarante y de su legítima esposa Delfina Vespa B) De defunción de Elisa Rosello de Miquelerena, de matrimonio de Pelayo de Miquelerena y Elisa Rossello, de nacimiento de María Elisa Concepción Ramona de Miquelerena Rosello, de nacimiento de Pelayo José Guillermo Alvaro Ramón de Miquelerena Rosello donde dice Elisa Rosello debe decir Angela Rosello. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $360 00 15|pub 25235 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontela, debe decir: Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Feb.1.o-v.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento TOMASA LUCAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Tomás" debe decir: "Tomasa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) — $360.00 15|pub. 1724 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Segundo José Ferreira y Laura Stella y la del primer matrimonio con José Fernando Fellotte, de nacimiento de sus hijos José Luis y José Fernando Fellotte, pues en la misma donde dice: en las de matrimonio, 1ro. y 2do la contrayente y en las de nacimiento de sus hijos aparece como Laura Estela, deben decir: Laura Stella respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

19) R 20|4|55 15 pub 30288 Feb.3-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ARTIGAS SOSA con MARIA ELIDA FLORES DE SOSA y las de nacimiento de sus hijos Richard Artigas y Ana Rosa Sosa Flores; pues en la misma donde dice: que la contrayente en la partida de matrimonio y en la de nacimiento de sus hijos "Nélida Flores" debe decir "María Elida Flores", respectivamente. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33667 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER JORGE BENITEZ, pues en la misma donde dice: que es hijo natural de Elida Benitez, debe decir: que es hijo natural de Doralisa Benitez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 25115 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO MARCOS MOTTA VIGO, pues en la misma donde dice: el apellido materno Vico, debe decir: Vigo. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33686 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña PETRONA ALCANTARA VAZQUEZ, pues en la misma donde dice: Petrona Alcántara, debe decir: Petrona Alcántara Vázquez. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33700 Feb.1.o-v feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA MATEA CANTERO, pues en la misma donde dice: Cantera, debe decir: Cantero, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33666 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SLAVEK KUCHARSKI. Rectificación de partida. (Lo. 20. Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo femenino que es hija legítima y nieta, debe decir: una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo y nieto, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 10 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30354 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, en autos "ALCIBIADES DE MORA, CLARINDA MACEDO DE MORA y JOAQUIN DE MORA sobre rectificación de partidas. (Lo 20, F.o 276)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Alcibiades de Moura con Clarinda Macedo, donde dice: Alcibiades de Moura, debe decir: Alcibiades de Mora — En la partida de matrimonio de Joaquín Moura debe establecerse en lugar de Joaquín Moura y Alcibiades Moura, que el verdadero apellido es "De Mora". — En las partidas de nacimiento de Roberto y Ana María Moura, donde dice: "Roberto Moura". "Ana María Moura" "Joaquín Moura" "Alcibiades Moura" debe decir: Roberto De Mora, Ana María De Mora, Joaquín De Mora y Alcibiades De Mora, por así corresponder Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 14 de diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33725 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de ELENA DOROSKEVICH el apellido paterno es "Doroskevich" y el materno "Carpenco" y no "Daraskevici" y "Karpenka"; igual error contiene el apellido de sus ascendientes "Doroskevich" y no "Daraskevici" "Carpenco" y no "Karpenka". El nombre del padre es "Basilio" y no "Vasilio" Nacimiento de María Doroskevich: apellido paterno es "Doroskevich" y el materno "Carpenco" y no "Daraskevicius" y Karpenko el mismo error el apellido de los respectivos ascendientes: el nombre del padre es "Basilio" y no "Vasylius". Nacimiento de Juan Doroskevich: el nombre de la madre es "Vera" y no "Berá". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 13 de 1951. — Héctor T. Gómez. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 25663 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "BENITO LOPEZ y SEGUNDA NOVAS de LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 240), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Benito Antonio López y Segunda Novas en el sentido de que donde dice: Benito Antonio López es hijo y de Paula Presa, deb decir: Paula Pérez; y donde dice: ... comparecen ... y doña Segundina Novas, debe decir: Segunda Novas, por ser como corresponde. (Se habilitó el próximo feriado).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1964 — Ricardo Garibotti, Actuario adjunto

19) $600.00 15/pub. 1723 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de Josefina Fedelina Rodríguez de Etchevarren, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

19) R.20/4/55 15/pub. 30411 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MARCELJA, MARIA DORA MILKA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 40. Fo. 121), se hace saber al público que la titular del precitado expediente compareció solicitando rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente consignado su apellido paterno como "Marcellia" en lugar de MARCELJA. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20/IV/955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

19 (R.20 4 55) 15 pub 30245 Feb.2-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RUBEN FAROLINI y ALDA GIANI DE FAROLINI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Fernando Luis Farolini Giani en el sentido que donde dice "hijo de Alda Giani" debe decir "hijo de Alda Giani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955 — Florida, 3 de noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

19) (R. 20 4/55) 15/pub 30001 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MANUELA LARROSA DE EVORA Rectificación de partida" (L.o 31 F.o 285) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Manuela Larrosa de Evor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número quince al folio ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde dice: "Larrosa Manuel" "sexo masculino" hijo legítimo nieto y Manuel debe decir "Larrosa Manuela, sexo femenino hija legítima, nieta y Manuela respectivamente, por ser lo que corresponde — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. Minas agosto .. de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

19) (R 20 4/55) 15/pub 30197 Feb 1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA CRISTINA CARDONA Rectificación de partida" (L.o 33 F.o 300) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Vicente Cardona y Emirene Barros de Cardona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Cristina inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Artigas en el sentido de que donde el apellido de la madre y abuelo materno se inscribe aparece como "Barrios" debe decir "Barros" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas diciembre 9 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo Actuario

19) $ 360 00 15/pub. 203 Feb.1.o-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON PAZ y NELIDA VALDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramón Díaz debe decir: Ramón Paz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1964. — Amelia L. Da Rosa Actuaria

19) $180 00 15/pub 25587 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y en los autos sucesorios de PIRIZ DE SALOMON, MARIA EUGENIA; JOSE ELIAS TECHERA y MARIA DELIA TECHERA PIRIZ, (Lo. 20 Fo 295), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juana Techera en el sentido que donde dice en cada caso: falleció Juana Techera, nacida en Montevideo, de estado casada debe decir: falleció Juana Ramona Eleuteria Techera nacida en Rocha, de estado soltera, por ser esto lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, Febrero 2 de 1965 — José A. Ribot, Actuario

19) $480 00 15/pub. 1838 Feb.12-v.mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LEONIDO RAMON CASTELLANOS q MARIA ROCHA DE CASTELLANOS y de nacimiento de Sara Paulina Castellanos Rocha, en el sentido de establecer que donde dice 'Castellanis' debe decir "Castellanos" por ser lo que corresponde Se deja constancia que gestiona auxiliatoria de pobreza — Rocha, 17 de noviembre de 1964 — José R Luna Pradere Actuario Adjunto

19) (R. 20 4 55) 15 pub 33670 Feb 1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ISABEL BRIZUELA DE BLANCO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Cornelio Blanco, en el sentido de que donde en la misma dice: Isabel Benítez, debe decir: Isabel Brizuela

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R 20/4 55 15/pub. 30336 Feb 9-v mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: 'MAGDALENA TERAN Y OTRO Rectificación de partida' (Lo. 35. Fo. 324), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Magdalena Terán y Marcelino Inocencio Ortiz solicitando rectificación, el gestionante Inocencio Ortiz de su partida de su matrimonio pues en a misma aparece con el apellido Delgado en lugar de Ortiz que es lo que corresponde y la de sus hijos: Orlando Franklin, Elsa Genoveva Silka Mabel, Marcelino Inocencio y Nelba Beatriz Ortiz Terán pues todos ellos aparecen con el apellido Delgado en lugar de Ortiz que es lo que corresponde (Se hace constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza). — Mercedes, Diciembre 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario

19) (R.. 20 4 55) 15/pub. 33669 Feb.1.o-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MIRAMAR ALVEZ DE MOURA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde al margen " en el texto de la misma se expresa Moura" debe decir "Alvaz de Moura" por ser el verdadero — Tacuarembó diciembre 23 de 1964 — Elbio E. Bessonart, Actuario.

19) $180 00 15/pub. 211 Feb 1 o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BIGAY NARCISA SANTENGUINI Rectificación de su partida de matrimonio" se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma se expresa 'Abigail Santengini' debe decir 'Bigay Narcisa Santenguini' por ser el verdadero — Tacuarembó junio 30 de 1964. — Ello E. Bessonart, Actuario.

19) $180.00 15/pub. 213 Feb.1.o-v.feb.19.

20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Remate Público
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente urbano 1584 Serie A/44, JOSE RODOLFO POLERO de FREITAS y AMELIA MOLFESE ALMIÑANA, el 9/3/965 a las 17 horas en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil novecientos treinta y un pesos ($ 29 931.00) terreno y mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Pad 161.817. Superficie: 462 mts. 52 dmts. Deslinde: 15 mts. al S. y 5 58 mts. al S. E. a la Rbla. O'Higgins entre Oficial y Arrayán, P. Medio 31 mts. 58 cmts. de la Esq. de ésta; 39 mts. 35 al N. E.; 36 mts. 30 al O. y 2 mts. 24 al N. O.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 9 3'65. $ 19 860 52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o/o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por Pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v/l. hasta el saldo citado, que asciende al 9 3/965 a $ 16 496.02. G) El bien fue vendido a Juan José Manero Alvarez: H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 5 de Febrero de 1965 — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 8/pub. 30414 Feb.18-v.mz.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Remate Público
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente urbano 287. C/53, JEINIK TOKMAN ROSSEMBLUS y SABINA YANOVSKY el 10/3/65 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de $ 40 723 00, cuarenta mil setecientos veintitrés pesos terreno y mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 32 784. Superficie 401 mts. 44 dmts o la que resulte del plano de mensura que se practique. Deslinde: 9 mts. 10 cmts. de frente al S. E. a calle 26 de Marzo entre Buxareo y José L. Osorio; Punto medio 40 mts. 95 cmts. de la esquina que forma la calle 26 de Marzo con la de Buxareo; 42 mts. 70 cmts. al S. O. lindando con Pad. 32 ... por el N. O. lindando con parte del Pad. 30 953; y 45 mts. 53 cmts al N. E. lindando con Pad. 32 783.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 10/3/65 de $ 30.472 24 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras certificados 1 o/o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por Pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor v/n. hasta el saldo citado, que asciende al 10/3/65 a pesos 26 435 01 G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620 piso 3 — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo Sub-Gerente General.

20) (C C.) 8/pub. 30415 Feb.18-v.mz 3.

H. ADAMI CASARAVILLA

Por orden de la liquidación del Banco Industrial, el miércoles 24 de Febrero a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 532, remataré al mejor postor: caja de hierro dos puertas Hamilton con secreto escritorios, ficheros y armarios metálicos, mostradores con cristales, mamparas, butacas, sillas madera y metálicas, reloj eléctrico, útiles escritorio y demás que estará en exposición la víspera del remate.

20) $240.00 10/pub. 1741 Feb.11-v.feb.24.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero, Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu' Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo 473), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No 15, manzana No. 2, señalado con el No. 15 en el plano del agrimensor José A Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el No 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 30 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No. 16

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma: 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $2.633.00 21|pub. 1989 Feb.15-v.mz.17

ROMEO A. RUVERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "BARRAQUET BERNARDO y otra incapacidad" (Lo 57 Fo. 20) se hace saber que el día 26 de Febrero de 1965 a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Romeo A Ruvertoni, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se expresan al final del deslinde de cada inmueble, los siguientes bienes:

1o.) Un solar de terreno baldío situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 160 872 señalado con el No 4, en el plano del agrimensor Miguel L Costa de Diciembre de 1933 inscripto en Avalúos con el No 710, el 22 de Octubre de 1934: compuesto de 656 metros 82 decímetros: con 12 metros de frente al oeste a la calle lie Mataojos: 54 metros 73 centímetros al Norte lindando con el solar No 5: 54 metros 74 centímetros al Sur lindando con el solar No 3 y 12 metros al Este lindando con Ernesto Juan Cercar Base: $ 7 300 00: 2o) Un solar de terreno con sus construcciones situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 68 262 señalado con el No. 2 en el plano trazado por el agrimensor F Rocco, el 22 de Abril de 1920, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas: con una superficie de 354 metros cuadrados 8917 centímetros, deslindados así: 17 metros 10 centímetros de frente al Nord Este al Bulevar Víctor Manuel (hoy Juan de Dios Pesa), por donde la puerta de entrada de designa con el No 2145: 22 metros 41 centímetros de fondo dando frente al Nord Oeste a la Avenida Mazzini (hoy Mateo Cabral); 17 metros 25 centímetros al Sud Oeste linda con el solar 1 del mismo plano; y 22 metros 41 centímetros al Sud Este linda con la Suc. Pippo Base $ 11.000.00.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo de la misma debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo: 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, a venderse lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran en la oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 1414 Feb.3-v.feb.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Silverio Barros Castro y otros contra LORENZO FERRARI BARREIRO Y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo 60, Fo 586) se hace saber al público que el día 23 de Febrero a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 y por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 45 527, situado en el paraje denominado Peñarol e inmediaciones de la estación Colón, en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo designado con el N.o 213 en el plano de subdivisión suscripto en Octubre de 1912 por el agrimensor Benjamín F. Conde y forma parte de la manzana señalada con la letra G en otro plano de división general suscripto en Diciembre de 1910 por el mismo agrimensor

El referido solar se compone de una superficie de 429 metros 30 decímetros cuadrados según título y según plano de un área de 435 metros 240 centímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 47 metros 70 centímetros al Noroeste con el solar empadronado con el N.o 45 528: 9 metros 04 al Noreste de frente a la calle Francisco Pizarro, donde el número de entrada es 5420: 9 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 45 519 y 47 metros 70 centímetros al Sureste lindando con los padrones N os 122 08' y 45 520

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración: 3.o) Que el título de propiedad relativo al citado inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario — Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $840 00 15|pub. 25303 Feb.1.o-v feb.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial, alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios, anexos y demás mejoras, que contiene, empadronado con el No. 150 522 ubicado en la 16a. sección judicial de este departamento, paraje "Paso de la Arena", señalado con el No. 231, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No. 27.713; en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte frente a la calle número cinco, 29 metros 04 centímetros, al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra, en medio con el Camino Tomkinson, una curva formada por dos trazos que unen los dos anteriores y que miran al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros 19 metros 72 centímetros, al Oeste lindando con el solar No 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto

20) $2.640.00 15|pub. 2080 Feb.16-v.mar.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, en autos: "Martínez Cristóbal contra LILA F... CA PAEZ CORREA. Ejecución de hipoteca". (Lo 62, Fo 251), se hace público que el día 10 de Marzo del entrante año 1965 a la hora 10 y en el local de la Casa de Remates sita en la calle San José Nos 872|76 de esta ciudad se procederá con intervención del martillero, don Juan Márquez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor y en un sólo lote, de:

Veinte solares de terreno ubicados en el balneario Buenos Aires, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 11 832 excepto el solar 31 que está empadronado con el número 8 73? señalados con los Nos veintisiete al treinta y seis inclusive de la manzana 1?5, en el plano del Agr. Antonio A Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 22 de Abril de 1940 con el N.o 4? según el cual se compone de una superficie total de seis mil metros que se deslindan así: 200 metros de frente al Este a la calle Número Setenta y Tres, 30 metros al Norte lindando con el solar N.o 47, 200 metros al Oeste con los solares 5 a 24 inclusive y 30 metros al Sur con el solar 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su exámen, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se declara habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $1.176.00 ... 1949 Fe 25-v.feb.22

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marinoni Walter y otros c|BERTERRECHE de HERNANDEZ y Otros. Ej. de hipoteca. Ficha B 583|64", se hace saber que el día 11 de Marzo de 1965 a las diez horas y en el hall de este Juzgado, sito en la calle Cerrito N.o 586 el Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Tres fracciones de terreno unidas en un solo block, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que contienen y le sean anexas, ubicadas en la 11a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, paraje conocido por Pueblo Ituzaingó, Maroñas, empadronadas en conjunto con el N.o 65410 señaladas con las letras A, B y C en el plano del Agr. B. Silva Díaz de Diciembre de 1930 inscripto en la Dir. de Topografía el 29 de dichos mes y año, comprendiendo un área total de 411 m. 80 d. y que se deslindan así: Fracción A, compuesta de 137 m 52 d. que linda: 8 m de frente al Suroeste a la calle Horacio Areco: 17 m 18 c. al Sureste linda con propiedad de Guzmán Viana; 8 m 07 c. al Noreste con el citado Viana y 17 m 05 c. al Noroeste con las fracciones B y C. Fracción B, compuesta de 152 m 43 d. que linda: 17 m. 77 c. al Suroeste de frente a la calle Horacio Areco y teniendo frente también por ser esquina a la calle Juan F Santos, por el Noroeste en 8 m 59 c igual medida al Sureste con la fracción A descrita; 17 m. 72 c. al Noreste limita con fracción C del Plano y Fracción C, compuesta de 151 m 94 d. y linda 8 m. 69 c. a la calle Juan F Santos, por el Noroeste, 13 m al Noreste con también de Guzmán Viana, sigue por este viento un pequeño declive entrante y en un largo de 4 m 70 c. lindando con el mismo Sr. Viana: 8 m 46 c al Sureste limita con la fracción A y 17 m. 72 c. al Suroeste limita con la fracción B.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. de P. Civil) 2 o) Que será de cargo del adquirente, la comisión del martillero, gastos de escrituración: 3 o) Que los títulos y antecedentes de dominio se halla en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 30 de Diciembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

20) $2 280.00 15|pub. 1623 Feb 10-v.mar.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra PICCINI CASELLA FELIX Y otros", empadronado con el No. 58.350. Cobro

Ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 632), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante el actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil cuatrocientos setenta pesos de una fracción de terreno empadronada con el No. 50 356, y ubicada en la 21a. sección judicial de Montevideo según plano del ingeniero Silvestre Moto de Marzo de 1910, inscripto en el Dpto Nacional de Ingenieros el 27 de Abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 546 metros 83 decímetros 20 centímetros así deslindados: 60 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Olazabal; 8 metros 80 centímetros al N. E. que son también de frente a continuación Bulevar Propios por ser esquina; 62 metros 20 centímetros al S. E. lindados con el solar 152 y 8 metros y medio 80 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 52 todos del mismo plano — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Irma R. de Panario. Actuaria, adjunta.

20) (C C.) 15 pub. 30350 Feb 11-v.mar.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctora Mirka Garmendia, en los autos: "Sampson y Serrato Ltda contra CARLOTA T. DE PIZZI. Juicio ejecutivo" (Lo 8 Fo. 736. N.o 35), el día 25 de Febrero de 1965 a las diez horas en el lugar de su ubicación calle Florencio Sánchez entre F. A. de Figueroa y Melo de esta ciudad, en diligencia presidida por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, asistido de la señorita Juez, el martillero Francisco Tambasco sacará en la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 53|4 del inmueble empadronado con el N.o 1 639 ubicado en la manzana N.o 130 de la ciudad de Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a subastarse se encuentra en los autos y de manifiesto para los interesados en la oficina; C) Que los gastos de escrituras, comisiones y demás anexos son de cargo del comprador — Mirka Garmendia. Juez de Paz.

En Canelones a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Dra. Mirka Garmendia. Juez de Paz de la 1ra. Sección. — Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $480.00 15|pub. 25304 Feb.1.o-v.feb.19

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL GOÑI VILASECA, Ejecución de hipoteca", (Lo. 2, Fo. 690, No. 782), se hace saber que el día 24 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 888 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero señor Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras situado en la octava sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 6.067 que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección de Catastro, el 27 del mismo mes y año con el No. 5.485, tiene una superficie de 29 Hás., 9.538 metros 10 decímetros que se deslindan así: al Sur Este, 504 metros 20 centímetros de frente a camino de 17 metros de ancho; al Oeste 904 metros 95 centímetros linderos con Francisco Di Ciocca y Mario Ferreira; al Norte 349 metros 88 centímetros confinantes con parte del inmueble de Valerio Rodríguez y de la sucesión de don Antonio Sella y al Este 841 metros 36 centímetros lindando con sucesión de don Ramón Larrainci.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, certificados de los registros impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Pando 5 de Febrero de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15 pub. 2056 Feb.16-v.mar 10.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSSI IRMA y otra contra BERNARDI, MATERNO ISIDRO y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, presidiendo la diligencia el alguacil del precitado Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, situada en la primera sección judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2777, con una superficie de 82 Hás. 3234 según plano del agrimensor Amelio Lacaze, de Mayo de 1925, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, en igual mes y año, donde está señalado con el No. 2 y se deslinda así: al Este, 794 metros 20 centímetros de frente a calle vecinal, al norte, servidumbre de paso de 10 metros de ancho, en una línea de 571 metros 10 centímetros con Enrique Grant, al Oeste, línea quebrada de siete tramos haciendo martillo entre sí, de 306 metros 40 centímetros, 497 metros 30 centímetros, 185 metros 80 centímetros, 259 metros 20 centímetros 94 metros 90 centímetros 254 metros 10 centímetros y 201 metros 80 centímetros, lindando en todos con la fracción No. 1 del plano y al Sur 1940 metros 70 centímetros con Miguel Lausarot.

Se hace costar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma — Colonia, 4 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 1959 Feb.15-v.ma..9.

HUGO BERTACCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 1231, Juicio Ejecutivo. (Lo. 12, Fo. 622), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 7.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 370.00 metros cuadrados, lindando al N. O. con solar No. 7, al N. E., con solar No. 10, al Sur con calle No. 18 y al S. E. con solar No. 9.

Está empadronado con el No. 1231 y señalado con el No. 8, de la manzana No. 80.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario

20) $960.00 12|pub. 1997 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 208. Juicio Ejecutivo, (L.o 11, F.o 519), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 20 800.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 651. metros cuadrados, lindando al Norte con calle N.o 11, al S. E. con solar N.o 7, al Sur con solar N.o 5 y al S. O. con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 208 y señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado. 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960.00 12|pub. 2007 Feb.15-v.mz.4.

CAPITULO IX
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 83, Juicio Ejecutivo, (Lo. 11, Fo. 502), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 9.785.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 536.24 metros cuadrados, lindando al N. con solar No. 8, al S. con solar No. 1 al S. E. con calle No. 20, al S. O. con calle No. 21.

Está empadronado con el No 83 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado. 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $960 00 12|pub 2011 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 206, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 610) se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al N. con solar 8, al N. E. con solar No. 3, al S. calle No. 12 y al S. O. con solar No. 5.

Está empadronado con el No. 206 y señalado con el No. 4 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado. 10 de Febrero de 1965. — J Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2008 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 205, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 612), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al N. con solar No. 9, al N. E. con solar No. 2, al Sur calle No. 12 y al S. O. con solar No. 4.

Está empadronado con el No. 205 y señalado con el No. 3 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado. 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur Actuario.

20) $960 00 12|pub. 2009 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 204. Juicio Ejecutivo (Lo. 12. Fo. 615), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigo se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 10, al Sur calle 12, al S. E. con solar No. 1 y al S. O. con solar No. 3.

Está empadronado con el No 204 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o'o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2010 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 830, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 619), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 353.10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 14, al S. E. con calle No. 5, al Sur con solar No. 12 y 11 y al Norte con solar No. 8.

Está empadronado con el No. 830 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 51.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 1998 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 221. Juicio Ejecutivo, (L.o 12, F.o 518), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10.20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18.200.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 560 metros cuadrados, lindando al Norte con solar N.o 10, al N. E. con solar N.o 11, al Sur con solar N.o 8 y al S. O. con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 221 y señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
20) $ 960.00 12|pub. 2006 Feb.15-v.mz.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 229, Juicio Ejecutivo, (L.o 12, F.o 522), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10.30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18.200.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 573 metros cuadrados, lindando al Norte con solar N.o 14, al N. E. con calle N.o 12, al S. O. con solar N.o 2 y al Sur con calle N.o 5. Está empadronado con el N.o 229 y señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $ 960 00 12|pub. 2005 Feb.15-v.mz.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 874, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 548), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.050.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 474.63 metros cuadrados, lindando al Norte con solar 13, al N. O. con calle No. 5 al Sur con calle No. 19 y al S. E. con solar No. 2.

Está empadronado con el No. 874 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 54.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 1999 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 846, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 620), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8.320.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 360.10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 14, al N. O. con solar No. 6, al Sur con solar No. 12 y al S. E. con calle No. 5

Está empadronado con el No. 846 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 52.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2000 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 814, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 623), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.300.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 583.91 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No 2, al N. E. con calle No. 18 al Sur con solar No. 5 y 4, y al S. O. con calle No. 5.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario
20) $960.00 12|pub. 2001—Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 738, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 549), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 600 metros cuadrados, lindando al Sur calle No. 5 Esq. calle No. 3, entre calle No. 3 y calle No. 4

Está empadronado con el No. 738 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 46.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o'o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub 2002 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 253, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 624), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 13.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 3, al N. E., con solar No. 13, al Sur con calle No. 12 y al S. O. con solar No. 13

Está empadronado con el No. 253 y señalado con el No. 12 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto municipal y la comisión del rematador, la que se fija en el dos por ciento. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2003 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 252, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 620), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 13.000 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar Nos. 4 y 5, al N. E. con solar No. 12, al Sur calle No. 12 y al S. O. solar No. 10

Está empadronado con el No. 252 y señalado con el No. 11 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 10|pub. 2004 Feb.15-v.mar.4.

CARLOS THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

En autos caratulados: "Nicolasa María Benvenuta de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT—DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 24, Fo. 678, N.o 935) Primero: Se cita, llama y emplaza a don Jean Edmond René Dumont Dubois y a doña Ana Orban Gielien, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio Segundo: Se hace saber a los demandados y al público que el día 28 de Junio p. v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador don Carlos Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus mejoras anexas, sitas en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el N.o 2.820 y según plano del Agr. Manuel Faggio de Noviembre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2.077 el 27 del mismo mes y año, constando de una superficie total de cientos treinta y ocho hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta metros, teniendo cada una de las superficies y límites siguientes: I). La fracción se-

fialada con el número "uno" en el plano aludido. consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ocho mil ciento ochenta y nueve metros. así deslindada: al Noreste. tres líneas rectas que miden doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros, trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros y doscientos ochenta y seis metros cada una. de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de propiedad de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte): al Este-Nordeste y Este dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts 80 ctms. y 355 metros 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico" y al Oeste, 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal padrón N.o 19: II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido. consta de una superficie de 56 hectáreas 6 715 metros así deslindada: al Sureste 3 líneas rectas de frentes a la Carretera Nacional Ruta número "3": al Sur el arroyo "San Francisco Chico" al Oeste y Oeste Nordeste. 2 líneas rectas que miden cada una 355 metros setenta centímetros. y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente: y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts 97 cmts., 54 mts 427 mts. 70 y 23 mts respectivamente. de frente al Camino Vecinal a los Corrales. que lo separa de más campo de la vendedora

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. el 10 o o en garantía de la misma: B) Que los títulos de propiedad. se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento — Paysandú. Diciembre 31 de 1964 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $2.520.00 30|pub 1214 En.27-v.mar.11.

CARLOS BECEIRO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta, (L.o 24. F.o 555, N.o 446)" se hace saber al público: Que el día 30 de Marzo p. v. a las 16 horas y el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril", 2.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 1993, de 16 hectáreas 8365 mts., que linda al Norte con calle que separa de la chacra N.o 11, al Este con José Pizzichillo, al Sur con las chacras N.os 20, 16 y 19, y al Oeste con calle que separa de las chacras N.os 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 28.061.17, (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m|n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior, padrón N.o 1995, de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N.o 16, por el Sur con la chacra N.o 22, por el Este con calle que separa de las chacras N.os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58.333.34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m|n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 1.800.00 15|pub. 2202 Feb.18-v.mz.12.

EDARDO O. PICASSO y CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CARLOS A. MONBRU contra ALBERTO GUILLEN. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", (Lo. 13, Fo. 567, No. 354), se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar donde se escuentran los bienes que se detallarán, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín No. 1114, de esta ciudad, por los martilleros señores Edardo O. Picasso y Carlos A. Thévenet, asistidos de la actuaria adjunta y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

1o.) Un torno "Meuser y Cía.", No. 5805 modelo 1950, de metros de entre punto Caja Morton de 12 velocidades con tres platos y una luneta. Tasación: $ 78.000.00: 2|3: pesos 52.000.00 y 2o.) Una soldadora eléctrica de 40 a 400 amp., marca General Electric modelo 6 w. d. 22 A. 991. Tasación: $ 35.000.00 2|3: $ 23.333.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión de los rematadores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

20) $400.00 10|pub. 22001 Feb.16-v.mar.3.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictado en autos: "Año 1964, Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENIO GENINO REYES FRIPP. Ejecución de Prenda Industrial", (Lo. 22 No. 615, Fo. 92), se hace saber que, el día 13 de Marzo del año entrante a las 17 horas en el lugar donde se encuentran (calle Diego Young y Vía Férrea), de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Internacional. rodado neumático, con pala cargadora accionada por cabrestantes, una pala cargadora accionada por cabrestantes, montada en un chassis de camión Internacional modelo viejo y un tractor oruga marca "Cleitar". con pala cargadora accionada por cabrestantes.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador el retiro de los efectos y la comisión del rematador. — Ciudad de Young, Diciembre 30 de 1964. — Fraín M. Morales. Juez de Paz.

20) $640.00 10|pub. 2135 Feb.17-v.mar.4.

BENICIO S. CABRAL
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo", se hace saber que el 5 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en calles República Italiana y Brasil (Plazoleta del puerto local), en diligencia presidida por el señor Alguacil, ante el suscripto Actuario Adjunto, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, venderá en remate público y al mejor postor dos vigas de madera dura sobre la base de los 2|3 de su valor, fijado en $ 1.333.34 cada una de las piezas.

Se previene que la venta será al contado, debiendo consignar su importe el mejor postor que supere la base. — Salto, 8 de Febrero de 1965. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $ 480.00 10|pub. 1949 Feb.15-v.feb.26.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: HUMBERTO APATIE PEROSSIO contra HUGO DIRENA y otra. Juicio ecutivo". (Lo. 18, Fo. 388). se hace saber que el día 10 de Marzo de 1965 a las 10 horas en calle Dr. Morquio, No. 14, (Taller de Arnoldo Sánchez), el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 32.333.33 de un camión marca: "DAF" modelo 1961, 120 H. P., Categoría alquiler Motor A 16040, Matrícula H. 3619

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: y 3o.) Que no se oirá oferta que no exceda de la base fijada. — Salto, Febrero 1o. de 1965 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

20) $960 00 15|pub. 1673 Feb.9-v.mar.3.

ORIBE MORENO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUVENAL RAMOS (Sucesión). Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 26 de Febrero de 1965. a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en manzana N.o 429 del Barrio Porvenir primera sección judicial de este Departamento. padrón N o 3.542. señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P Esteves de Diciembre de 1953. registrado con el N.o 509 en la Oficina de Catastro el 30 de Marzo de 1954. compuesta de 600 metros 60 decímetros cuadrados. según título y el citado plano que se deslinda:

Al Suroeste la calle 66; al Noreste el lote N o 2 del citado plano: al Noroeste la calle 61 y al Sureste el solar letra C del mismo plano; tasación $ 14 000 00; y

2.o) Otra fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en manzana N.o 431 del citado Barrio primera sección judicial de Tacuarembó padrón N o 3 559 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Eduardo Mullin. de Setiembre de 1920. registrado en la Intendencia Municipal de Tacuarembó el 6 de Octubre del mismo año y copia de esta fracción expidió el agrimensor Ildefonso P. Esteves el 20 de Marzo de 1956. inscripta con el N o 995 en la Oficina de Catastro local. el 1 de Abril de 1956 compuesta. según título y ese plano. de 487 metros 1972 centímetros cuadrados. que se deslinda:

Al Noroeste la calle 61; al Noreste Alba L. Posada; al Sureste Analía R de Olagorta y al Suroeste. la calle 68 Tasación $ 42 000 00

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el veinte por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración. de acuerdo a disposiciones legales vigentes Los títulos respectivos obran en autos a disposición de los interesados — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1964 — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $960 00 15|pub. 25320 Feb.1.o-v.feb.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Lateulade Salvador Eugenio y Graciliano Leodoro y Alba María Teresa Bermúdez Alvarez Segunda Copia. (Lo. 17. Fo. 401)". se hace saber que se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Juana Alvarez de Bermúdez de la partición de los bienes de sus padres Pedro Alvarez y Juana Estévez. que a continuación se describe:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de San José, señalada con el No. 4 en el plano respectivo, empadronada con el No. 6213. con una superficie de 3 Hás., 4090 metros y 7 decímetros que se deslindan: Al Norte con la fracción 3; al Este con calle; al Sur con la fracción 5 y al Oeste con la calle Brasil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Febrero 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

21) $480.00 10|pub. 2070 Feb.16-v.mar.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRICA URUGUAYA DE CUAJO LIMITADA

Por contrato privado de fecha 29 de Diciembre de 1964 que se protocolizó ante el Escribano Juan C. Viapiana, en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 9 al folio 33 v., del libro 1, el 8 de Enero de 1965. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por Guillermo Spicer, Mair Ernesto Migueres y Ladislao Donath. Razón Social: Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada: Domicilio: Miguelete 2192 Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas y sin limitación alguna del Cuajo y sus derivados y demás productos relacionados con la industria lechera y quesera. Plazo: 10 años prorrogable por 10 años más y así sucesivamente. Capital: $ 100.000 00 aportado por partes iguales. Administración por cualquiera de los socios indistintamente — Montevideo. Febrero 5 de 1965. — Juan C Viapiana.

22) $480 00 10|pub. 1643 Feb.9-v.feb.22.

PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Constituída por documento privado del 23 de Enero de 1965 y certificadas sus firmas por el escribano Tomás Camaño Socios: Edward Abend Gartner y Boris Casenelenbegen Lewin. Objeto: La explotación del comercio de compra venta de trapos e industrialización de los mismos, fabricación de estopa, anexos, y derivados, así como todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el

ración: un año prorrogables. Capital: pesos 200 000 00, integrado la mitad, y el resto dentro de los 180 días por partes iguales. la sociedad girará bajo la razón social de: Piedras Blancas Limitada, teniendo ambos socios conjuntamente la dirección y responsabilidad de la explotación comercial. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 61 al Fo. 209 del libro No. 1 de Contratos.

22) $480.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.24.

CERRO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30|1|1965 con firmas certificadas por la Escribana Edit Lata Migil en igual fecha, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo), el 2 de Febrero siguientes (N.o 71, F.o 255, N.o 1 de Contratos), se constituyó la Sociedad denominada "Cerro Treinta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada" por Antonio Humberto José Biscardi, Francisco Gaspar Zorzoli y Miguel Francisco Rivero. Capital: pesos 51.000.00 m|n. aportado por partes iguales. Integrarán la mitad al contado y el saldo a 3 años de plazo. Domicilio: Montevideo Plaza Independencia 811, Entre Piso. Administración: los socios actuando conjunta, separada o alternativamente. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, por 5 períodos de 2 años cada uno salvo aviso en contrario. Objeto: Instalar, explotar, realizar transportes terrestres, marítimos, fluviales de mercaderías, cargas, pasajeros y en general cualquier clase de transporte; Establecer líneas nacionales y|o internacionales de navegación marítima; celebrar contratos de fletamento; actuar como: agente marítimo, empresario de estiba desestiba, carga, descarga, trasbordo, despachante de aduana; ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, y ocuparse de administración de bienes de terceros; Efectuar: operaciones de importación, exportación, servicios de remolque, lanchajes, asistencia y salvamento; Instalar y explotar diques, astilleros y varaderos; construir, reparar, armar y equipar buques; adquirir, usufructuar, disponer, gravar, y enajenar toda clase de bienes, darlos y tomarlos en arrendamiento.

22) $ 720.00 10|pub. 1952 Feb.15-v.feb.28.

TRANS ELECTRIC LIMITADA

Por documento privado suscrito al 28 de Noviembre de 1962, inscripto con el No. 493, Fo. 1762, Lo. 1 de Contratos se constituyó: "Trans Electric Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo: Socios: Walter Blumenfeld Priester, Manuel Penco Muñoz y José Winiarski Lipskier. Plazo: 3 años, con prórrogas iguales. objeto: Fabricación y venta de radios, Arts. de radio, electricidad y televisión, instrulos de radio, electricidad y televisión, instrumentos de precisión, medición, relojería mecánica y eléctrica. Importación y exportación. Capital: $ 150.000.00, totalmente integrado. Aportes: Señor Blumenfeld: $ 84.000.00; Sr. Penco: $ 46.000.00; ambos en bienes muebles. Sr. Winiarski: $ 20.000, en efectivo. Administración: los tres socios. Firma: dos de ellos conjuntamente. Balances anuales Ejercicios: 1o. de Octubre a 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Srs. Blumenfeld y Penco: 40 o|o c|u. Sr. Winiarski: 20 o|o dudas a arbitraje.

22) $480.00 10|pub. 2097 Feb.16-v.mar.2.

Por documento privado de 7 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 del mismo mes con el No. 434 F. 1590 del L. 2, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de CASANOVA y CIA. SOCIEDAD LIMITADA. Domicilio: Montevideo, calle Cuareim 1907 Plaza 5 años, prorrogables automaticamente por períodos iguales. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Socios: Jacinto Casanova Llorach y Luis Alberto Zurano Rivera. Administración: Jacinto Jordan Casanova.

22) $320.00 10|pub. 2054 Feb.16-v.mar.2.

Por documento privado suscrito en esta ciudad el tres de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 79, al Fo. 283 del Lo. No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad MONZA LTDA., Socios: Santiago Blas Sarubo Rodríguez y Flavio Cosenza Borrelli. Objeto: 1o.) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución; 2o.) Objeto principal la compraventa de automóviles nuevos y usados. Plazo 2 años prorrogables automáticamente por dos años más indefinidamente. Capital: $ 100.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 500.00 integrado el cincuenta por ciento. Cualquiera de ellos. Balance: al 31 de Enero de cada año.

22) $480.00 10|pub. 2071 Feb.16-v.mar.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.422. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600 00 10|pub. 1973 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.419. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taisho Pharmaceutical Co. Ltd., de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 1973 Feb.15-v.feb.26.

ACTA No. 105.433. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 2138 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.423. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 1974 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.431. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Clara R. de Paredes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C R. P." para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 1954 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.432. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kelube Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PETROMOLY". para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2144 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.447. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "AROMASOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2139 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.448. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SILCOLAPSE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2140 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.436. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SHERATON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2146 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.437. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca "VOS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2145 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.459. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Istituto de Angeli S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DEADYN DE ANGELI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2174 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.461. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IODOVAS GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2175 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.462. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEOVILON", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2176 Feb.17.-v.mz.4.

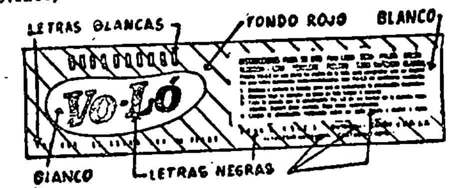
ACTA N.o 105.434. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "GUAU", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2142 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.449. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Gala of London Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GALA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2141 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.482. — Montevideo, Febrero 13 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 2212 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 105.367. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Motorola Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

MOTOROLA

para distinguir artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 1575 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.366. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motorola Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



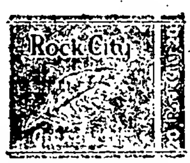
para distinguir artículos de las clases 4, 6, 12, 16 y 21 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 1574 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.208. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Cheker S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $672.00 10 pub. 1093 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.369. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 1571 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.376. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Con esta fecha Remax S.A. (En formación), de Montevideo, solicita registrar la marca "KATHAY" para artículos de las clases 4 y 5ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1599 Feb 8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.356. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal de París, Francia solicita registrar la marca "AMALGAN" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 1597 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.354. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por G. Maestrelli y C. Costruzioni Electromeccaniche GM, de Milán, Italia, solicita registrar la marca



MAESTRELLI

para artículos de la clase 11a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 1596 Feb 8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.353. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por G. Maestrelli y C. Costruzioni Elettromeccaniche GM, de Milán, Italia solicita registrar la marca

MAESTRELLI

para artículos de la clase 11a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 1595 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.375. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Con esta fecha Remax S.A. (En Formación), de Montevideo, solicita registrar la marca "SHANNON", para artículos de las clases 4 y 5ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1598 Feb 8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.379. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Products International, Incorporated (EE UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 1577 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.368. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Fábrica de Dulces Colombina Limitada (Colombia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 1576 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 105.252. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Pedro D'Agata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN ROQUE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $224.00 10|pub. 1090 Feb.8-v.feb.19.

ACTA No. 105.394. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLEIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 1646 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 105.395. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINTEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10 pub. 1645 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 105 392. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLEIN JOUR" para distinguir artículos de la clase 4 (marquisette y voile). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 1644 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 105.322. — Montevideo, Enero 29 de 1965 — Con esta fecha Ariano Hermanos S.A., de Canciones, solicita registrar la marca: "GUARANI" para la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.460 — Montevideo, Febrero 12 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

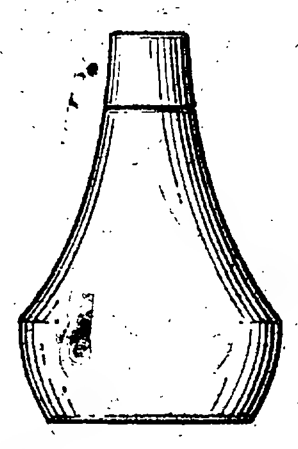
X-PRESS-O

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2177 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.435. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "VITOSAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2143 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 105.416. — Montevideo, Febrero 8 de 965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Schwartz de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANTELIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1780 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.417. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 1956 Feb.15-v.feb.26.

ACTA No. 105.221. — Montevideo, Enero 29 de 1965, con esta fecha Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MC CALL'S, para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1360 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.410. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Francia, solicita registrar la marca "ROGAFLIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1742 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 105.408. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Elsa Masse y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SAN ROQUE", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 10, 17 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1782 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 105.412. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RINGO ROLL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1781 Feb.11-v.feb.24.

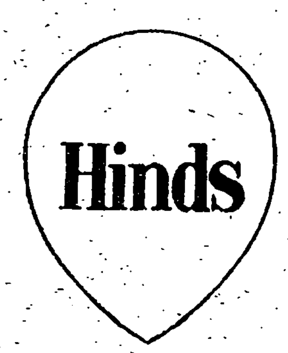
ACTA No. 105.411. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. n. c. Césare Rizzato E. C. de Padova, Italia solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 1744 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.365. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Gregorio Manguián e Hijos de Uruguay, solicita registrar la marca "AIRE ACONDICIONADO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1828 Feb.10-v.mar.2.

ACTA N.o 105.418. — Montevideo, Febrero 9 de 1965 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, (EE. UU. A), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1955 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.377. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co. de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1918 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.378. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co. de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1917 Feb.15-v.feb.26.

ACTA No. 105.341. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Elena Rassa y Vilda Sandobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca KING SIZE, talles 50 a 60, creaciones para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 1700 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.389. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo) ha solicitado el registro de la Marca "CORVIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 1702 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.413. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHOW OFF" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.452. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita renovar la marca "NEOSALVARSAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1984 Feb.15-Feb.26.

ACTA N.o 105.336. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Fallo Bello Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca

Galaxial

para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.19.

ACTA No 105.393. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MIRELLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 1647 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 105.428. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Farmex Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), ha solicitado el registro de la marca "FARMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1856 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 105.396. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — Con esta fecha, Herbert H. Rossetti (Montevideo), solicita la marca: "CALFIX" para las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 105.421. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CITYBELL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1801 Feb.12-feb 25.

ACTA No. 105.337. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "REJUFIX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1713 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.338. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita registrar la marca "RESTAUREX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1714 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.339. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "REJUVEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1715 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.407. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Ing. Alberto Borges, (Brasil), solicita registrar la marca "KALHA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1716 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.342. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Elena Rassa y Vilda Sandobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MEDIGRAN, talles 50 al 60, creaciones, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1701 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.401. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Ditron S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YARRY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1705 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.409. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Santa Rosa Estancias S. R. L., Cap. M$N 120.000.000. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 1743 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 105.397. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "GARD" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 1704 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.388. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WELVIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub 1703 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 105.476. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca EUPAREN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2148 Feb.17.-v.mz.4.

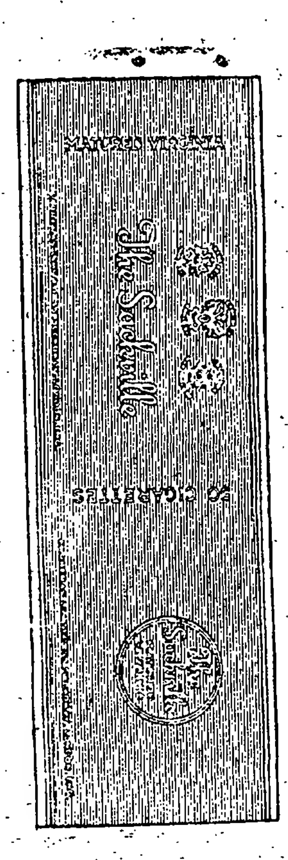
ACTA N.o 105.481. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 2214 Feb.18-v.mz.5.

ACTA N.o 105.480. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CLEAN TOUCH" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2212 Feb.18-v.mz.5.

ACTA No 105.370. — Montevideo, Febrero 3 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $1.06.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.mar.5.

ACTA N.o 105.478. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita el registro de la marca "MATACIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2150 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.477. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca LEPAYCID, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2151 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON, para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2149 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.469. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sociedade Central de Cervejas S. A. R. L., de Lisboa, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10 pub. 2206 Feb.18-v.mz.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.293. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 2137 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 15.284. — Montevideo Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A., por Charles Jean Pierre Lebre de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carretilla elevadora manual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación— Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 1594 Feb.8-v.feb 19.

ACTA No. 15 281. — Montevideo, Enero 29 de 1965, con este fecha Guzman González Ruiz por Tor Isteg Steel Corporation S A H de Luxemburgo solicita patente de invención para "Barra de armadura para construcciones en hormigón" y conforme a la ley No 10 089, ordénase esta publicación — Bernardo Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 1658 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 15.280. — Montevideo. Enero 29 de 1965 con esta fecha Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención para "Impedancia Comercial" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 1657 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No 15.279 — Montevideo, Enero 26 de 1965, con esta fecha Héctor Sánchez de Montevideo solicita patente de invención para: "Mejoras en mangos para planchas", y de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 1656 Feb 9-v feb.22.

ACTA No 15 277. — Montevideo, Enero 27 de 1965, con esta fecha Gusmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la conservación en estado mojado y la protección contra la corrosión de objetos metálicos y conforme a la ley No 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10 pub 1655 Feb.9-v.feb 22.

ACTA No 15.276. — Montevideo. Enero 27 de 1965. con esta fecha Gusmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania. solicita patente de invención por 15 años para "Elementos de sujeción para la interconexión de piezas de construcción, particularmente de chapas" y conforme a la ley No 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado Secretaria
24) $160 00 10 pub. 1654 Feb.9-v.feb 22.

ACTA N.o 15.290. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz y Rodolfo Walter Brugger de Argentina, solicita patente de invención para: "Una bolsa para uso como forro recambiable de un correspondiente receptáculo, particularmente destinada para transporte de basura" y con orme a la Ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10 pub. 2272 Feb.3-v.mz.5.

ACTA N.o 15.291. — Montevideo, Febrero 8 de 1965 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Tarugo de material sintético" y de acuerdo a la Ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 2271 Feb.18-v.mz.5.

ACTA No 15 275. — Montevideo, Enero 27 de 1965. con esta fecha Mario Valdés de Montevideo. solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en parrillas de Movimiento de rotación horizontal" y conforme a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 1653 Feb.9-v.feb 22.

ACTA No. 15.289. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha el señor Julio César Rocco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en columnas de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 1718 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 15 292. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Filamento y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 1825 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 15.285 — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato arrancador instantáneo" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 1916 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Elemento sustituto del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 1915 Feb.15-v.feb 26.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención para: "Aparato supletorio del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 1914 Feb 15-v.feb.26.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Vicente González Ruiz, el comercio en los ramos almacén de comestibles, provisión y verdura, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión en Montevideo, a 1 o de Febrero de 1965 Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 9 1904 — JOSE LOPEZ PEREZ. — ALICIA LOPEZ FERNANDEZ
25) $480.00 20 pub. 1473 Feb.4-v.mz.5.

Prometí taller de Linotipia El Ceibo ubicado en La Paz 1850.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 46, Escribanía Corbacho. Le. 26 9 1904. — MYRIAM KATZ.
25) $80 00 20 pub 1041 En 25-v feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Alvaro Guichón Vidal, el negocio de comestibles. Pan. Leche. Pastas Frescas y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos 4268, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 XI 904 — MONICA ENRIQUETA BLANCO DE ALVAREZ y ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Montevideo, Enero 29 de 1965.
25) $460.00 20 pub. 1633 Feb.8-v.mar.8.

A los efectos de la ley del 26 Set de 1904, hago saber que prometí vender a Hario Valetto Bonifacino el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas "La Picada" de la calle N.o 7 N o 8012 del Balneario Palas Blancas
Acreedores en el mismo. — LUIS VALETTO LEPRA.
25) $160 00 20 pub. 1043 En 25-v.feb 19.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos en venta a los señores, Diego Aparicio Martínez, Atahualpa Martínez y Julio César Cabello el negocio de panadería denominado "A L'Etoile De. France" sito en esta ciudad avenida Rondeau N o 2279. Acreedores presentarse en la citada dirección — Montevideo Enero de 1965 — ANGEL CENI. — NYDIA BERTI DE CENI.
25) $320 00 20 pub. 1494 Feb 4-v.mz.5.

De acuerdo a la Ley del 26|9.1904, comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de Imprenta sito en la calle Cufre N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación). Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr. León Buka". — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320.00 20 pub. 1841 Feb.12-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad, a la Sra. Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.
25) $320 00 20 pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a "Iguala S A" comercio que gira con el nombre de "Hotel Genovés" en Rambla de los Argentinos N 1050 de Piriápolis
Acreedores en Escribanía Romero, calle Félix de Lizarza 735 Pan de Azúcar. — MARIA GHIBAUDI de PARODI
25) $160 00 20 pub. 1332 Feb.1.o-v.feb.26

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal.
25) $640.00 20 pub. 1731 Feb.11-v.mar.12.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. PODESTA. — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20 pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita
25) $320.00 20 pub. 1904 Feb.12-v.mz.15.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que el señor Vartivar Khatcherián ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — VARTIVAR KHATCHERIAN. — Mario Méndez.
25) $320 00 20 pub. 1905 Feb.12-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raul Amelgenda Villalba la panadería sita en Camino Carrasco 7036 "La Nueva Mundial". Acreedores presentarse de 16 a 19 hs. Convención 1484 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964 — LUIS, JOSE y CANDIDO CALVO CASTRO.
25) $320 00 20 pub 1275 En.28-v feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad denominado "Expreso Avión" sito en Piedras 541, a "Murillo S. A. Acreedores presentarse en Palacio Salvo Esc 805 de 15 a 18 horas — RAUL MONTES DEPAOLI
25) $320 00 20 pub. 1274 En.28-v.feb.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, (Mercedes 1338) prometí vender a la señorita Carmen Alonso el almacén sito en calle Dufimiloso Terra N.o 1795 de esta ciudad
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1965. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 1035 En 25-v feb.19.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Buxareo 1153, ap. 602), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — RITA MANCINI PALLADINELLI de PRESUTTI. — JUAN PRESUTTI.
25) $320.00 20|pub. 1802 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Omar Gómez Nees el comercio que gira en el ramo de comestibles, ubicado en Leopardi No. 1649. Acreedores en Arenal Grande 1533, P. 1 esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — EFRAIN ROLDAN RIVERO. — LAURA GARCIA DE ROLDAN.
25) $320.00 20|pub. 1284 En.28-v.feb.24.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al Sr. Manuel Rego, el almacén y bar sito en calle Carmelo .o 1478 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ (Sucesión).
25) $160.00 20|pub. 1036 En.25-v.feb.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338), prometimos vender al Sr. Eduardo Maurimata, el bar sito en calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1965 — ANA RAUL RODRIGUEZ GARCIA. — ANA ABIA PERONA.
25) $160.00 20|pub. 1037 En.25-v.feb.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Domingo Misa, la provisión sita en calle Juan J. Quesada N.o 3816 de esta ciudad
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964 — ROBERTO TAQUE. — GLORIA MOURIGAN.
25) $160 00 20|pub 1039 En.25-v.feb.19.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1273 (bis). Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JUAN BERMUDEZ
25) $320.00 20|pub. 1800 Feb.12-v.mz.15.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963, Antonio Minteguí y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdía Sosa Díaz, calle Treinta y Tres No. 1374 Esc. 107, piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963. — Montevideo. 12 de Febrero de 1965. — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 2090 Feb.16-v.mar.17.

Ley 20 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzetti, el garage y compra y venta de autos, sito en Ollmar 1427|31, donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — WASHINGTON CACCARO
25) $320.00 20|pub. 2053 Feb.16-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 2157 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Francisco A. Peirano por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía.", comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri.
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160.
25) $480.00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Antonio Cives el bar sito en calle Paraguay N o 2498 de esta ciudad
Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Enero 5 de 1965. — JUAN MENDEZ — LUIS MENDEZ.
25) $160 00 20 pub [illegible] 25 v.feb 19

Ley 1904 RUBEN J. SAVAGLIA cede a Chizzola y Caputi, su cuota en "Chizzola, Caputi y Compañía". Acreedores a Presidente Berro N o 2609. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964.
25) $160.00 20|pub. 1482 Feb.4-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Cno. Durán 5642 de esta Ciudad, al señor Carlos Costas, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COSTAS COSTAS. — ANA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 1710 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí a José Villar Blanco el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuareim N.o 2301 de esta ciudad Acreedores en el comercio. — RAMIRO BELLO LAGOA.
25) $320.00 20|pub. 1495 Feb.4-v.mz.5.

Prometí vender a Augusto Cossia, el hotel "Ceni" sito en Julio Herrera y Obes 1130.
Acreedores a Bartolomé Mitre 1387. — Enero 25 de 1965. — VITA VERSI.
25) $160.00 20|pub 1233 En.27-v.feb.23.

ANDRES BASOA, ANTONIA CALVO, MANUEL BARRO PORTA y FRANCISCA CABALLERO prometieron vender a Miguel Campomar Jaume el comercio de panadería denominado "Las Novedades" sito en Millán N.o 3077 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo N o 707, escritorio 8. (Ley 26 Setiembre 1904).
25) $320.00 20|pub. 1448 Feb.4-v.mz.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Mesa Borrallo prometimos vender a don Américo Angel Núñez Machado el comercio que en el ramo de bar y restaurant "La Ola Marina" gira en esta plaza en la casa N.o 527 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse Escribanía Mesa, avenida Gorlero s|n. (Punta del Este). — Punta del Este, 19 Enero 1965 — ANGEL CARROZO — MARIA DELIA MARROCHE DE CARROZO.
25) $480 00 20|pub. 1446 Feb.4-v.mz.5.

MANUEL LAENS. Interviene: Antonio Nogueira y José López, prometieron vender almacén sito en Guadalupe 1469, a Augusto Guilsanz, el 31|Ene.|64 Augusto Guilsano cedió derechos y obligaciones a José López el 20| May.|64. (Lev 26|Set.|904). Acreedores al comercio.
25) $320.00 20|pub. 1632 Feb 8-v.mar.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Blanca Elida Giacoya de Nietzel el negocio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras, y bebidas fermentadas embotelladas gira en la calle Caridad 1154. Acreedores a la calle Buenos Aires 498. — WASHINGTON SOLARI y SELVA GONZALEZ DE SOLARI.
25) $480 00 20|pub. 1604 Feb.8.-v.mar.9.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Juan Moreira Míguez, la carnicería sita en calle Ramón y Cajal 2488 de esta ciudad. Acreedores justificarse Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305 — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — CARLOS JULIAN ORTIZ — EVA E. GLASSIANI DE ORTIZ.
25) $320.00 20 pub. 1602 Feb 8 v mar.9

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada, el comercio que bajo la denominación Laboratorios Renac gira en la calle Miguelete 2192. en lo relativo a la fabricación y demás del Cuajo y derivados y al señor Orlando R. Etchendy, el mismo negocio en lo relativo a especialidades farmacéuticas. Acreedores presentarse en Escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, piso 3 escritorio 29 — RENEE SANTINI DE TIRIBOCCHI y NIEVES SANTINI DE CONTI.
25) $640.00 20|pub. 1642 Feb 9-v.mar.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av Uruguay 1023 prometí vender al señor Manuel Méndez López, el negocio de bar. restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad
Acreedores en oficinas ley 26|XI|904. — Montevideo. Enero 28 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb.11-v.mar 12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía hemos prometido en venta al señor Eduardo Rodríguez Lomes el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en María no Soler No 3322. Acreedores en Arenal Grande de 1532, P 1, esc. 101 Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 17 de 1964 — WAIDEMERCEDES ALLO DE CABRERA — MAR CABRERA — JESUS ALLO.
25) $480 00 20 pub 1285 En 28-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Efraín Roldán Rivero el comercio que gira en el ramo de café y bar y almacén de comestibles, ubicado en Santander No. 2049 Acreedores en Arenal Grande 1532 P 1, es. 101 Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — JUAN CARLOS YERN TUR — ZULINA LUFERYI DE YERN.
25) $480 00 20|pub. 1286 En.28-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Gendra Hnos." que giraba en el ramo de Café y Bar en la calle Rivera N.o 3202 06 de esta ciudad prometiendo el Socio José M Gendra vender su cuota parte de capital al Sr Antonio Gendra Fernández. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado — Montevideo. 1.o de Enero de 1965 — JOSE M GENDRA FERNANDEZ — RITA PICO. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ
25) $320 00 20|pub. 1132 En.26-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Celiar 3151 de esta Ciudad, a los señores Jesús Forteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MISAG HARIGIAN SHIRINIAN. — MIRIAM KACHARIGIAN.
25) $320.00 20|pub. 1712 Feb.10-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Carlos de la Vega 4987 de esta Ciudad a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANDRES PINTRE LUIS. — MARIA ELENA FERNANDEZ.
25) $320 00 20|pub. 1709 Feb.10-v.mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc. 5. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA
25) $. 320.00 20|pub. 2215 Feb.18-v.mz.19.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 24. Fo 628). se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo a 4 de Setiembre de 1964
En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner Actuaria
27) (R 30|1|58) 30|pub. 30030 Feb.1.o-v mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170.965. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25. Fo. 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 28 de Octubre de 1963
En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C) 30|pub. 30049 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo. 121): se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 28 de Octubre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevi-

deo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.

27) (C.C.) 30 pub. 30052 Feb.1.o-v.mz.16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se hace saber que la solicitud formulada por "Aerolíneas Peruanas S. A.", para que se le autorice a establecer y explotar un servicio aéreo de transporte regular de pasajeros, correo y carga, será sometida a Audiencia Pública. La ruta proyectada, es la siguiente: LIMA — LA PAZ — ASUNCION — MONTEVIDEO y viceversa. La frecuencia será hasta tres vuelos redondos semanales. La Audiencia Pública se realizará el día 11 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo número 279, planta baja. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.

27) $ 96 00 3 pub. 2197 Feb.17.-v.feb.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN Por imputación de infracción aduanera (Libro 24 Folio 628)" se emplaza a I. Z. von Vietinghoff para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo a 4 de Setiembre de 1964. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

27) (C. C.) 30 pub. 33477 Dic 11.-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Salvador Chiara encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. FEDERICO FLEURQUIN DOREY. Intimación" (Ficha B-1 año 1965), se intima a los herederos, sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey, para que dentro del término de noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7.641 93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93/00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $1.200.00 30 pub. 1356 Feb.1.o-v mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Giúdice Nicola y otra contra DE LEON ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 64. Fo. 582) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónico Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio; Praxedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ignacio Núñez, señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms 38 50 de superficie, empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo 101 el 10 de Setiembre de 1959 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

27) $1.200 00 30 pub 25150 Feb.1.o-v mz.16

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados "ANNUITI SABIONETA, ERMES Escrituración de oficio" (Ficha N.o 309/964) se hace saber al público que el señor Ermes o Hermes Annuiti Sabioneta en su carácter de promitente comprador de la promesa de compra y venta a plazos números Promesas de E. de I. a Plazos el día 27 de 5514/5067, inscripta en el Registro Unico de Agosto de 1956 con el N.o 2321, al Fo. 938 del Lo 65, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 187 700, individualizado con el N.o 17 de la fracción 3, en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Octubre de 1951, inscripto el 16 de Setiembre de 1953 en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.607, compuesto de una superficie de 583 metros 30 decímetros, que se deslinda:

14 metros 47 al Sureste con frente a la calle N.o 3; 8 metros 28 al Sur con frente a la calle N.o 6; una línea recta de 10 metros entre ambas calles; 36 metros 94 al Oeste lindando con el solar 18 y 33 metros 98 al Noreste, lindando con el solar 16, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores: Arturo Márques Ilarraz, casado con Ena Victoria Valdéz; Zelmira Cordero de Márques, viuda de don Francisco Márques; Zelmira Márques Cordero, soltera; Joaquín Márques Ilarraz, casado con Lilia Solari; Diómedes Schelotto, soltero; Olga Schelotto de Correa, casada con Juan Carlos Correa; Haydée Schelotto de Spera, casada con Teodoro Spera Vázquez; Alexis Schelotto, casado con Carmen Antes; Juan Carlos Morixe Ilarraz, casado con Margarita Cardozo Guani; Ofelia Schelotto de Marroig, casada con Raúl Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero, casada con Juan G. Rodríguez Grolero; Juan Pedro Schelotto soltero; Francisco Márques Cordero, soltero; Adolfo Márques Cordero soltero y María Livia Schelotto de Vilaró, casada con Armando Vilaró, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal; al Banco Italiano del Uruguay y al Banco Transatlántico del Uruguay anterior y actual administrador del inmueble de la referencia y a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la escrituración de oficio que correspondiere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado por auto número 19295 de fecha 2 de Diciembre de 1964. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2 520 00 30 pub 488 En 13-v feb 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José E. Vila Vidal contra los sucesores de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO. Escrituración de oficio" (Lo. 62, Fo. 288), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Eduardo Vila Vidal, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 9a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el No 3 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1928 con una superficie de 429 mts. cuadrados 30 dms. cuyo deslinde es el siguiente: 10 mts. al noreste de frente al Cno. Duran; 49.40 mts al sureste por donde linda con el solar No 4; 16.35 mts al oeste dando frente a la vía ferrea; y 36.46 mts. al noroeste limitando con el solar señalado con el número 2.

El citado inmueble fue prometido en venta en el año 1958 por don Francisco Fernández Prego a don Antonio Pazos Nocera y don Luis Alberto Duran Mullin y transferida al señor Eduardo Vila Vidal cuya promesa fue inscripta en el Registro correspondiente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a título universal o particular de don Francisco Fernández Prego para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.440 00 30 pub 23513 Dic 9-v dic 31.
Feb 1.o-v feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAFFAELLI PELLEGRINO y otro. Escrituración de oficio" (59-126), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: OLIMPIO MOALLI, ZORAIDE ALBIZZATI DE MOALLI, ELENA SCANAVINO viuda de FEDERICO PARODI, CARMEN SCANAVINO y su esposo AVELINO C. BRENA, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía. hoy Banco de Montevideo, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste; el solar de terreno y mejoras, ubicado en alvín, 10.a sección judicial de Montevideo, [illegible]nado con el N.o 117 303 compuesto de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente a calle 5 de abril (hoy Avenida Rivera) N.o 4539. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 840 00 30 pub 23737 Dic 15-v dic 31.
Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Tarigo Mario Gilberto y Salvador Hugo contra SUCESION ANTONIO RUBIO Escrituración de oficio" se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica a: Ladislao Rubio Felicia Rubio; Esperanza Rubio de Durán, Carlos Durán María Angélica Rubio de Cuenca y Lamas Diego Cuenca y Lamas Jacinto D. Durán Margarita Rubio, Jos. Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, Antonio M. Durán Rubio, Alberto Durán Rubio, Roberto María Carmen Margarita, y Guillermo Durán Rubio, Carlos Alberto Vilaró Rubio, Francisco Vilaró Rubio, María Eulalia Vilaró Rubio de Matto, Gustavo Vilaró Rubio, María Teresa Vilaró Rubio de Boix, Emilio Boix y María Hortensia Vilaró Rubio, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., representando a la sucesión Antonio Rubio: Solar 7 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo inscripto el 5/1/926 ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo padrón 117 019 con una superficie de 472 metros 2718 y con frente a calle Valdense bajo apercibimiento de que de [illegible] comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080 00 30 pub 23738 Dic 10-v dic.31.
Feb 1 o-v feb 23

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA. Ratificación de guarda", (Lo. 19, N.o 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17/12/63) 30 pub. 30386 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados "Moreira Raúl Erman y Belardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA. Pérdida de la patria potestad Lo 20 N.o 1131 Fo 57" que radica en este Juzgado se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mont. Diciembre 23 964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $360 00 30 pub. 25100 Dic.28-v dic.31.
Feb 1 o-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pigola, Silvio y Delle Piane de Pigola, Sofía contra SANDOBAL, OLGA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19 Folio 261)" se cita, llama y emplaza a doña Olga Gladys Sandobal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Pub. Gratuita Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13 209 30 pub 33583 Dic.23.-v dic.31.
Feb 1.o-v mz 8

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Alvaro Gómez y Blanca Amanda Puyol, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Difuri, Félix y Gutiérrez de Difuri, María Esther contra GOMEZ, ALVARO y PUYOL, BLANCA AMANDA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 203, Fs. 563), dentro del plazo de treinta días, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 2026 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CARLOS EDUARDO BLANCO y GRISELDA ESTHER ARIAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ottonello, Rolando y Bentancur, Elsa contra Blanco, Carlos Eduardo y Arias, Griselda Esther. Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Folio 472" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $ 360 00 30|pub. 24213 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña María Flor de Lis Burlon, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medeiros, José Antonio y Días, Esther contra FLORES, DARCE y BURLON, MA. FLOR DE LIS" Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19; Nº 571, Folio 398, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964.

Se deja constancia que este edicto se ampara a lo preceptuado en la ley Nº 13.209 de diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 30314 10|pub. Feb.3.-v.feb.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ATILIO JUAN JOSE. Herencia yacente". (Lo. 40, Fo 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos de la publicación de estos edictos. — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $320.00 20|pub. 378 En.18.-v.en.28. Feb.15.-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Gatagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE. Concurso voluntario". (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964. — Elba J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $1 324 00 56|pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Luis Alberto Gatagorri Paz dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE Concurso voluntario" (Lo. 44, Fo. 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de Marzo de 1965 a las 10 horas.

Se previene: 1o.) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran.

Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Noviembre 30 de 1964. — Elba J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
27) $1.324.00 56|pub. 23441 Dic.7-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (Lo. 22, No. 435)" se hace saber:

Que el día 25 de Marzo de 1965, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús Sierra asistido de los señores actuario y alguacil ad-hoc, Escribano don Netuario pomuceno Modernell y don Eduardo Beltramo respectivamente, procederá a la venta en remate al mejor postor y sobre la base de pesos 3.784.00, importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

La propiedad ubicada en la manzana 67 de esta ciudad empadronada con el No. 715, que según tasación consta de 10 metros 10 centímetros sobre calle Paysandú por 24 metros 30 centímetros sobre calle 19 de Abril, con la que forma esquina, en total 240 metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás impuestos que afecten a la venta serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2o.) Que todos los antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes Diciembre 10 de 1964. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez de Paz.
27) R.21734 15|pub. 30332 Feb.9.-v.mar.3.

Comunicamos que se ha constituido la Sociedad Comercial entre el señor Italo Pesce y la señora Luisa Zanin de Montiel, sita en la calle Colonia 826; acreedores presentarse al comercio de acuerdo con la ley del 26|IX|1904 — Montevideo, Enero 1o. de 1965. — Luisa Zanin de Montiel.
27) $160.00 20|pub. 819 En.20-v.feb.16.

Ley 26|8|1904. Rescindimos comp. fecha 30|12|1964, compromiso de compra venta celebrado el 25|2|64 del comercio de los ramos Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y B. Fermentadas sito en la calle 26 de Marzo 1000 de esta ciudad.

Los acreedores deberán presentarse en el Escritorio de Wellington Edgar Coronel, calle Rincón 438, esc. 42, en plazo legal. — Montevideo Enero 20 de 1965. — BASILIA PORTELA GONZALEZ de PETERSEN. — ALFREDO PETERSEN — MARIA GUILLERMINA FORNARO ECHAVARRIA
27) $240.00 20|pub. 1045 En.25.-v.feb.19.

Se comunica que el 31 de Diciembre de 1964 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del 10 de Julio de 1964 celebrada entre los esposos Antonio Miranda y Antonia G. Alliot de Miranda y don Orestes N. Englebert con relación al Restaurant ubicado en Belastiqui 1325, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Antonio Miranda. Acreedores de don Orestes N. Englebert presentarse en Mercedes 871. Ley 26 de Setiembre de 1964.
27) $240.00 20|pub. 984 En 25.-v.feb 19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA. Ejecución de Hipoteca", se emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Donato de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $360 00 30|pub. 25339 Feb.1.o-v.mz.16.

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Carlos Pascual Baldisserri y Rosa María Bca. Baldisserri de López el comercio de Florería, sito en Avda. Carlos María Ramírez 289 de esta ciudad. Acreedores al comercio.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

— Montevideo, 30 de Junio de 1963. — FRANCISCO CAFARO. — ESPERANZA RAMA DE CAFARO.
25) $320 00 20|pub. 1436 Feb.3-v.mar.4.

A Comercio en general y a los acreedores de Hers Szepkvoski negocio sito en General Flores 2304.

Comunicamos cesación giro, acreedores y demás interesados presentarse a partir 8 Febrero 1965 en estudio Dr. Valentín P. Sánchez, calle Treinta y Tres N.o 1374, piso 3 Ap. 202 de 17 a 18 horas.
27) $320.00 20|pub. 1530 Feb 5-v.mar.8.

EXTRAVIO

Comunico que extravié la libreta de ahorros del Banco República (Sucursal Unión), cuenta 39793, a nombre de Vicenta Borzo de Garone y Vicente Garone

Devolver en Veracierto 2999. — Montevideo, 28 de Enero de 1965.
27) $ 80.00 3|pub. 1293 Feb.11-v.feb.24.

A. F. E.

DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 20 de Febrero de 1965, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1961 inclusive — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30095 Feb 3-v feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Florduardo Pereyra el 31 de Mayo de 1962 que tuve a la vista inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 293 al Fo. 852 del Lo. 1 don VICTOR DE LEJARCEGUI LARRONDO, cedió y transfirió a sus consocios señores Juan Rey Bouzamayor, José Antonio y Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa y Jorge Eduardo, José Arturo, Héctor Agustín y Enrique Aguerre López la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "Ivipora Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Pedro Casas Palacio, Escribano.
27) $320.00 10|pub. 2070 Feb.16-v mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González y Duran, comunican, que el compromiso de compra y venta del 12|12|64 entre Ramón Alfredo Pozzi y Luis E. Coitinho a quedado sin efecto en la misma fecha. No habiendo tomado posesión del comercio del ramo de bar el señor Coitinho. Río Branco 1486. A efectos de la Ley 26|9|1904. — Canelones, Febrero de 1965.
27) $320.00 20|pub. 2030 Feb.16-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado al 31|12|1964 el comercio del ramo de bar almacén, etc. de lo Rirta 34 Km. 39.500. Acreedores en el mismo. — Canelones, Febrero de 1965. — RAMON A. POZZI.
27) $160.00 20|pub. 2049 Feb.16-v.mz.17.

VENTA SIN EFECTO

Con fecha 29 Abril 1964, quedó sin efecto la venta del comercio de almacén y bar sito en José Almedo 4001 de esta ciudad. — AMABLE MASSERONI. — BRAULIO CAMPARI. — JUAN LUISA CAMPARI. — RUBEN WALTER JONICO.
27) $160.00 20|pub. 2105 Feb.16-v.mz.17.

VENTA SIN EFECTO Y VENTA DE COMERCIO

Con fecha Enero 28 de 1965, quedó sin efecto la promesa de compra y venta del comercio de almacén sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 entre la señora Nivea Fernández y María Motz de Coitinho, habiendo sido prometido en venta nuevamente con fecha Febrero 4 de 1965 a la señora Pacita Gil de Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Nivea Fernández de Delgado. — Eleuterio Delgado. — María Motz de Coitinho. — Artemio Coitinho.
27) $480.00 20|pub. 2106 Feb.16-v.mz.17.

FIVAP URUGUAYA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con las facultades que le otorga el Estatuto Social ha resuelto aumentar el capital social en $ 1: 000.000.00 m|n. emitiendo al efecto nuevas acciones.

De conformidad a la preferencia a que tienen derecho los actuales accionistas, se ha fijado un plazo que vence el 26 de Febrero de 1965 inc., para que se presenten en las oficinas sociales, calle Misiones 1442, Esc. 3, a hacer uso de la opción en la subscripción de las nuevas acciones, de acuerdo con el tipo y forma de pago que se ha fijado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965.
27) $96.00 3|pub. 2220 Feb.13-v.feb.22.

Rescindimos compromiso venta Carnicería Bella Vista 1675, Montevideo. Acred. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — ANTONIO VIGO DOPICO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ. — GUMERSINDO PENA. — JOSE ABUIN.
27) $ 160.00 20|pub. 2274 Feb.18-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MATONTE DEVITA o MATONTE de CORCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2366 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLADERA PETRO, (L.o 56, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2324 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VIRGINIA SCALTRITTI de DELACROIX, (A 1921), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $ 240.00 10 pub. 2369 Feb 19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2368 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2304 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HAYDEE BOCCARDO de MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1965. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 2305 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EUFEMIA o OLGA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2285 Feb.19-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICA PIA CEDRES de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2287 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABBIATI o INOCENCIA ABBIATI de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2290 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA CALCAGNO de GENINNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2291 Feb.19-v.mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2284 Feb.19-v.mz.8.

3—Convocatorias Comerciales

DASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Febrero próximo en nuestro local social (Uruguay 2069), a las 19 horas con la consiguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades del segundo ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que no lográndose el quórum estatutario a la hora indicada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, media hora más tarde (Art. 17).

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

Podrán inscribirse certificados bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 2300 Feb.19-v.feb.19.

MAWAR INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1965 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1330 Esc. 1 P. 1 (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1964 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 14 de los estatutos); 2o.) Elección de directores para el ejercicio 1964|1965 (artículo 7o. de los estatutos); 3o.) Elección de Síndico para el ejercicio 1964|1965 (artículo 19 de los estatutos.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, en la sociedad, o el certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea (artículo 16 de los estatutos).
3) $48.00 1|pub. 2298 Feb.19-v.feb.19.

PAYCUERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero Paycueros S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1965 a las 17 horas, en nuestro local de la calle Cerrito 533, de la ciudad de Montevideo, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (Art. 44 de los estatutos sociales); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Continuación de la asamblea de fecha 27 de Mayo de 1964.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones y certificados provisorios en la caja social en Montevideo, calle Cerrito 533 o en Paysandú, calle Misiones Esq. Salto, antes del día 23 de Marzo de 1965, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la sociedad, donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 2297 Feb.19-v.feb.19.

THALASSA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7o. de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Thalassa S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1965 a las 16 y 30 horas, en la calle Rincón 454 Esc. 319 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades (Art. 20.); 3o.) Determinación del número de los directores y su designación así como también del Síndico titular y su suplente (Art. 22.); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o estar representados en ella, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario, por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea (Art. 9o.) en la calle Rincón 454 Esc. 319 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 2296 Feb.19-v.feb.19.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca a para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 9 horas en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963. (artículo 30, inciso A); 2o.) Elección de miembros del directorio, para el período 1964|1965; 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 28, parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 2318 Feb.19-v.feb.25.

LA FINANCIERA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja), de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 2319 Feb.19-v.feb.25.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta

ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963, (Art. 30, inciso A); 2o.) Designación de miembros del directorio, (Art. 13.); 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 28.); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 2320 Feb.19-v.feb.25.

ESTANCIAS SAN RAMON S. A.
Luisa A. Cash de Angel

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 1965, a la hora 19 y 30, en el local de la calle Punta de Santiago 1587, a la hora 19 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del informe del directorio sobre la marcha social, y balance de situación y de resultados al 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Destino de las utilidades.

La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con veinticuatro horas de anticipación según el artículo 17 de los estatutos sociales, con cumplimiento de todos los requisitos formales que establece este artículo. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 2355 Feb.19-v.feb.25.

COLOMER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero a las 18 y 30 horas en la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino de los resultados; Designación del directorio. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 2292 Feb.19-v.feb.19.

CIA. PRODUCTORA DEL URUGUAY
Sociedad Anónima (en formación)

Se convoca a la asamblea ordinaria de 26 de Febrero de 1965, a las 9 horas en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2o.) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de directorio;

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 2295 Feb.19-v.feb.19.

DEYN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Deyn S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1965, a las 18 y 30 horas en la calle Isla de Flores 1788, se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|64; 2o.) Nombrar nuevo directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 2337 Feb.19-v.feb.19.

AGROGAMA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 26 de Febrero de 1965 a la hora 19 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6., para tratar el siguiente orden del día:

Ratificación resolución de la asamblea del 28 de Febrero de 1964.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 2358 Feb.19-v.feb.19.

AGROGAMA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Febrero de 1965, a la hora 19 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|64 y destino de los resultados; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 2357 Feb.19-v.feb.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHIR TEHODOLUZ SASSANO, y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiciera sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o. de Abril de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173), se hace que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2299 Feb.19-v.mar.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 9), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GINE SVOBAS DE HERNANDEZ, domiciliada en Río de Janeiro 4080 digo: Que para optar al título de Procurador pido se interrogue a Nélida Domínguez e Hilda Lengvenis sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Gine Svobas. Carlos F. Pittamiglio. Abogado". — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2126 Feb.19-v.mar.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.508, Segundo Llamado. Hierro Redondo.
Apertura: 11|3|65, 16 horas.
No. 5.511, segundo llamado. Hierro Redondo diversas medidas.
Apertura: 11|3|65, 17 horas.
No. 5.536. Bidones para lubricantes.
Apertura: 16|3|65, 15 horas.
No. 5.537, Grasas y aceites lubricantes.
Apertura: 7|4|65, 16 horas.
No. 5.538. Bombas.
Apertura: 6|4|65, 16 horas.
No. 5.539. Equipo de bombeo.
Apertura: 6|4|65, 17 horas.
No. 5.540. Aparatos para análisis de pintura
Apertura: 8|4|65, 16 horas.
No. 5.541. Hierro Redondo.
Apertura: 17|3|65, 15 horas.
No. 5|542. Cuerpos moledores.
Apertura: 22|3|65, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30443 Feb.19-v.feb.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 631
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución y colocación de conexiones domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones: calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1965 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30438 Feb.19-v.mar.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 26015. Adquisición de cincuenta mil matrices.

Apertura: lunes 8 de Marzo de 1965, hora 10.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30444 Feb.19-v.mar.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 3|65

Muebles y artículos varios.

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles y artículos varios para el equipamiento de la Unidad Sanatorial No. 2 de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo de 1965, a la hora 17.

Lugar: Consejo Central calle San José 1132 tercer piso.

12) 72.00 3|pub. 2360 Feb.19-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA No. 4|65

Mesas y lámparas para obstetricia.

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de dos mesas y dos lámparas para obstetricia en la Unidad Sanatorial No 2, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1965 a la hora 16.

Lugar: Consejo Central, calle San José 1132, tercer piso.

12) $72.00 3|pub. 2361 Feb.19-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA No. 5|65

Un esterilizador a vapor y una estufa de esterilización por aire caliente.

Se llama a licitación pública para adquisición e instalación de un esterilizador a vapor y una estufa de esterilización por aire caliente para la Unidad Sanatorial No. 2, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1965, a la hora 14.

Lugar: Consejo Central, calle San José 1132, tercer piso.

12) $96.00 3|pub. 2362 Feb.19-v.feb.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de limpieza de los arrastres y depósitos del Arroyo Miguelete en el tramo regularizado comprendido entre el Bulevar Propios y la presa ubicada a unos cien metros aguas abajo de la Avda. Agraciada.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, sexto piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero de 1965 a las 10 horas en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 1|pub. 30440 Feb.19-v.feb.19.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 450 nichos en el Cementerio del Norte, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 16 de Marzo del corriente año a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de sesenta y ocho pesos ($68.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30439 Feb.19-v.feb.19.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto:

R. 64, 196.876. Siemens y Halske A. G. 4 bastidores terminales carrier y 2 bastidores de repetidores, por valor $ 764.939.52, (Licit. No. 5483). — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 3|pub. 30441 Feb.19-v.feb.19

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 19 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JUAN ALBERTO WINTER, 28 años, soltero, relojero, paraguayo, domiciliado Buenos Aires 268 y SARA KABRAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268.

5.a Sección

MARIO HUMBERTO PUGA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ejido 1239 e INGEBORG KÜCHLER, 46 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Ejido 1239.

6.a Sección

JULIO ALBERTO FICARRA, 37 años, soltero, técnico T. V., argentino, domiciliado Paysandú 1443 Ap 5 y TERESA GAUDENCIA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

CARLOS MARIANI, 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado C. Roxlo 1337 y ROSA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada C. Roxlo 1337.

8.a Sección

JOSE CARLOS DANTE TORELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2074 y MARIA MARTHA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1490.

9.a Sección

JUAN MARIA PAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5453 Ap. 1 y ANGELA PESCUMA, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Tabapy 2025.

10.a Sección

SERGIO CORREA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2714 y BLANCA NELIDA CAMACHO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2714.

BASILIO OMAR CARBONERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mones Roses 5960 y TERESA ALBORNOZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 5960.

JOSE LUIS SUAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6035 y ELDA JARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. María Pérez 6035.

JUAN HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4032 y MARTHA SUSANA BURGOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 4032 Ap 2.

OCTAVIO DUBE, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Orinoco 4769 y MARIA CRISTIÑA ACHAVAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4769.

JOSE MARIA ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2345 y MARIA RAMONA ARROYO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3279 Ap. 6.

RAUL ALBERTO BRACCO CONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1470 y MARTHA SUSANA CUBILO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1471.

ESTEBAN JOSE GIROLA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Irlanda 2017 Ap. 8 y JUANA JULIA PORTELA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2017 Ap. 8.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL CALABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3824 y CARMEN ERIBERTA PEREYRA, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Hungría 3812.

PEDRO DIEGUEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4019 y JACINTA ESCOTTO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4019.

DIMAR CIPRIANO CLARA, 38 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Marcos Sastre 2539 e INES BIQUES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2549.

JORGE CARAMPALIS, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Veracierto 3002 y NIBIA AZUCENA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 2964.

HUMBERTO VALENTIN PAZOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Peterosi 3675 y MARIA LUISA MARCHESAN 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Peterosi 3675.

JOSE MARIA GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3840 y ANA ALCIRA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3176.

12.a Sección

OMAR CARDOZO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Yaguarón 1933 y MARIA CRISTINA LUJAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1933.

13.a Sección

NELSON PEÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3262 y MARIA ELENA BAZAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3743.

ISABELINO CASTAÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3319 Ap. 3 y TERESA SALDAÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3319.

NEVIO EDISON CABRAL, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6384 y GRACIELA TERESA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Norte 5486 (Barrio Municipal N.o 2).

JOSE LUIS LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3240 y MARTA LARREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3240.

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1721 y NELIDA YOLANDA GROSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3775.

14.a Sección

MARIO WILFREDO LLANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1043 y ANA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3403.

15.a Sección

CARLOS MARTINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1883 y FANY PUYESKY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1883.

17.a Sección

RAMON HECTOR TORRES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3993 y MIRTA GONZALEZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agaces 3993.

WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galvani 4585 y MERCEDES ANGELA CASALAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4016 bis.

ENRIQUE ROBERTI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ig. Oribe 2876 Ap. 1 y MARIA ZULMA FURTADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ig. Oribe 2876.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO PRITSCH 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2268 y HORTENCIA TANOYRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2628.

JOHN ANTONY SKELTON, 50 años, divorciado, comercio, británico, domiciliado Bvr. Artigas 8 y ANNA FISCHER GOMES, 49 años, viuda, brasileña, domiciliada Bvr. Artigas 8.

19.a Sección

RUBIN FAINAS, 67 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Justicia 2020 y SARA DADELSOR, 64 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 2020.

JOSE MANUEL ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1254 y ALICIA HORTENCIA MONTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1993.

20.a Sección

LAUREANO OTERO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julián Laguna 4769 y DOLORES FREIJEIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 4769.

MANUEL ROBERTO SEIJO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 1901 y ALBERTA JULIA MARINA CANIO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación 4431.

22.a Sección

JUAN MANUEL CUSTODIO, 34 años, soltero, albañil, domiciliado G. Tell 3935 y MARTHA SUSANA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3935.

ENRIQUE CASTILLOS, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4076 y LIRIA IRIS HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4076.

23.a Sección

ENRIQUE EDUARDO SIRTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2498 Ap. 2 y ANA MARIA TADDEI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2471.

AGUSTIN MAURI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abacú 2147 y LEILA ACLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abacú 2147.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2170 Ap. 3 y SUSANA BATISTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170.

24.a Sección

RENE CORRAL, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1514 y GENOVEVA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1514.

ROMULO DE ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3086 bis Ap. 8 y ALMA SALLES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3086 bis Ap. 8.

CARLOS ROLANDO MORENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3324 y LAURA CORRADI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3324.

SAUL MERLA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 1275 Ap 801 y SUSANA LASSNER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275 Ap. 801.

RAUL BESSIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3316 Ap. 5 y MARIA TERESA MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3316 Apto. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v.Feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERASMO BAUTISTA CABRERA solicita la inscripción del folleto titulado "Aprenda Fotografía" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2322 Feb.19v.mar.8.

MONTEVIDEO LTDA. solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La carcajada" y|o "Humorterapia" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2333 Feb.19-v.mar.8.

RUBISTEIN MOREIRA da SILVA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Nocturnos de las horas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2345 Feb.19-v.mar.8.

Dr. NICOLAS ULLMANN solicita la inscripción de la obra titulada Sistema "Check-up Bios" (Anális. diagnóstico y tratamiento de la Energética Humana, en el destino evolutivo biopsicosocial - Psicología aplicada en la Industria) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2367 Feb.19-v.mar.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, solicitando la

rectificación de la partida de su nacimento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA, en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30432 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|p. 30431 Feb.19-v.mar.15.

20—Remates

HECTOR ESTABLE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público.

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 899 B|55: Fortunato o Abondio Fortunato Pagan Rigoli, Eduardo o Eduardo Ambrosio Pagani Sarini, Roberto Angel Pagani Cepeda y Eduardo Efren Pagani Cepeda, el 12|3|65 a las 17 horas, y en su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos ($ 41.965) un terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 99.789, con 12 mts. de frente al S.O. al Br. España entre calles Enrique Muñoz y Libertad; punto medio: 78 mts. de la esquina con F. Muñoz; 34 mts. 93 cmts. al N.O. con padrón 30091; 16 metros 86 al N.O. con padrón 30084; 4 metros 02 al N.E. con padrón 99804 y 50 metros al S.E. con padrones 174399 y 99791. Area: 539 metros 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 28.135.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo, el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 12|3|65 - $ 25 719.14; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 11-2-65. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30433 Feb.19-v.mar.3.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 857 c|56 JOSEFA GOTTFRID SCHOSMAN que firma y es conocida por JOSEFINA EMMERICH de RUIBAL, DORA JOSEFINA; SAHARA o SARA; EMA; MARIA LEONOR; JOSEFINA, RICARDO; MANUEL HORACIO, ALBERTO JORGE; MIGUEL ANGEL; ERNESTO; ZULEMA o ZULMA RAQUEL RUIBAL, el 11|3|65 a las 17 horas y en su ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (pesos 12.645.00) terreno y mejoras en la 19a. sección judicial de Montevideo, pad. 17.766, superficie 88 metros 80 decímetros que se deslinda: 7 metros de frente al E. a la calle Inca, entre la Plazuela y la calle Blandengues. Punto medio 17 metros 40 centímetros de esta última; 11 metros 56 centímetros al N., lindando con padrón 17767; 7 metros 38 centímetros al O. con parte de los padrones 17767 y 17764 y 13 metros 82 centímetros al S. con padrón 17764.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 11|3|965 $ 4.475.44 más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) Es mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1o|o de Comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 11|3|65 a pesos 3.508.87; G) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 9|2|965. — Jacinto Ribas Luzardo Sub Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30434 Feb.19-v.mz.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO. Herencia Yacente. Lo. 55 Fo. 596", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas", Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N., ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91.934; 91.937; 144.305; 91.938 y 91.939.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo, y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 2346 Feb.19-v.mar.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLOMBUS LIMITADA

Por documento privado de 10|diciembre|1964, inscripto Registro Público Comercio con el número 422 folio 1623, Libro 2 de Contratos se constituyó la Sociedad PLOMBUS LIMITADA. Socios Moisés Werba y Herman Limlein. Objeto: manufacturar, transformar productos vinculados a la construcción. Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años. Capital: $ 100.000.00 aportado partes iguales. Administración indistintamente cualquiera de ambos socios. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $240.00 10|pub. 2336 Fe.19-v.mar.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.429. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2335 Feb.19-v.Mar.8.

ACTA No. 105.430. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2334 Feb.19-v.mar.8.

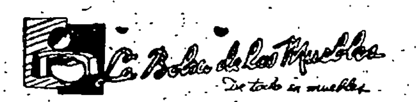
ACTA No. 105.484. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2328 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.486. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veritas Drug Company Limited (Inglaterra) ha solicitado la renovacin de la marca "OPILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2308 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation, ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2309 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.446. — Montevideo, Febrero 11 de 1965, con esta fecha Norton S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SINFONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2313 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.420. — Montevideo, Febrero 9 de 1965, con esta fecha J. González y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2350 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.471. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "FUNGADERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2310 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.489. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2307 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.485. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

GLACÉ

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2306 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de lo marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2327 Feb.19-v.mar.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.148. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft

(Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS ESTERES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10 pub. 2312 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.294. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freita, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10 pub. 2311 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.295. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha el señor José Julián de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etcétera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10 pub. 2356 Feb.19-v.mar.8.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia", Avda. Bolivia 1424 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS, JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320.00 20 pub. 2330 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAJWEL JOGIEL, DWORSKI, MOISES J. JOGIEL MENDEL JOGIEL, CHAJM JOGIEL.
25) $320.00 20 pub. 2331 Feb.19-v.mar.22.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Montero Vidaurreta 273 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.
25) $160.00 20 pub. 2321 Feb.19-v.mar.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café, Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14, Piriápolis, Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.
25) $480.00 20 pub. 2315 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Cagancha y Avda. Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano Oscar Sincín Avda. 18 de Julio 1044, Apto. 204. — Montevideo, Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO.
25) $320.00 20 pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Maestro Director de la Escuela No. 86 de Primer Grado del Departamento de Paysandú.

Las bases pueden retirarse en la Sección Concursos, Andes 1273, en donde se recibirán las inscripciones extendidas en papel simple con timbres de ley (valor $ 2.00), hasta el día 26 de Marzo próximo, inclusive. — Oficina, Febrero 16 de 1965.
27) (C.C.) 1 pub. 30436 Feb.19-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a concurso entre los pintores y dibujantes nacionales para la ilustración de cinco textos y una portada con destino a la revista Escolar "El Grillo" publicación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Las Bases para este concurso pueden retirarse en la Sección Concursos.

El plazo para la presentación de trabajos vence el día 12 de Marzo próximo. — Oficina, Febrero 16 de 1965.
27) (C.C.) 1 pub. 30437 Feb.19-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|65.

1 Ayudante de Laboratorio G. L, Esc. 4, 20 horas semanales, $ 3.200.00 mensuales para el Instituto de Ensayo de Materiales.

Vencimiento de inscripción: 5|3.65, hora 12.

Las bases que regirán el llamado mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de inscripción y lista de méritos, extendidas en papel florete al que se agregará un timbre de biblioteca de $ 0.50 en la Sección Concursos y Comisiones de esta Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Los certificados que acrediten los méritos mencionados deberán presentarse en el momento de la inscripción. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1 pub. 30442 Feb.19-v.feb.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 31 de Marzo de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1963 1964; 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Se deja constancia de que esta convocatoria queda sin efecto, en caso de realizarse la reunión de la asamblea representativa, prevista en primer llamado para el día 15 de Marzo de 1965.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento.

Para poder constituirse la asamblea deberá constar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $64.00 1 pub. 2370 Feb.19-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescinde el compromiso firmado entre Manuel García Carballes y Fernando Juárez y Manuel Antúnez, de la Panadería "La Suiza", en Martín C. Martínez 1616. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo Febrero 16 de 1965.
27) $320.00 20 pub. 2322 Feb.19-v.mar.22.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el aumento de capital social hasta $ 400.000.00 debiendo realizarse la suscripción e integración hasta el día 23 de los corrientes a la hora 12 en el local social. — AUGE S. A.
27) $16.00 1 pub. 2359 Feb.19-v.feb.19.

Ley 26|9|904. Comunico que el 19 de Enero de 1965 clausuré mi comercio de Almacén sito en Cno. Ariel 5202 de esta ciudad. Acreedores en Pablo de María 1147. — Montevideo 16 de Febrero de 1965. — BERNARDO PAZO CORBACHO.
27) $20.00 20 pub. 2291 Feb.19-v.mar.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Plaza Independencia 842, piso 8 escritorio 813, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "EL BOHIO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, agropecuario, automotriz, bazar, bebidas en general, carne, y derivados, caucho, cuero, cartón, y papel, combustibles y lubricantes, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, peletería, de la construcción y subsidiarias, madera y carpintería, ferretería, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, mecánica, electrotecnia, química, plástico, tabaco, hotelera, propaganda, servicios profesionales, imprenta, arte y máquinas de escritorio, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, óptica, ortopedia, cirugía e higiene, vidrios y herrería; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados. C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y/o de terceros. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otra institución de crédito, oficial o particular. E) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 100 000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio del derecho de receso que la ley otorga a los accionistas. Cada título representativo de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio constará de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos por la asamblea, reelectos indefinidamente o ocupando sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de esos límites se designarán a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio quedará facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Secretario o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, salvo en el caso que sean dos Directores, en cuyo caso se adoptarán por unanimidad.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A simple título de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, arrendar hipotecar, prendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes inmuebles o muebles B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. C) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes ya sea de particulares o con Bancos inclusive con el Banco Hipotecario, firmar cheques, conformes, vales, y todo otro documento de crédito; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo, facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Modificar o fijar la fecha del balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 12. Dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la publicación, comunicando con cuarenta y ocho horas de anticipación a la oficina encargada de su fiscalización. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras.

Art. 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad para considerar la siguiente orden del día, memoria, balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio, proyecto de distribución de utilidades y cualquier otro asunto que se incluya en la misma.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. En caso de no lograrse ese quórum, después de la media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. La asamblea podrá: A) Nombrar un Síndico, con sus cometidos y retribución; B) Remover o sustituir en cualquier momento, a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. D) Toda medida que tienda a un mejor desenvolvimiento de la sociedad, debidamente fundada, a efectos de cumplir satisfactoriamente con sus fines sociales.

Art. 18. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que ésta entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 20. Podrán gestionar la aprobación del presente estatuto, en forma separada, conjunta o alternativamente con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas quedando autorizadas indistintamente los fundadores y los señores Contador W. Foladori y Omar M. Martínez. Leída y aprobada por unanimidad se firma la presente a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — M. I. A. de Foladori. — Walter E. Foladori.

Elbio L. Frade, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Walter Eduardo Foladori, casado con doña María Inés Odroher y a la señora María Inés Odroher de Foladori, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 842 (Palacio Salvo) octavo piso, escritorio 813, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Elbio L. Frade, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Visto: La gestión de EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7. fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo 1.o de Octubre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Omar M. Martínez (C. I. 904.094), constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 842, octavo piso, escritorio 813, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA, se presento ante el señor Ministro y expone: Que de acuerdo con la consideración realizada por la Inspección General en el proyecto de los estatutos de la mencionada sociedad, solicita la sustitución del artículo 2 o inciso E), que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que opere en los ramos pre indicados, efectuar y recibir préstamos".

Le saluda atte. — Omar M. Martínez.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno. — Walter E. Foladori, con domicilio en la calle Plaza Independencia 842, escritorio 813, facultado por los estatutos de EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA, al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del Estatuto; C) No existe gerente. — Walter E. Foladori.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1093. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

3399. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 6 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 202 al folio 1082 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

$787.00 1/pub. 2028.

SERRANO Y DELGADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se presentó; "SERRANO Y DELGADO S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a 1.o de Diciembre de 1962, en el local de la calle Rivera N.o 1928, de esta ciudad, se reúnen los señores José Serrano Díaz y Raúl Jacobo Delgado García, uruguayos, casados en primeras nupcias con Wally Marinari y Guillermina Cruz, respectivamente, mayores de edad, quienes acuerdan lo siguiente: Antecedentes: a) Por escritura que el 15 de Setiembre de 1948 autorizó el Escribano Ernesto D. Guerrini los suscritos y el señor Renato Cimarelli constituyeron una sociedad comercial colectiva que giraba en plaza con la denominación de "Casa Loureiro-Serrano, Delgado y Cimarelli". Por otra escritura que el 22 de Agosto de 1957 autorizó el mismo Escribano Ernesto D. Guerrini el señor Renato Cimarelli cedió a los señores José Serrano y Raúl J. Delgado su cuota parte en dicha sociedad que, en lo sucesivo, giró bajo la razón social de: "SERRANO Y DELGADO". Las primeras copias de dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con el N.o 206, folio 522 vuelto, del libro N.o 1, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (la primera) y con el N.o 548 F.o 1930 del Lo. 2 (la segunda); b) Los suscritos, únicos integrantes de la sociedad "SERRANO Y DELGADO", han resuelto de común acuerdo, transformar la referida sociedad colectiva en sociedad anónima, con la denominación de: "SERRANO Y DELGADO SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo esta nueva firma social que adopta y en que se continúa la misma persona jurídica anterior con todo su patrimonio; c) La referida sociedad anónima se regirá por el estatuto que a continuación se transcribe:

Estatuto de:

"SERRANO Y DELGADO S. A."

CAPITULO I

Transformación, nombre, objeto y duración

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad colectiva que hasta la fecha venía girando bajo la razón social SERRANO Y DELGADO" y con la denominación "Casa Loureiro" conforme al contrato social autorizado por el Escribano señor Ernesto D. Guerrini el 22 de Agosto de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 548 al folio 1900 del libro N.o 2 de Contratos el 4 de Octubre de 1957.

Art. 2.o La sociedad se denominará "SERRANO Y DELGADO SOCIEDAD ANONIMA", y se regirá por las leyes de la materia y por los presentes estatutos.

Art. 3.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del 1.o de Agosto de 1962, fecha en la cual se produce la transformación del régimen social y entra en vigencia el presente estatuto.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer agencias, sucursales y representación en cualquier lugar de la República o en el extranjero

Art. 5.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, producir, industrializar, elaborar materias primas, productos semielaborados, manufacturados, en los ramos de Electricidad, radio televisión, electrónica, mecánica, química, metalúrgica, textil; B) Importar y exportar toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y/o del extranjero. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto: D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, bonos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias va sea por su cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, operaciones comerciales, industriales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionara o estén vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad será de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos m|n.), representado por mil quinientas acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio, previa intervención del Poder Ejecutivo, podrá aumentar dicho capital a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos m|n.) en una sola vez o en varias emisiones.

Art. 7.o Se considerará capital inicial integrado el que arroje el balance correspondiente al ejercicio que vence el 31 de Julio de mil novecientos sesenta y dos realizado por la empresa "SERRANO Y DELGADO".

Art. 8.o Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su titular, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 9.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo de acciones. La sociedad podrá también emitir acciones de Industrias y Trabajo destinadas a gratificar a sus empleados y obreros. No representan capital, son nominativas, no dan derecho de voto y su emisión no podrá sobrepasar el diez por ciento del total de acciones ordinarias integradas

CAPITULO III

Administración, dirección y fiscalización

Artículo 10 La sociedad será administrada y fiscalizada por los siguientes órganos: A) Asamblea de accionistas; B) Directores; C) Síndicos.

A) Asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente

dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance anual estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar Directores; C) Tratar, tomando resolución, los demás asuntos incluídos en la orden del día. La asamblea general ordinaria se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la suma de capital que representen.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico si hubiere o a solicitud de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado, por lo menos. En los dos últimos casos, el Directorio la convocará dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y resolverán por mayoría de votos. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas referidos, se convocará por segunda vez dentro de los quince días siguientes. Si a esta nueva citación no concurriera dicho número de accionistas, se considerará desistida la solicitud de asamblea.

Art. 13. Las convocatorias para asambleas se harán mediante una publicación en el Diario Oficial y en otro a elección del Directorio, quince días antes de la fecha señalada para sesionar. Dicha publicación deberá contener el orden del día de la asamblea, no pudiendo ésta tratar otros asuntos que los expresamente señalados en el mismo.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En su defecto, la asamblea designará quien deba sustituirlo.

Art. 15. Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario expedido por establecimientos nacionales o extranjeros, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de acciones depositadas. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

B) Directorio

Artículo 16. La sociedad será administrada por un Directorio de dos a nueve miembros titulares designados por la asamblea ordinaria. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en este caso, en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado; durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto y permanecerán en el cargo hasta la toma de posesión de los puestos por los sucesores.

Art. 17. En la primera reunión después de la asamblea que haya elegido Directorio, éste designará Presidente y Secretario de entre sus integrantes. Podrá igualmente atribuir otros cargos especiales a sus miembros, fijándoles la correspondiente remuneración, dando cuenta a la próxima asamblea.

Art. 18. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 19. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados, en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos, y se produjera alguna vacante en el Directorio, este resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 20. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad, por convocatoria del Presidente o extraordinariamente por cualquiera de los Directores o del Síndico. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; en caso de empate se dará sancionada la resolución adoptada con el voto del Presidente. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 21. El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones sin limitación de especie alguna, para la ejecución de todas las operaciones de cualquier naturaleza relativa al cumplimiento de los fines sociales. En consecuencia y sin que la siguiente enumeración de atribuciones sea limitativa, corresponde al Directorio: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance. C) Las de transigir enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 22. Dos Directores indistintamente, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Secretario.

Art. 23. En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de uno o más Directores, los restantes, con el acuerdo del Síndico en su caso, designarán el o los accionistas interinamente, remplazantes hasta la próxima asamblea general que se celebre.

C) Síndico

Artículo 24. La asamblea general ordinaria podrá cuando lo considere conveniente, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO IV

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO V

Reformas de estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, y actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VI

Balance, utilidades

Artículo 29. El treinta y uno de Julio de cada año se efectuará el inventario y el balance general, que conjuntamente con el estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, en su caso, se someterá a la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 30. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción de las sumas que el Directorio determine en concepto de amortizaciones y gratificaciones, se destinará: A) Cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva estatutario hasta que su monto alcance hasta el diez por ciento del capital integrado; B) Constitución de reservas y previsión que se consideren necesarias; C) El saldo se distribuirá entre acciones ordinarias de industria y trabajo. El dividendo que corresponda a las acciones de industria y trabajo será abonado en efectivo.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio durará cinco años en sus funciones, a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, y estará integrado por las siguientes personas: Presidente: José Serrano Díaz. Secretario: Raúl Jacobo Delgado García.

Art. 32. Se autoriza al señor Escribano Ernesto D. Guerrini para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes.

Art. 33. Hasta tanto no se obtenga la personería jurídica correspondiente la sociedad girará bajo la razón social "SERRANO Y DELGADO S. A." (en formación. — Firma: José Serrano. — Firma: Raúl Delgado.

Ernesto D. Guerrini, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Serrano Díaz y Raúl Jacobo Delgado García, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias con Wally Mainari y Guillermina Cruz respectivamente, domiciliados en la calle Rivera número mil novecientos veintiocho. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firma: Ernesto D. Guerrini, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SERRANO Y DELGADO SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a fs. 25 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Fojas 25. — Montevideo, 21 de Enero de 1964. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra consideración: Ref. Carpeta número 2718 A 1-1963. — Por intermedio de la presente debemos comunicar al señor Ministro que aceptamos la observación de la Inspección General de Hacienda, y en consecuencia, el artículo 3.o de los estatutos proyectados de SERRANO Y DELGADO S. A. se redactará de la siguiente manera:

Artículo 3.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, aprobando estos estatutos y concediendo la personería jurídica pertinente. Previo los trámites de estilo, solicitamos se aprueben los estatutos con la modificación que se refiere. Saludamos al señor Ministro muy atte. — José Serrano. — Raúl Delgado.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Julio de 1964. — Firma: F. Gargaglioni. — Sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Ernesto D. Guerrini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1408, escritorios 17 y 18, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 32 de los estatutos de "SERRANO Y DELGADO S. A., aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Marzo de 1964, del señor Juez solicito: I) Se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. II) Se disponga la inscripción de la mencionada sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyo fin informo: el domicilio será en esta ciudad de Montevideo, el objeto resulta del mencionado artículo 5.o de los estatutos que acompaño y la sociedad aun no tiene Gerente ni factor. III) Se disponga las publicaciones de estilo, se autorice la presentación de los diarios que las acrediten sin necesidad de escrito. Se rubriquen los libros de comercio que se presenten y se expidan los edictos pertinentes. IV) Se expidan los testimonios y certificados que se soliciten y se desglosen y entreguen los recaudos que acompaño los que podrán entregarse al señor José A. Barlocco o al señor René Silfredo Amione. Certificados debe leerse certificados. — Firma: Ernesto D. Guerrini. — Sello: Ernesto D. Guerrini.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3467. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1963. — Firma: Carlos Sienra Castellanos. — Sello: Carlos Sienrra Castellanos, Fiscal.

6853. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de los estatutos, y en la matrícula de comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. Sin otro trámite. — Firma: Marcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy a veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 y 25 horas e inscripta en este Registro con el número 17 al folio 82 v. del libro N.o 3 de Estatutos. — Firma: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 1.778.00. — 1|pub. — 2030.

BARRACA BULEVAR ARTIGAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, **cuyo trámite se transcribe a continuación.**

En Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores José Francisco Antelo y María Esther Bessio de Antelo, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10 de esta ciudad, convienen constituir una sociedad anónima que se denominará: BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 1. Bajo el nombre de BARACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2. Esta sociedad tiene por objeto: A) Adquirir el activo y pasivo del comercio que en el ramo de barraca explota actualmente el señor José Francisco Antelo bajo igual denominación comercial que la establecida para esta sociedad en el artículo anterior; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; F) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enagenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras. etc.

Art. 4. La sociedad tendrá un capital autorizado de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos m|n. ($ 100.00) cada una pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes.

Art. 5. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán relectos sin limitación alguna si así se considera conveniente. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6. El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad, o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedara ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exigan, por convocatoria del Presidente, si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate el Presidente doble voto. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9. La representacin del Directorio corresponderá a dos miembros actuando conjuntamente, salvo que por acta de dicho cuerpo se establezca otra forma de representación. Cuando exista un Directorio unipersonal, éste representará a la sociedad con todas las facultades expuestas en el artículo anterior.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico, si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes podrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el Diario Oficial durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegrado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4.o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y esta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año la asamblea general podrá designar si lo considera conveniente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico, si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Art. 17 El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integran y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Mientras no quede terminado el trámite de reconocimiento de personería jurídica, los fundadores actuando indistintamente o los Directores designados por éstos, quedan facultados para realizar los negocios autorizados por el artículo 2 de este estatuto por BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores doctor Jorge Echeverría Leunda, Mabel Albertini de Ponce y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. Leída se ratifica y firma en el lugar y fecha ya indicados. — José Francisco Antelo. — María Esther Bessio de Antelo.

Heber Curbelo Urroz, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores José Francisco Antelo y señora María Esther Bessio de Antelo, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento.

En fe de ello, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Mabel Albertini de Ponce por BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autoriza para gestionar la inscripción de sus estatutos, en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciante.

A los efectos de la inscripción en la Matrícula, manifiesto: A) Denominación: BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2; C) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); D) Domicilio: Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo tanto solicito: se ordene las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos pertinentes. — Juan Domingo Ratti, Contador Público. — M. A. Ponce.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 5933. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — R. Abraham.

12467. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fijándose en $ 300.00 los honorarios fiscales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo 30 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 677 al folio 3494 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

$633.00 1|pub. 2061.

SAUCE DE CUADRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SAUCE DE CUADRA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 8

En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de 1963, siendo las 17 y 45 horas se reúne en el local de la calle Paysandú 941, piso 4, escritorios 9 y 10, la asamblea general extraordinaria de accionistas de: "SAUCE DE CUADRA SOCIEDAD ANONIMA" Representan a la misma accionistas por un total de $ 1:905.000.00 (un millón novecientos cinco mil pesos m|n.), discriminados de la siguiente forma:

Nombre, Capital y Votos

Sucesión Domingo Abella García, 1:030.000.00, 6 (por poder doctor J. César Fignoni); Domingo Omar Abella Viñoly, 215.000.00, 6; Ciro Rene Abella Viñoly, 215.000.00 (por poder doctor J. César Fignoni); Modesto Ariel Abella Viñoly, 215.000.00, 6 (por poder señor Heber M. Rodríguez); Amalia Abella de Labat, 215.000.00, 6; Valentín Raúl Abella, 10.000.00, 2; Jorge Echevarría Leunda, 51.000.0, 1 (por poder Carmen Vázquez), 1:905.000.00, 27. Se deja constancia que se realiza esta asamblea habiéndose convocado a los señores accionistas por carta certificada con diez días de anticipación según disposiciones establecidas en el artículo 25 de los estatutos sociales que se transcribe: Artículo 25 de los estatutos sociales: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" o por carta certificada a cada uno de los accionistas con diez días de anticipación expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión". Bajo la presidencia del doctor Domingo Omar Abella, elegido por los accionistas, según facultades acordadas por el artículo 22 de los estatutos sociales, se inicia la sesión dejándose constancia que asiste en representación de la Dirección

General Impositiva. Oficina Impuesto Renta, el señor O. S. de Lima. Se da lectura a la orden del día que expresa:

1) Aumento del capital social de pesos dos millones a pesos dos millones quinientos mil. Puesto a consideración el único punto integrante de la orden del día, se aprueba por unanimidad dejándose constancia que el artículo 6 de los estatutos sociales quedará redactado como sigue: "Artículo 6. (Capital social y acciones). El capital social se fija en la suma de $ 2.500 000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n) que podrá ser ampliado por resolución de la asamblea extraordinaria. También por unanimidad se resuelve autorizar a la señora M. Albertini de Ponce, señorita Carmen Vázquez, Heber Mario Rodríguez, para que actuando conjunta o separadamente gestionen la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, realicen los trámites de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y completen los trámites administrativos necesarios para el perfeccionamiento de lo dispuesto en la asamblea. A efectos de su presentación en la Dirección General Impositiva. Oficina Impuesto a la Renta, se detalla la nómina vigente de Directores. Presidente Valentín Raúl Abella:, Vto. mandato asamblea 1964; Secretario: Modesto Ariel Abella, Vto. mandato asamblea 1964. Vocales: Domingo Omar Abella, Ciro Renée Abella, Jorge Echevarría Leunda, Vto. mandato asamblea 1964. No restando asuntos a considerar y siendo las 18 horas se da por finalizada la sesión. — Domingo O. Abella Viñoly (que firma Domingo O. A. V.).

Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifico: Que lo transcripto concuerda bien y fielmente con su original que he tenido a la vista y figura a Fs. 19 y 20 del Lo. do actas de asamblea de: "SAUCE DE CUADRA S. A." debidamente rubricado. A solicitud de parte interesada certifico el presente, en Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de: "SAUCE DE CUADRA S. A.", según acta notarial adjunta (Fs. 12|13), el que queda fijado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Mabel Albertini de Ponce por "SAUCE DE CUADRA S. A.", con domicilio en Paysandú 941, piso 4, escritorios 9 y 10, al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento me autoriza a gestionar la inscripción de la reforma de sus estatutos, según surge de la documentación acompañada. Por lo tanto del señor Juez solicito: que previos los trámites legales se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de: "SAUCE DE CUADRA SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos legales. Será justicia. — M. A. Ponce. — Domingo O. Abella, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5389. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.903 — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público, concédeso la inscripción solicitada, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fijándose en $ 300.00 los honorarios fiscales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 676 al folio 3488 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

$607.00 1|pub. — 2062.

Mar Rojo S.A

Balance al 31 de julio de 1963

Activo —

Caja	$	9.990.00
Banco del Este	$	2.25
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	7.75
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital autorizado ..	"	160 000.00
	$	200.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	7.75
	$	7.75

Haber —

Pérdidas del ejercicio.	$	7.75
	$	7.75

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de diciembre de 1964.

Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 2 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro de Comercio el 12 de junio de 1964. anotado con el N.o 3664 al f.o 202 del L.o N.o 15.

$ 120.00 — 1|pub. — 25227.

Mar Rojo S.A.

Balance al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	4.490.00
Banco del Este	"	2.25
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución.	"	5.500.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	7.75
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pérdidas y ganancias

No hubo movimientos por cuentas diferenciales.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de diciembre de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro de Comercio el 12 de junio de 1964. anotado con el N.o 3664 al f.o 202 del L.o N.o 15.

$ 120.00 — 1|pub. — 25226.

Fidan S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	339.423.97
Deudores varios	"	956.030.78
Documentos a cobrar.	"	604.271.63
Doc. a cobrar impagos	"	19.840 32
Títulos y acciones ...	"	3.000.00
Mercaderías	"	202.411 98
Muebles y Utiles	"	9.433 00
Máquinas de oficina...	"	7.963.12
Gastos de constitución .	"	6.700 00
Documentos descontados	"	31.548.55
	$	2.171 723.35

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1.292 813.28
Documentos a pagar..	"	588.929.13
Bco. del Sur, cta. vale	"	4.000.00
Imp. entradas brutas.	"	21.735.10
Caja de Jubilaciones..	"	3.430.16
Caja de Compensación N.o 28	"	955.12
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva ..	"	9.491.78
Util. del ejercicio 63|64	"	68.820.23
Cta. doc. descontados	"	31.548.55
	$	2.171.723.35

Estado de pérdidas y ganancias: período 1.o de julio de 1963 — 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Seguros	$	2.389.15
Imp. sustit. herencias	"	1.236.00
Imp. Rrtas. de Ind. y Com.	"	3 669 00
Gastos generales ...	"	148 492.95
Sueldos y jornales ..	"	90.281.50
Aportes sociales	"	20.803.43
Impuestos	"	21 735.10
Deudores incobrables..	"	351.00
	$	288.958.13
Util. ejercicio 63|64..	"	68 820.23
	$	357 778.36

Ganancias —

Ventas	$	351 888.60
Intereses y descuentos.	"	5 889.76
	$	357.778.36

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	68.820.23
	$	68.820.23
A dividendos	$	60.000 00
A fondo de reserva...	"	8.820.23
	$	68.820.23

Los estados precedentes y el proyecto de distribución de utilidades no han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6550 al folio 516 del libro No. 11. con fecha 1.o de agosto de 1961.

$ 252.00 — 1|pub. — 25104

MITITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles		$ 475.054.77	
Menos lo amortizado		" 3.989.61	$ 471.065.16
Exigible:			
Deudores varios			" 115.324.32
Transitorio:			
Pagos anticipados			" 3.918.45
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 11.404.50		
Menos lo amortizado	" 4.561.80	$ 6.842.70	
Diferencia cotiz. títulos		" 7.115.69	" 13.958.39
			$ 604.266.32

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 30.000.00	
Capital comanditario	" 320.000.00	$ 350.000.00
Exigible:		
Pablo Risso Parodi	$ 78.746.72	
Acreedores varios	" 200.00	
Acreedores particulares	" 78.444.76	" 157.391.48
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 35.353.35
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		" 61.521.49
		$ 604.266.32

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

PERDIDAS

Gastos generales	$ 14.369.04
Intereses y descuentos	" 2.285.57
Depreciaciones	" 4.823.90
	$ 21.478.51
Utilidades	" 61.521.49
	$ 83.000.00

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 83.000.00

Aprobado por asamblea celebrada el 31/Oct./64.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 61.521.49
Socios solidarios	$ 5.273.26
Accionistas	" 56.248.23
	$ 61.521.49

Aprobado por asamblea celebrada el 31/Oct./64.

$ 660.00 — 1|pub. 00153

"EL ALAMO S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|julio|1964)

ACTIVO

Inmueble	$	390.000.00		
Amortización	"	14.794.00	$	375.206.00
Caja			"	587.59
Inmobiliaria Castillo S. A.			"	91.378.29
Gastos de constitución			"	4.400.00
			$	471.571.88

PASIVO

Capital integrado	$	197.000 00
B o. Hipot. (adelanto s|alquileres)	"	3.553.68
Hipotecas a pagar	"	175.677.87
Acreedores varios	"	41.483.50
Caja Compensación Nº 23	"	17.87
Caja de Jubilaciones	"	98.38
Pérdidas y ganancias	"	53.740.58
	$	471.571.88

El presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 30/Mar./962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º|ENERO|63 — 31|DICIEMBRE|63

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|julio|1964)

GANANCIAS

Alquileres			$	78.275.85

PERDIDAS

Amort. inmueble	$	14.794.00		
Agua, impuestos y varios	"	22.901.69		
Intereses y comisiones	"	3.582.74		
Intereses hipotecarios	"	9.967.94		
Gastos de constitución	"	1.100.00		
Gastos generales	"	6.571.90		
Sueldos	"	2.179.20		
Refacción local	"	615.00		
Aporte Asign. Familiares	"	262.06		
Aporte Caja Jubilaciones	$	1.502.48	"	63.477.01
Ganancias del ejercicio			$	14.798.84

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Años	Resultados del balance	Dividendos	%
1961	$ 21.921.18	$ 20.000.00	10%
1962	" 17.020.56	" 16.000.00	8 "
1963	" 14.798.84	" 17.000.00	8.5 "

El presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 30/Mar./962.

$ 552.00 — 1|pub. 00048

"CONSTRUCMAT" S. A.
NUEVA PALMIRA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Inmuebles			$	378.951.51
Maquinarias, inst. y equipo			"	295.229.07
Productos y rubros stock			"	135.433.00
Caja y Bancos			"	4.423.74
Deudores varios			"	42.581.52
Cargos diferidos			"	8.077.50
Pérdidas y ganancias:				
Saldo 31 de diciembre de 1961	$	61.784.71		
Ejercicio 1962	"	14.836.82	"	76.621.53
			$	941.317.87

PASIVO

Banco de la República	$	103.000.00
Banco Comercial	"	72.987.29
Cuentas ctes. y acreedores vs.	"	349.037.94
Acreedores fiscales	"	106.243.26
Reserva actualización v|activo	"	118.574.38
Capital integrado	"	191.475.00
	$	941.317.87

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas.
Escriturado a Fs. 123 del libro "Inventario" de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia, el 29 de enero de 1948.

BALANCE DE RESULTADOS
EJERCICIO 1962

PERDIDAS

Gastos generales	$	56.412.35		
Salarios y afines	"	83.619.56		
Combustibles y materiales	"	13.711.39		
Seguros y reparaciones	"	2.484.43		
Fletes y varios	"	458.61	$	156.686.34

GANANCIAS

Ventas	$	95.072.95		
Productos elaborados	"	46.776.57	"	141.849.52
Pérdida neta			$	14.836.82

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas.
Escriturado a Fs. 123 del libro "Inventario" de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia, el 29 de enero de 1948.

$ 528.00 — 1|pub. 00052

CONSTRUCMAT S. A.
NUEVA PALMIRA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Inmuebles			$	378.951.51		
Maquinarias, inst. y equipo			"	295.229.07		
Productos y exist. diversas			"	141.673.00		
Caja y Bancos			"	3.470.69		
Deudores varios			"	57.262.65		
Cargos diferidos			"	6.378.96		
Pérdidas y ganancias:						
Débito 31 diciembre|62	$	76.621.53				
Crédito ejerc. 63	"	18.748.59	"	57.872.94	$	940.838.82
Acciones emitidas y a emitir					"	500.000.00
					$	1:440.838.82

PASIVO

Bancos vales y ctas. ctes.	$	102.592.60		
Banco República cred. ind.	"	88.000.00		
Cuentas corrientes	"	357.583.13		
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	62.190.30		
Acreedores fiscales	"	138.997.79		
Capital integrado	"	191.475.00	$	940.838.82
Capital autorizado			"	500.000.00
			$	1:440.838.82

Escriturado a Fs. 128 del libro "Inventario" de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Ldo. de Colonia, 1ª Instancia, el 29 de enero de 1948.
Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas.

PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1963

CREDITOS

Productos elaborados y ventas	$	56.104.00		
Reservas aplicadas	"	118.574.38	$	174.678.38

DEBITOS

Salarios y afines	$	74.898.62		
Combustibles, lub. y materiales	"	8.337.92		
Gastos generales	"	71.460.22		
Seguros y reparaciones	"	1.233.03	"	155.929.79
Crédito neto			$	18.748.59

Escriturado a Fs. 128 del libro "Inventario" de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Ldo. de Colonia, 1ª Instancia, el 29 de diciembre de 1948.
Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas.

$ 504.00 — 1|pub. 00053

EL GUAYACAN S. EN COMANDITA POR ACCIONES

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Fijo:						
Maquinaria agrícola y herramientas	$	99.154.00				
Menos lo amortizado	"	19.830.80	$	79.323.20		
Muebles útiles e instalaciones	$	22.035.50				
Menos lo amortizado	"	1.015.90	"	21.019.60		
Vehículos	$	20.500.00				
Menos lo amortizado	"	9.200.00	"	11.300.00	$	111.642.80
Disponible:						
Banco de Cerro Largo Caja de Ahorro	$	300.000.00				
Banco de Cerro Largo cta. cte.	"	13.821.95				
Banco de Crédito Caja de Ahorros	"	80.00			"	313.901.95
Realizable:						
Hacienda vacuna	$	541.400.00				
Hacienda lanar	"	534.025.00				
Hacienda yeguariza	"	7.050.00				
Usufructo lanar a vender	"	91.946.00			"	1:174.421.00
Exigible:						
Raquel Risso Crocco	$	148.659.97				
Pablo Risso Parodi	"	86.953.19				
Deudores varios	"	166.814.68			"	402.427.84
Nominal:						
Gastos de constitución	$	32.123.10				
Menos lo amortizado	"	12.849.24			"	19.273.86
					$	2:021.667.45

PASIVO

No exigible:

Capital	$	30.000.00		
Capital comanditario	"	1:345.000.00	$	1:375.000.00

Exigible:

Acreedores varios	$	119.334.32		
Sueldos y jornales a pagar	"	7.491.08		
Acreedores particulares	"	375.837.40		
Asignaciones Familiares a pagar	"	783.30		
Gastos a pagar	"	2.525.18		
Caja de Jubilaciones a pagar	"	8.020.59	"	513.991.87

Ganancias:

Utilidad del ejercicio	"	132.675.58
	$	2:021.667.45

Aprobado por asamblea celebrada el 31/Oct./64.

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

PERDIDAS

Arrendamientos	$	83.000.00
Sueldos y jornales	"	93.701.18
Asignaciones Familiares	"	7.898.84
Depreciaciones	"	21.380.92
Gastos generales	"	203.253.43
Caja de Jubilaciones Rurales	"	19.446.54
	$	428.680.91

GANANCIAS

Hacienda yeguariza	$	2.250.00
Usufructos varios	"	20.598.27
Usufructo lanar	"	121.687.75
Pastoreos	"	50.30
Hacienda vacuna	"	274.507.00
Intereses y descuentos	"	7.050.31
Hacienda lanar	"	135.212.86
	$	561.356.49

Utilidad ejercicio finalizado el 30|junio|64	$	132.675.58

Aprobado por asamblea celebrada el 31/Oct./64.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	132.675.58

Dividendos a pagar:

Socios solidarios	$	2.894.58
Accionistas	"	129.781.00
	$	132.675.58

Aprobado por asamblea celebrada el 31/Oct./64.

$ 960.00.— 1|pub. 00154

DON CARLOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	24.878.27	Gastos diferidos	$	3.468.50
Bienes inmuebles	"	386.211.77	Capital realizado	"	200.000.00
Instalaciones	"	162.00	Fondo de reserva	"	8.000.00
Varios deudores	"	67.250.00	Utilidades ejerc. 1956-1960	"	159.635.31
Gastos anticipados	"	17.854.86	Utilidades del ejercicio	"	125.253.09
	$	496.356.90		$	496.356.90

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se halla copiado a fol. 158 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS

Arrendamientos	$	174.500.00		
Bonificaciones	"	107.55	$	174.607.55

PERDIDAS

Gastos generales	$	5.559.04		
Impuestos fiscales	"	43.741.42		
Instalaciones (amortización 10% anual)	"	54.00	"	49.354.46
Utilidades del ejercicio			$	125.253.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960-1961

Utilidades			$	125.253.09
A fondo de reserva	$	125.253.09		
	$	125.253.09	$	125.253.09

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fol. 159 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1956-1960

Utilidades			$	159.635.31
A fondo de reserva	$	159.635.31		
	$	159.635.31	$	159.635.31

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se halla copiado a fol. 157 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

$ 600.00 — 1|pub. 00174

DON CARLOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	8.652.52	Gastos diferidos	$	2.617.50
Bienes inmuebles	"	370.322.49	Dividendos a pagar	"	80.000.00
Mejoras de bienes inmuebles	"	14.728.03	Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	13.972.58
Instalaciones	"	108.00	Capital realizado	"	200.000.00
Varios deudores	"	167.250.00	Fondo de reserva	"	10.000.00
Gastos anticipados	"	30.417.44	Utilidades ejercicios 1956-1961	"	284.883.40
	$	591.478.48		$	591.478.48

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se halla copiado a fol. 160 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

GANANCIAS				
Arrendamientos			$	174.500.00
PERDIDAS				
Gastos generales	$	6.095.95		
Impuestos fiscales	"	71.216.22		
Mejoras de bienes inmuebles				
Amortización 3% anual	"	1.161.25		
Instalaciones				
Amortización 10% anual	"	54.00	"	78.527.42
Utilidades del ejercicio			$	95.972.58

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1961|1962

Utilidades			$	95.972.58
A fondo de reserva para impuestos fiscales	$	13.972.58		
A fondo de reserva	"	2.000.00		
A dividendos	"	80.000.00		
	$	95.972.58	$	95.972.58

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fol. 161 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

$ 552.00 1|pub. — 00175

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DON CARLOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.542.15	Gastos diferidos	$	30.995.94
Bienes inmuebles	"	370.322.49	Dividendos a pagar	"	230.000.00
Mejoras de bienes inmuebles	"	13.566.78	Fondo de previsión para impuestos	"	8.179.08
Instalaciones	"	54.00	Fondo de reserva	"	12.000.00
Varios deudores	"	378.250.00	Capital realizado	"	200.000.00
Gastos anticipados	"	2.328.00	Utilidades ejercicios 1956-1961	"	284.888.40
	$	766.063.42		$	766.063.42

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se halla copiado a fol. 162 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS				
Arrendamientos	$	212.500.00		
Intereses y descuentos	"	12.000.00	$	224.500.00
PERDIDAS				
Gastos generales	$	9.094.80		
Impuestos fiscales	"	60.646.88		
Mejoras de bienes inmuebles (Amortización 3% anual)	"	1.161.25		
Instalaciones (Amortización 10% anual)	"	54.00	$	70.956.93
Utilidades del ejercicio			$	153.543.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|1963

Utilidades			$	153.543.07
A fondo de reserva para impuestos	$	1.543.07		
A fondo de reserva	"	2.000.00		
A dividendos	"	150.000.00		
	$	153.543.07	$	153.543.07

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fol. 163 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

$ 552.00 1|pub. — 00176

DON CARLOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	195.049.95	Cuentas a pagar	$	80.033.54
Bienes inmuebles	"	370.322.49	Dividendos a pagar	"	230.000.00
Mejoras de bienes inmuebles	"	12.405.53	Capital realizado	"	200.000.00
Deudores varios	"	391.326.82	Fondo de reserva	"	12.000.00
Gastos anticipados	"	2.211.60	Utilidades ejercicio 1956-1961	"	284.888.40
	$	971.316.39	Utilidades del ejercicio	"	164.394.45
				$	971.316.39

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se halla copiado a fol. 164 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

GANANCIAS		
Arrendamientos		$ 342.250.00
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 68.900.19	
Impuestos fiscales	" 107.740.11	
Mejoras de bienes inmuebles (Amort. 3% anual)	" 1.161.25	
Instalaciones (Amort. 10% anual)	" 54.00	" 177.855.55
Utilidad del ejercicio		$ 164.394.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1963|1964

Utilidades		$ 164.394.45
A fondo de reserva	$ 36.394.45	
A dividendos	" 128.000.00	
	$ 164.394.45	$ 164.394.45

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fol. 165 del Libro Copiador, certificado el 1º de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2286 a fol. 267 del Libro respectivo.

$ 516.00 1|pub. — 00177

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Activo inmobiliario:	Valor real	$ 107.800.00	
Inmuebles y sus accesorios			
Material eléctrico	$ 45.363.00	" 30.050.00	
Amortizado	" 15.313.00		
Depósito en el Cerro	$ 25.500.00		
Amortizado	" 22.000.00	" 3.500.00	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 18.223.00		
Amortizado	" 10.142.00	" 8.081.00	
Cables y accesorios	$ 166.625.00		
Amortizado	" 48.081.00	" 118.544.00	
Oficinas en el interior	$ 5.500.00		
Amortizado	" 3.475.00	" 2.025.00	
Líneas aéreas	$ 37.300.00		
Amortizado	" 7.300.00	" 30.000.00	$ 300.000.00
Activo circulante:			
No tiene.			
Activo disponible:			
Caja		$ 500.00	
Bancos		" 241.565.15	" 242.065.15
Activo exigible:			
No tiene.			
Activo realizable:			
No tiene.			
Activo transitorio:			
No tiene.			
Activo nominal:			
No tiene.			$ 542.065.15

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado		$ 300.000.00
Pasivo exigible:		
Dirección General Cuenta acreedora	$ 242.065.15	" 242.065.15
Pasivo amortizable:		
No tiene.		
Pasivo transitorio:		
No tiene.		
		$ 542.065.15

No se realiza Asamblea, por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

El presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 1963 A MARZO DE 1964

Compilados con datos complementarios suministrados por nuestra Casa Matriz en Londres.

PERDIDAS

Impuesto al tráfico enviado) Ley 17|X|19 &	$ 1:751.736.03
Impuesto al tráfico recibido) 23|XII|27	" 1:923.362.18
Gastos de mantenimiento de líneas aéreas	" 118.618.42
Provisión de gastos de otras sucursales y vapores	" 187.255.65
Gastos de reparaciones de cables submarinos	" 1:547.290.35
Sueldos	" 3:036.832.41
Gastos generales	" 749.588.48
Caja de Jubilaciones	" 833.868.64
Caja de Jubilaciones adelanto a ex-funcionarios	" 39.000.00
Caja de Compensación Nro. 33	" 179.320.85
Gastos que se originan y se abonan a otras administraciones en la transmisión de los telegramas del Uruguay en su curso hacia el extranjero	" 2:267.397.62
Proporción de tasas pagadas a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Portugal por los telegramas del Uruguay en su curso por esos países	" 201.167.81
Contribución de esta sucursal a la Dirección General por diversos gastos de administración	" 208.283.47
Costo del manipuleo de los telegramas procedentes del Uruguay que se originan en el tránsito por Argentina, Brasil y otras estaciones relevadoras del Atlántico	" 519.047.10
	$ 13:562.769.01

GANANCIAS

Tráfico telegráfico transmitido durante el período del 1º de Abril de 1963 hasta el 31 de Marzo de 1964 según estados respectivos	$ 7:918.061.46
Créditos de otras sucursales y vapores	" 187.255.65
Impuesto al tráfico recibido	" 1:923.362.18
Creditos de reparaciones de cables submarinos	" 1:068.839.65
Pérdidas del ejercicio	" 2:465.250.07
	$ 13:562.769.01

(Las Pérdidas del Ejercicio $ 2.465.250.07, fueron enjugadas por la Casa Matriz, que aparece en el Balance General en Pasivo Exigible, bajo la denominación de Dirección General - Cuenta Acreedora).

Por ser Sucursal que tiene su Dirección General con asiento en Londres, en este País no se realizan Asambleas de Accionistas.

El presente Estado se halla copiado a folios Nº 54 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

$ 1.104.00 1|pub. — 00196

RURAL DE SOPAS S.A.

BALANCE GENERAL DEL 1º|JULIO|1963 AL 30|JUNIO|1964

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	59.500.00	Capital autorizado	$	59.500.00
Propiedades	"	92.563.35	Capital realizado	"	40.500.00
Instalaciones	"	6.238.21	Fondo de reserva	"	36.287.08
Mercaderías	"	214.411.64	Fondo de reserva especial	"	187.600.20
Caja y Bancos	"	41.838.69	Acreedores varios	"	459.823.02
Deudores varios	"	398.967.28	Depositarios de acciones	"	1.500.00
Acciones en depósito	"	1.500.00	Pérdidas y ganancias	"	29.808.87
	$	815.019.17		$	815.019.17

Copiado a fojas 955 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958.

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de setiembre de 1964.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º|JUL.|1963 AL 30|JUN.|1964

DEBE

Impuestos varios	$	13.055.92
Aguinaldos	"	7.412.11
Sueldos y jornales	"	71.226.60
Leyes sociales	"	33.763.02
Gastos locomoción	"	5.908.48
Intereses y descuentos	"	8.982.36
Gastos generales	"	69.459.02
Alquiler	"	6.000.00
Amortizaciones	"	12.881.12
Utilidades a distribuir	"	29.808.87
Suma total	$	258.497.50

HABER

Ganancia bruta sobre la venta de lanas, frutos, cereales y haciendas	$	126.759.14
Artículos de barraca	"	115.211.32
Arrendamientos	"	16.527.04
	$	258.497.50

Copiado a fojas 956 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de setiembre de 1964.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 46 de los Estatutos

Utilidades a distribuir		$	29.808.87
Distribución:			
Fondo de reserva	5% sobre $ 29.808.87	$	1.490.44
Directorio	10% sobre $ 28.318.43	"	2.831.84
Síndico	2% sobre $ 25.486.59	"	509.73
Dividendo	16% sobre $ 40.500.00	"	6.480.00
Empleados	5% sobre $ 24.976.86	"	1.248.84
Fondo de reserva especial		"	17.248.02
		$	29.808.87

Copiado a fojas 957 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Sr. Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958.

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de setiembre de 1964.

$ 720.00 1|pub. — 00229

"DORIS S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION, AL 30 DE SET. de 1964

ACTIVO			PASIVO		
En el exterior:			Capital integrado	$	323.000.00
Cuentas corrientes	$	854.797.83	Fondo de reserva	"	20.47
Acciones en cartera	"	21.000.00	Cuentas corrientes	"	557.226.84
En el país:				$	880.247.31
Gtos. de constitución	"	738.39			
Gtos. a repartir (Ley 24|junio|48)	"	1.373.94			
Ganancias y pérdidas	"	2.337.15			
	$	880.247.31			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Saldo ejercicio anterior			$	15.99
Gastos generales:				
Administración	$	1.365.33		
Pub. y convocatorias	"	76.35		
Luz, teléfono, etc.	"	22.98	"	1.464.66
Amortizaciones			"	7.978.44
			$	9.459.09

HABER

Ajustes de cambio			$	1.121.94
Comisiones percibidas			"	6.000.00
Saldo:				
Saldo anterior	$	15.99		
Pérdida ej. 1963|64	"	2.321.16	"	2.337.15
			$	9.459.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 26 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7941 al folio 181 del Libro Nº 2.

Se deja constancia que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea, el saldo, se transfiere al Ejercicio 1964/1965.

$ 444.00 1|pub. — 00321

"CABO FINISTERRE S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION, AL 31|MARZO|1964

ACTIVO

En el exterior:				
Cuentas corrientes			$	342.053.94
Acciones en cartera			"	1:489.898.67
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ej. 1962|63	$	1.882.44		
Pérdida ej. 1963|64	"	4.007.68	"	5.890.12
			$	1:837.842.73

PASIVO

Capital integrado	$	1.344.000.00
Fondo de reserva	"	26.928.70
Cuentas corrientes	"	466.914.03
	$	1:837.842.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Saldo ej. 1962|63		$ 1.882.44
Impuestos		" 4.710.28
Gastos generales:		
Administración	$ 1.440.45	
Conv. y publicación	" 89.49	
Luz, teléfonos, etc.	" 71.58	" 1.601.52
Diferencias de cambio		" 111.48
		$ 8.305.72

HABER

Dividendos e intereses		$ 2.415.60
Saldo:		
Ej. 1962|63	$ 1.882.44	
Pérdida ej. 1963|64	" 4.007.68	" 5.890.12
		$ 8.305.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de julio de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 26 de junio de 1950, y anotado con el número 3082, al folio 197.

$ 492.00 1|pub. — 00322

"CERRITO S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION, AL 31|MARZO|1964

ACTIVO

En el exterior:		
Participaciones		$ 374.700.00
Bancos		" 22.609.50
Cuentas corrientes		" 465.689.95
Acciones en cartera		" 230.730.70
Accionistas		" 34.700.00
En el país:		
Bancos		" 1.269.36
Gastos de constitución		" 663.22
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ej. 1962|63	$ 15.750.84	
Pérdida ej. 1963|64	" 9.837.21	" 25.588.05
		$ 1:155.950.78

PASIVO

Capital integrado	$ 815.300.00
Capital a integrar	" 34.700.00
Fondo de reserva	" 253.45
Cuentas corrientes	" 205.697.33
	$ 1:155.950.78

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Saldo ej. 1962|63		$ 15.750.84
Gastos generales:		
Administración	$ 1.660.48	
Honorarios	" 172.73	
Conv. y publicaciones	" 112.74	
Diferencias de cambios	" 92.94	
Luz y teléfonos	" 71.58	" 2.110.47
Amortizaciones		" 22.165.83
		$ 40.093.44

HABER

Ajustes de cambio		$ 2.505.39
Comisiones percibidas		" 12.000.00
Saldo:		
Ej. 1962|63	$ 15.750.84	
Pérdida ej. 1963|64	" 9.837.21	" 25.588.05
		$ 40.093.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de julio de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 26 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1952.

$ 588.00 1|pub. — 00323

"SELCAMONT S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION, AL 31|AGOSTO|1964

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 44.98	Capital integrado	$ 108.000.00
Caja	" 200.82	Fondo de reserva	" 583.70
Bancos	" 3.579.46	Gastos a pagar	" 8.184.50
Varios deudores	" 114.597.81	Varios acreedores	" 419.44
		Lancaster S. A.	" 175.76
Total del activo	$ 118.423.07	Ganancias y pérdidas	" 1.059.67
Cuentas de orden:		Total del pasivo	$ 118.423.07
Acciones a emitirse	" 1:000.000.00	Cuentas de orden:	
Acciones emitidas	" 200.000.00	Capital autorizado	" 1:000.000.00
	$ 1:318.423.07	Capital a suscribir	" 200.000.00
			$ 1:318.423.07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Sueldos		$ 15.500.00
Imp. sust. del de herencias		" 924.50
Aportes jubilatorios		" 3.244.80
Asignaciones Familiares		" 916.14
Rita Milstein		" 633.21
Gastos generales:		
Alquileres	$ 6.024.00	
Honorarios	" 1.500.00	
Pub. y convocat.	" 722.00	
Imp. municipales	" 627.60	
Timbres, franqueo	" 1.100.50	
Utiles escritor.	" 822.95	
Impuesto cheques	" 177.44	
Locomoción, etc.	" 2.229.12	
Aguinaldos	" 1.250.00	
Luz, teléfonos	" 4.627.66	" 19.081.27
Amortizaciones		" 1.467.17
Saldo:		
Saldo anterior	$ 2.392.04	
Pérdida ej. 63|64	" 1.332.37	" 1.059.67
		$ 42.826.76

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 2.392.04
Prestaciones	" 39.600.00
Diferencias de cambio	" 834.72
	$ 42.826.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 37 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio, el 19 de marzo de 1952.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea, el saldo pasa al próximo ejercicio.

$ 600.00 1|pub. — 00324

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

JOSE Ma. CERDEÑA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1964

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$ 40.158.13		
Bco. S. José c|aho.	" 8.66	$	40.166.79
Realizable:			
Mercaderías	$ 1:535.329.25		
Cereales en depósit.	" 7.832.40	"	1:543.161.65
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 901.192.88		
Bco. Seguros	" 1.580.65	"	902.772.74
Fijo:			
Muebles y útiles	$ 201.681.88		
Equipo de transp.	" 658.902.87	"	860.584.75
Nominal:			
Gtos. de constit.	$ 19.270.00	"	19.270.00
Cuentas de orden:			
Acciones propias	" 22.000.00	"	22.000.00
		$	3:387.955.93

PASIVO

Patrimonial:			
Capital integrado	$ 978.000.00		
Fdo. de amort. y r.	" 9.000.00		
Fdo. de reserva	" 8.127.73		
Fdo. de previsión	" 5.427.01	$	1:000.554.74
Exigible bancario:			
Banco Ind. y Com.	$ 37.369.51		
" República c. c.	" 14.430.19		
" San José c. c.	" 19.634.74		
" Mercantil	" 33.785.82		
" San José (Mont.)	" 29.010.47		
" Popular	" 2.575.95		
" de Londres	" 9.002.07		
" Rep. c|vales	" 50.000.00		
" Comerc. c|cte.	" 83.007.00		
" Comerc. c|val.	" 150.000.00	"	428.815.75
Exigible comercial:			
Cuentas corrientes	$ 1:259.884.63		
Varios acreedores	" 529.940.60		
Cereales en depósit.	" 6.185.20	"	1:793.010.43
Exigible fiscal:			
Impuestos a pagar	$ 9.856.00		
Caja de Jubilación	" 26.513.45	"	36.387.45
Utilidades a distribuir		"	107.187.56
Cuentas de orden:			
Capital autorizado		"	22.000.00
		$	3:387.955.93

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1964

GANANCIAS			
Comisión Banco Seguros	$ 914.25		
Mercaderías	" 899.408.94	$	900.325.19
PERDIDAS			
Seguros y patentes	$ 31.682.01		
Impuesto sustitutivo	" 6.335.00		
Intereses	" 135.645.82		
Gastos generales	" 328.520.08		
Impto. a las vtas. y transac.	" 12.297.60		
Asignaciones Familiares	" 10.929.76		
Sueldos y jornales	" 259.089.36		
Impto. a las entradas brutas	" 8.636.00	"	793.135.63
Utilidad del ejercicio		$	107.187.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva: 5% sobre 107.187.56	$	5.359.38
Fondo de previsión	"	4.028.18
Accionistas 10% s|$ 978.000.00	"	97.800.00
	$	107.187.56

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 253 y 254 del libro "Copiador de Cartas Nº 1", certificado por el Juzgado Letrado de San José el 6/Set./961.

$ 1.080.00 1|pub. — 00332

BRANSA, S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO							
Caja						$	12.889.81
Varios deudores						"	76.091.39
Materiales			$	42.625.00			
Materiales en proceso de fabricación			"	49.190.00		"	91.815.00
Maquinarias	$	25.200.00					
Menos lo amortizado	"	2.520.00	$	22.680.00			
Muebles y útiles	$	12.324.64					
Menos lo amortizado	"	1.232.46	"	11.092.18			
Herramientas	$	5.360.90					
Menos lo amortizado	"	536.09	"	4.824.81		"	38.596.99
Acciones en cartera para suscribir						"	160.000.00
Sumas iguales						$	379.393.19
PASIVO							
Acreedores en cuentas a pagar						$	165.341.60
Capital integrado						"	40.000.00
Utilidad del ejercicio						"	14.051.59
Capital autorizado por suscribir						"	160.000.00
Sumas iguales						$	379.393.19

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 1964.

El presente estado se encuentra copiado al folio Nº 11, del Libro Copiador de Inventario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|DICIEMBRE|1963

PERDIDAS		
Retribuciones al personal	$	93.400.00
Impuestos y cargas sociales	"	5.072.37
Intereses	"	600.00
Varios deudores	"	2.365.87
Amortizaciones	"	4.288.55
Gastos de representación y viáticos	"	12.000.00
Alquileres	"	8.400.00
Materiales elaborados	"	50.042.27
Gastos generales	"	7.702.00
Sub total	$	228.871.79
Utilidad del ejercicio	"	14.051.59
	$	242.923.38
Ganancias	$	242.923.38

No hubo reparto de utilidades, las que pasan a cuenta nueva.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fue aprobada por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 1964.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se encuentra copiada al folio Nº 13, del Libro Copiador de Inventario.

$ 552.00 1|pub. — 00387